



DOCTOR:

HUGO ANDRES FRANCO FLOREZ

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL.

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

DEMANDANTE: LUDWING QUIÑONEZ MARIBEL Y OTROS
DEMANDADO: EL MUNICIPIO DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RADICADO: 686793333003-2020-0021-00

EDGAR MAURICIO SILVA GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.952.887 expedida en San Gil, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 264.380 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura respetuosamente me dirijo ante usted, como mandatario judicial de los señores:

ITEM	AFECTADOS ASOCIACION DE VIVIENDA ALVARO URIBE	
01	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ	91.488.626 de Bucaramanga
B	MARIBEL GUARIN HERNANDEZ	37.555.637 de Bucaramanga
C	DANNA SOFIA QUIÑONES GUARIN representada por sus padres	Registro Civil de Nacimiento 1.097.499.500 en Bucaramanga
02	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	C.C N° 37.896.980 de la ciudad de San Gil
B	JAIRO ELISEO SUPELANO ALTUVER	C.C N° 17.590.653 de Arauca
C	NICOLAS JESUA SUPELANO ZAMBRANO Representado por sus Padres	T.I 1.101.624.175 de San Gil
D	ABY DANIELA SUPELANO ZAMBRANO Representada por sus Padres	Registro Civil de nacimiento No. 1.100.966.311, San Gil

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



03	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS	C.C N° 28.254.029 de Mogotes
B	EVELIO MOLINA MOLINA	C.C N° 6.769.095 de Tunja
04	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.462 del Valle de San José
B	ORLANDO GUTIERREZ GARCES	C.C N° 5.784.666 del Valle de San José
C	BRAJHAM STIF GUTIERREZ DUARTE Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad No. 1.100.960.620 de Ocamonte
D	EYMAR ORLANDO GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 1.101.049.692 del Valle de San José
5	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	C.C No. 1.100.954.302 de San Gil
06	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 63.546.799 de la ciudad de Bucaramanga
B	MATIAS HERNANDEZ GUTIERREZ. REPRESNTADO POR LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE.	Registro Civil No. 1.025.563.446 de Bogotá D.C
C	LUIS ORUL GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.017 de Valle de San José



D	FLORALBA DUARTE GARCIA	C.C N° 28.468.554 de Valle de San José
07	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	C.C N° 37.900.034 de la ciudad de San Gil
B	FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	C.C N° 72.231.453 de Barranquilla
C	DAYANNA ANDREA CARREÑO ROMERO	C.C No. 1.005.479.649 de San Gil
D	FABIO ANTONIO CARREÑO ROMERO Representado por sus padres LUZ ELENA ROMERO DENIS Y FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	T.I 1.005.479.648 de San Gil
E	LUZ DARY CARREÑO ROMERO	C.C N° 1.100.974.207 de San Gil
08	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.070.104 de la ciudad de San Gil
B	CARMEN ROSA MUÑOZ RAMIREZ	C.C N° 28.374.179 de San Gil
09	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	PEDRO ALFONSO VARGAS	C.C N° 91.074.920 de la ciudad de San Gil
B	SANDRA MILENA BALDELEON MANCILLA	C.C N° 37.899.006 de San Gil
C	DIEGO FELIPE MENESES BALDELEON	T.I No. 1.100.958.237 de San Gil.



10	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.068.784 de la ciudad de San Gil
B	EDILIA HERNANDEZ SILVA	C.C N° 37.897.526 de San Gil
C	JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ	C.C Registro Civil N° 1.186.713.781 de San Gil
11	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ALFONSO LEON URIBE	C.C 1.100.952.743 de la ciudad de San Gil
B	YISETH ANDREA MESA JAIMES	C.C N° 1.095.801.206 de Floridablanca
C	JOSE ALEJANDRO ORTIZ MESA Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad N° 1.096.948.014 de Floridablanca
D	CARMEN CECILIA JAIMES ARENALES	C.C No. 28.237.139 de Málaga
12	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	C.C N° 37.898.795 de la ciudad de San Gil.
13	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	C.C N° 37.887.496 de la ciudad de San Gil.
B	SANDRA MILENA MANCILLA MUÑOZ	C.C N° 37.900.028 de San Gil



14	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	C.C N° 5.690.342 de la ciudad de Mogotes
B	MARIA AZUCENA MARTINEZ APARICIO	C.C N° 63.476.212 de Mogotes
C	DEYMER PATRICIO GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.193.587.097 de Mogotes
D	LILIANA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.200.220.237 de Mogotes
E	YEISON IVAN GARCIA MARTINEZ	C.C No. 1.007.644.987 de Mogotes
15	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	OLIVA ARAQUE MARIN	C.C N° 28.262.556 de la ciudad de Ocamonte
B	LUIS ALFONSO CALA MUÑOZ	C.C N° 5.694.278 de Ocamonte
C	ROBINSON ANDRES CALA ARAQUE	C.C N° 1.103.365.196 de Ocamonte
D	ANYI PAOLA CALA ARAQUE	C.C No. 1.103.365.319 de Ocamonte
E	FELIX CALA MARIN	C.C No. 2.129.688 Ocamonte
16	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	EDWIN YAMIT FORERO LEON	C.C N° 91.079.938



		de San Gil
B	EDWIN CAMILO FORERO OCHOA Reopresentado por su padre	Registro Civil No. 1.097.116.806 de Bucaramanga
C	MARIA GLORIA LEON ARCHILA	C.C N° 37.891.169 de San Gil
D	PEDRO PABLO FORERO MAYORGA	C.C N° 91.065.780 de San Gil
17	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	C.C N° 1.100.962.052 del Municipio de San Gil
B	FRANCY JOHANA PICO PINTO	C.C N° 1.100.955.501 de San Gil
C	SOLANGY MARCELA PICO PINTO	C.C N° 1.100.964.214 de San Gil
18	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	C.C 20.753.887 de Mosquera- Cundinamarca
19	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	C.C N° 1.101.048.040 del Valle de San José
B	LUIS MANUEL DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de Identidad N° 1.005.594.063 de Ocamonte
C	JUAN DAVID DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de identidad N° 1.103.364.526 de



		Ocamonte
D	CAROL DAYANA DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Registro Civil N° 1.103.365.225 de Ocamonte
20	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	C.C N°3.251.446 del Colegio
B	ROSA DELIA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.486 de Guadalupe
C	ANDRES FELIPE RUIZ SIERRA	C.C N° 1.022.381.744 de Bogotá D.C
D	NICOLE TATIANA RUIZ SIERRA	C.C N° 1.010.019.474 de Bogotá D.C
21	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MANUEL JOSE ACEVEDO CHACON	C.C N° 13.442.044 de la ciudad de Cúcuta
B	LUZ ENA QUITIAN ROJAS	C.C N° 37.256.328 de Cúcuta
22	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	C.C N° 1.100.949.498 de la ciudad de San Gil
B	IAN SANTIAGO BAEZ DURAN	Registro Civil No. 1.097.213.884 de Barrancabermeja
23	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD



A	ELISA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.690 de la ciudad de Guadalupe
B	PEDRO ANTONIO VARGAS PINZON	C.C N° 91.073.261 de San Gil
C	ANGIE KATHERINE VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.455.929 de Bogotá D.C
D	KAROL MAYERLY VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.461.442 de Bogotá D.C
E	JUAN SEBASTIAN VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.508.334 de Bogotá D.C
24	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	C.C N° 1.100.948.657 de la ciudad de San Gil
25	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	C.C N° 37.891.459 de la ciudad de San Gil
26	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 13.855.717 del Valle de San José - Santander
B	LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES	C.C N° 1.118.551.238 de Yopal
C	YOSEL YOSELI GUTIERREZ MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.029.658.434 de Yopal



27	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ISIDORA AYALA LEÓN	C.C N° 37.895.206 de la ciudad de San Gil
B	MARLENY AYALA LEON	C.C N° 37.896.177 de San Gil
28	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	C.C No. 1.101.049.202 de Valle de San José
B	MATIAS ESTIVEN TORRES GUTIERREZ	C.C Registro Civil No. 1.101.624841 de San Gil
29	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA	C.C N° 1.019.085.245 de la ciudad de Bogotá D.C
B	LEONARDO PEREIRA PORRAS	C.C N° 5.784.016 de Valle de San José
C	ROSALBA ARDILA DE PEREIRA	C.C N° 28.468.780 de Valle de San José
30	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	C.C N° 13.636.253 de Curiti
B	NAIDA LUZ BARRIOS PAEZ	C.C N° 1.072.639.989 de Chia
C	JUAN ESTEBAN MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.072.643.539 de Chia



D	CARLOS ANDRES MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.260.967 de San Gil
31	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	C.C N° 28.377.391 de la ciudad de San Gil
B	AUGUSTO JOSE TELEKY MENESES	C.C N° 17.178.601 de Bogotá D.C
32	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	NANCY DURAN FERNANDEZ	C.C N° 37.899.169 de la ciudad de San Gil
B	JOSE MANUEL DURAN REYES	C.C N° 91.070.911 de San Gil
C	MANUEL ALEJANDRO DURAN DURAN Representado por sus padres NANCY DURAN FERNANDEZ y JOSE MANUEL DURAN REYES	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.973.262 de San Gil
D	MONICA LISBETH DURAN DURAN	C.C N° 1.100.974.741 de San Gil
E	ERICK DAVID ROMERO DURAN Representado por su madre MONICA LISBETH DURAN DURAN	Registro Civil de Nacimiento N° 1.186.714.069 de San Gil
F	LAURA ROCIO DURAN DURAN	C.C N° 1.005.465.137 de Charala
33	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	C.C N° 37.887.585 de la ciudad de San Gil
B	JAIME MUÑOZ BAUTISTA	C.C N° 91.065.113



		de San Gil
C	MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	C.C Nº1.100.953.419 de San Gil
D	JAIME ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ	C.C Nº91.078.062 de San Gil
E	SAMUEL RAMIREZ MUÑOZ REPRESENTADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil Nº1.100.976.172 de San Gil
F	AARON SANTIAGO RAMIREZ MUÑOZ REPRESENTADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil Nº 1.100.972.165 de San Gil
34	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	C.C Nº 5.784.524 de Valle de san José
B	ANA MILENA GUTIERREZ CARREÑO	C.C Nº 1.101.048.748 de Valle de San José
C	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARREÑO	C.C Nº1.103.365.167 de Ocamonte
35	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	C.C Nº 5.711.075 de Puente Nacional
B	MARIA CAMPOS ZARATE PORRAS	C.C Nº63.333.194 de Bucaramanga
36	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	C.C Nº 37.901.311 de San Gil
B	OMAR SUAREZ GRANADOS	C.C Nº 5.708.310



		de Pinchote
C	KAREN SOFIA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.260.894 de San Gil
D	DANNA VALENTINA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.624.600 de San Gil
37	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	C.C N° 37.898.847 de San Gil
B	JUAN FERNANDO BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.948.927 de Bogotá D.C
C	ANDRES DAVID BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.955.232 de San Gil
38	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	C.C N° 1.101.546.247 de Palmas del Socorro
B	SHARITH DAYANA RIBERO CONDE REPRESENTADA POR SU PADRE.	Registro Civil No. 1.222.115.275 de Yopal Casanare
C	JORGE RIBERO CHACON	C.C N° 5.784.749 de Valle de San José
D	ALBA PATRICIA GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 28.469.402 de Valle de San José
E	FEDERICO RIBERO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad 1.103.364.005 de Ocamonte



39	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	C.C N° 37.901.637 de San Gil
B	JOSE LUIS VARGAS SANDOVAL	C.C N° 91.080.521 de San Gil
C	LOREN MICHEL VARGAS ESTUPIÑAN REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.623.852 de San Gil
40	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	C.C N° 37.725.076 de Bucaramanga
B	RODRIGO PRADA MARIN	C.C N° 91.293.719 de Bucaramanga
C	MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	C.C N°1.098.409.996 de Charala.
D	SARA SOFIA PORRAS PRADA REPRESENTADA POR MESLISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	Registro Civil No. 1.098.409.445 de Charala.
41	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.715 del Valle de San José
B	RAMON GUTIERREZ GARCES	C.C 784.914 de Valle de San José.
C	JUNIOR RAMON GUTIERREZ DUARTE REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad N°1.103.364.613 de Ocamonte.
42	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD



A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	C.C N° 5.694.264 de Ocamonte.
B	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELEMIN	C.C N°1.110.535.780 Ibaguè
C	SALOME LOPEZ ESPINOSA REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N° 1.033.810.327 de Bogotá D.C
43	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	C.C N° 5.712.301 de Puente Nacional
B	MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N° 1.101.178.397 de Puente Nacional
C	JUAN MANUEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N°1.101.175.012 de Puente Nacional
44	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	OLIVERIO CALA MORENO	C.C N° 91.102.453 de Socorro
B	ANDRES CAMILO CALA GOMEZ	C.C N° 1.100.974.320 de San Gil
45	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	C.C N° 37.896.009 de San Gil
B	GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.963.911 de San Gil



C	ALENDRIS MARIANA LOPEZ PARDO REPRESENTADA POR GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.971.975 de San Gil
D	MICHAEL FABIAN PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.956.111 de San Gil
46	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA	C.C N° 1.103.364.316 de Ocamonte
B	YEFER SILVA ARDILA	C.C N° 13.620.707 de Ocamonte
C	JUAN SEBASTIAN SILVA CALA REPRESNTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.097.104.143 de Piedecuesta
47	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	C.C N° 1.100.958.240 de San Gil
B	LUCIANA VALENTINA MOJICA MEDINA REPRESENTADA POR SU PADRE	Registro Civil N° 1.100.968.280 de San Gil
48	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CARLOS MARIO NEIRA LAGOS	C.C N° 1.023.870.236 de Bogotá D.C
B	JAIRO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.693.713 de Ocamonte
C	ANA GILMA LAGOS SOLANO	C.C N° 28.262.175 de Ocamonte
49	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD



A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	C.C N° 1.100.958.275 de San Gil
B	MARIA ALEJANDRA GOYENECHÉ ARDILA REPRESENTADA POR DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	Registro Civil N° 1.098.409.600 Charala
50	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	C.C N° 37.706.485 de Charala
B	RONALD DARIO RIVERA BENAVIDEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.101.622.739 de San Gil
C	DAYRA ENITH RIVERA BENAVIDEZ	C.C N° 1.100.974.551 de San Gil
51	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MATILDE LIZARAZO	C.C N° 28.468.229 de Valle de san José
52	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ALIX VICTORIA ARDILA GUZMAN	C.C N° 37.706.728 de Charala
B	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.694.291 de Ocamonte
53	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JUAN CARLOS CONTRERAS ZARATE	C.C N° 91.534.375 de Bucaramanga
B	CARLOS ANDRES CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE	Tarjeta de Identidad N° 1.101.261.790 de San Gil



54	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	IBAN ALBA BURGOS	C.C N° 7.184.012 de Tunja
B	LUZ FANNY RUEDA RAMIREZ	C.C N° 37.894.560 de San Gil
C	GINNA PAOLA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.971.607 de San Gil
D	MYRIAM VIVIANA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.966.080 de San Gil
55	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 63.546.696 de Bucaramanga
B	BERTHA FIGUEREDO CASTILLO	N° 28.468.610 de Valle de San José C.C
C	JOSE NELSON GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.047 de Valle de San José
56	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 37.725.268 de Bucaramanga
B	JUAN PABLO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C N° 13.855.718 de Valle de San José
C	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de identidad N° 1.005.454.391 de Valle de San José



D	SHAIRA YULIANA CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro civil de nacimiento N° 1.100.966.984 de Ocamonte
57	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MESIAS BURGOS BECERRA	C.C N° 74.333.402 de Toca – Boyacá
B	DORIS EMILSE PEÑA SAENZ	C.C N° 23.783.107 de Moniquira
C	ERIKA TATIANA BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.002.600.320 de Moniquira
D	ADRIANA ROCIO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.055.126.811 de Moniquira
E	JULIAN SANTIAGO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.098.074.958 de Moniquira
58	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	C.C N° 37.894.949 de San Gil
59	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	C.C N° 39.705.080 de Bogotá D.C
B	JUAN ESTEBAN CRISTANCHO CAMACHO	Tarjeta de Identidad N° 1.019.990.138 de San Gil
C	CRISTIAN CAMILO TRESPALACIOS CAMACHO	C.C N° 1.000.330.915 de San Gil



D	FALTAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	
60	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CLIMACO AVILA SUAREZ	C.C N° 5.743.883 de San Gil,
B	CECILIA BUENO MURILLO	C.C N° 27.976.631 de Aratoca
C	ROSALVA AVILA BUENO en nombre y representación de sus hijos	C.C N° 27.978.427 de Aratoca
D	MARCO ALEJANDRO MEDINA AVILA	NUIP 1.100.976.8
E	EMILY SOFIA MEDINA AVILA	NUIP 1.100.975.175
F	HENRY AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 91.076.195 de San Gil
G	ANDRES FELIPE AVILA ARENAS	NUIP 1.100.950.981
H	MARIELA AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 37.898.411 de San Gil
I	LEITHON DANIEL JIMENEZ AVILA	NUIP 1.100.966.084
J	GLADIS AVILA BUENO	C.C N° 37.900.132 de San Gil
61	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	C.C N° 1.140.828.372 de Barranquilla
B	REYES FUENTES ALVAREZ	C.C N° 13.891.188 de Barrancabermeja
C	ZULAY DAYANNA FUENTES MORALES	Tarjeta de Identidad N° 1.095.303.624 de Bucaramanga
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ	Tarjeta de Identidad N°



		1.096.540.522 de Yali
62	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	C.C N° 72.283.806 de Barranquilla
B	JOAN SANTIAGO FUENTES HERRERA	Registro Civil de Nacimiento N° 1043456774 de San Gil
63	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	C.C N° 37.888.857 de San Gil
B	CARLOS ARTURO VALENCIA JARAMILLO	C.C N° 70.100.045 de Medellin
C	JOSE ADAN MERIDA	C.C N° 2.010.747 de Bucaramanga
D	MARIA BEATRIZ OVIEDO DE MERIDA	C.C N° 28.236.932 de Malaga
64	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	MARLENE JAIMES PEREZ	C.C N° 37.896.218 de San Gil
B	JAHIR JULIAN PABON ALARCON	C.C N° 91.356.326 de Piedecuesta
C	MELANNY GISELLA PABON JAIMES REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.100.957.985 de San Gil
65	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	YOLANDA CASTRO VERA en nombre propio y en representación de su hijas menores de edad	C.C N° 37.707.942 de Charala
B	LISBLEIDY TATIANA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento 1.100.950.574 de



		San Gil
C	KAROL DANIELA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.950.573 de San Gil
D	LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.954.536 de San Gil
66	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	C.C N° 13.704.114 de Charala
B	VIVIANA IRENE PELAYO QUINTERO	C.C N° 37.708.266 de Charala
C	MARIANA MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.100.960.787 de San Gil
D	JOSEPH DANIEL MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.101.622.895 de San Gil
67	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	HERMES MANTILLA ARCHILA	C.C 5.630.736 de Chima - Santander
B	MAGNOLIA MANCILLA MUÑOZ	C.C 1.100.952.589 de San Gil - Sanatander
C	FRANCY DAYANNA CARRILLO MANCILLA Representada por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.950.174 de San Gil
D	JUAN JOSE MANTILLA MANCILLA Representado por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.969.769 de San Gil - Santander



68	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	GLORIA JIMANA LAITON GOMEZ	C.C N° 37.895.140 de San Gil
B	SERGIO ANDRES RIVEROS LAITON	C.C N° 1.005.454.217 del Páramo
C	ADRIANA XIMENA RIVEROS LAITON	C.C N° 1.101.992.589 del Páramo
D	SARA VALENTINA SILVA RIVEROS	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.974.688 de San Gil - Santander
69	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	C.C N° 28.469.575 de Valle de San José
B	IVAN DARIO DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.961.224 de San Gil – Santander
C	MARTHA LILIANA DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.956.852 de San Gil – Santander
D	PAOLA ANDREA DUARTE FONSECA	Registro Civil N° 1.186.713.390 de San Gil - Santander
70	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	C.C N° 13.929.941 de Málaga
B	SANDRA LILIANA GUIZA FRANCO	C.C N° 1.096.482.629 de Bolívar
C	SAMYR ALEJANDRO ARCHILA GUIZA	C.C Tarjeta de Identidad N° 1.075.873.104 de San Gil –



		Santander
D	ROSA EMILIA FRANCO RIVERA	C.C N° 28.032.836 de Bolívar
72	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	C.C N° 43.495.443 de Medellín
B	IVAN RODRIGO TIRADO	C.C N° 3'511.188 de Jericó (Antioquia)
C	ANA JUDITH AGUDELO DE TIRADO	N° 32'402.359 de Medellín (Antioquia)
71	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A	FERNANDO VESGA BLANCO	C.C N° 91.268.919 de Bucaramanga
B	PASTOR VESGA GUEVARA	C.C N° 5.562.415 de Bucaramanga
C	FLOR ISBELIA BLANCO DE VESGA	C.C N° 37.807.425 de Bucaramanga

Vecinos y residentes en esta jurisdicción, comedidamente manifiesto a los Honorables Magistrados que mediante el presente escrito presento acción de grupo, en contra de:

ITEM	ENTIDAD	NIT.
01	EL MUNICIPIO DE SAN GIL – CONCEJO MUNICIPAL	800.099.824-1
02	EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	890.201.235-6

Para que, a través de sus representantes legales, o quienes hagan sus veces y previos los trámites correspondientes se accedan a las siguientes:

I. DECLARACIONES Y CONDENAS:

Solicito a esa honorable corporación que con fundamento en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en este líbello, proceda a hacer las siguientes o similares declaraciones y condenas:



PRIMERA.- Declarar que EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, son administrativa y patrimonialmente responsables por los graves daños infligidos a los miembros del grupo establecido en el acápite anterior, y por los consecuentes perjuicios materiales e inmateriales generados a cada uno de los integrantes de dicho grupo, **con ocasión de la omisión a su deber de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de urbanismo, construcción y enajenación ejercidas por la Asociación de vivienda ÁLVARO URIBE y la constructora GRANO S.A.S.**, la cual diere como resultado los perjuicios reclamados del referido grupo.

SEGUNDA. - Condenar a EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL a cancelar al grupo demandante la indemnización colectiva causada por el daño antijurídico y los perjuicios materiales e inmateriales causados a los derechos de los aquí poderdantes por la omisión al deber de oficioso de inspección, vigilancia y control a las actividades de construcción, enajenación y demás actividades realizadas por Rosemberth Gelves Muñoz, a través de la Asociación de vivienda Alvaro Uribe, con NIT. No. 900381368-3 y GRANCO S.A.S., las cuales se tasan en el siguiente orden:

1. PERJUICIOS MATERIALES: Los perjuicios materiales causados a los miembros del grupo, se centran en daño emergente: Causado por los gastos de arriendo, pago de intereses y otros gastos en los que debió incurrir cada núcleo familia de cada uno de los titulares de cada promesa de compraventa con la asociación de vivienda Álvaro Uribe, su representante legal o quien haga sus veces, cuyas víctimas residían o residen en los diferentes municipios del departamento y demás municipios del País.

Por este concepto los demandantes reclaman las siguientes sumas:

01	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ	LOTE No. 12 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$20.000.000
02	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	LOTE No. 10 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 45.702.000
03	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS	LOTE No .15 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.318.000



04	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	LOTE No. 6 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 13.800.000
05	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	LOTE 05 MANZANA E NUEVA BAEZA	\$ 9.660.000
06	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 44.537.000
07	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	LOTE No. 6 MANZANA P NUEVA BAEZA	\$ 81.160.000
08	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 16 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 16.297.000
09	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	PEDRO ALFONSO VARGAS	LOTE No. 12 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 34.725.000
10	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 20 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 17.278.000
11	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	ALFONSO LEON URIBE	APARTAMENTO No. 401 NUEVA BAEZA	\$ 18.850.000
12	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	LOTE No. 21 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.361.000
13	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	LOTE No. 5 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.392.000
14	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	LOTE No. 10 MANZANA T NUEVA BAEZA	\$ 14.519.000
15	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	OLIVA ARAQUE MARIN	LOTE No. 2 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.142.000
16	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	EDWIN YAMIT FORERO LEON	LOTE No. 2 MANZANA D NUEVA BAEZA	\$ 12.885.000
17	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	LOTE No. 26 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 17.914.000
18	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	LOTE No. 6 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 16.545.000



19	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	LOTE No. 14 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.142.000
20	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	LOTE No. 13 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 43.354.000
21	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MANUEL JOSE ACEVEDO CHACON	LOTE No. 9 MANZANA S NUEVA BAEZA	\$ 9.661.000
22	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	LOTE No. 16 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 12.038.000
23	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ELISA SIERRA PINZON	LOTE No. 22 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.823.000
24	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	LOTE No. 7 MANZANA B ALTOS DE SANTAN CRUZ	\$ 14.474.000
25	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.436.000
26	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	LOTE No. 6 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 38.842.000
27	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ISIDORA AYALA LEÓN	LOTE No. 15 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 39.550.000
28	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 10 MANZANA N NUEVA BAEZA	\$ 8.676.000
29	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA	LOTE No. 11 MANZANA A ALTOS DE SANTANCRUZ	\$ 14.450.000
30	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	LOTE No. 20 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 26.971.000
31	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	LOTE No. 19 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 21.148.000
32	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	NANCY DURAN FERNANDEZ	LOTE No. 15 MANZANA A ALTOS DE SANTAN CRUZ	\$ 13.911.000
33	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	LOTE No. 7 MANZANA B NUEVA BAEZA	\$ 9.782.000
34	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	LOTE No. 7 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.047.000
35	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	LOTE No. 1 MANZANA N NUEVA BAEZA	\$ 10.313.000
36	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	LOTE No. 3 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 17.000.000
37	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	LOTE No. 17 MANZANA E ALTOS DE SANTAN CRUZ	\$ 14.230.000
38	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	LOTE No. 10 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 12.323.000
39	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	LOTE No. 5 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.442.000
40	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	LOTE No. 13 MANZANA R NUEVA BAEZA	\$ 10.760.000



41	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA	LOTE No.11 MANZANA N NUEVA BAEZA	\$ 10.717.000
42	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	LOTE No. 9 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 31.019.000
43	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	LOTE No. 19 MANZANA S NUEVA BAEZA	\$ 12.000.000
44	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	OLIVEIRIO CALA MORENO	LOTE No. 7 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 12.000.000
45	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	LOTE No. 21 MANZANA C NUEVA BAEZA	\$ 9.832.000
46	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA	LOTE No. 4 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 49.185.000
47	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	LOTE No. 28 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 33.319.000
48	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARLOS MARIO NEIRA LAGOS	LOTE No. 27 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.671.000
49	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	LOTE No. 3 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 14.604.000
50	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	LOTE No. 2 MANZANA G NUEVA BAEZA	\$ 10.392.000
51	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MATILDE LIZARAZO	LOTE No. 24 MANZANA M NUEVA BAEZA	\$ 12.838.000
52	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ALIX VICTORIA ARDILA GUZMAN	LOTE No. 13 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 13.950.000
53	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JUAN CARLOS CONTRERAS ZARATE	LOTE No. 14 MANZANA H NUEVA BAEZA	\$ 9.338.000
54	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	IBAN ALBA BURGOS	LOTE No. 10 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 36.019.000
55	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO	LOTE No. 23 MANZANA M NUEVA BAEZA	\$ 10.533.000
56	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	LOTE No. 32 MANZANA J NUEVA BAEZA	\$ 9.775.000
57	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	MESIAS BURGOS BECERRA	LOTE No. 6 MANZANA D PROYECTO ALTAVISTA CAMPESTRE	\$ 39.869.000
58	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	LOTE No. 26 MANZANA P NUEVA BAEZA	\$ 8.500.000
59	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	LOTE No. MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 31.500.000
60	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CLIMACO AVILA SUAREZ	LOTE No. 23 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.896.000
61	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 39.320.000
62	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	LOTE No. 4 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.250.000
63	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	LOTE No. 2 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 49.800.000
64	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARLENE JAIMES PEREZ	LOTE No. 7 MANZANA Q NUEVA BAEZA	\$ 44.755.000
65	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	YOLANDA CASTRO VERA	LOTE No. 14 MANZANA G NUEVA BAEZA	\$ 35.477.000
66	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	LOTE No. 1 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ.	\$ 14.552.000
67	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	HERMES MANTILLA ARCHILA	LOTE No. 12 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 26.000.000
68	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	GLORIA JIMENA LAIION GOMEZ	LOTE No. 10 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.654.000
69	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	LOTE No. 18 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 13.646.000
70	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	LOTE No. 32 MANZANA P NUEVA BAEZA	\$ 15.398.000
72	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	LOTE No. 1 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	\$ 15.373.000
71	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	FERNANDO VESGA BLANCO	LOTE No. 1 MANZANA S NUEVA BAEZA	\$ 9.247.000

Las sumas referidas, deberán entregarse indexadas al momento del pago de esta condena, para cada uno de los ciudadanos titulares de las llamadas promesas de compraventa, quienes además en su condición de cabezas de los grupos familiares afectados, incurrieron en gastos de

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



transporte y alimentación, así como el pago de intereses para dar cumplimiento a las obligaciones suscritas y que tendrían como fin una casa propia para su núcleo familiar, por lo que se logra establecer que a la fecha se tendrán por daños materiales la suma de **MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.492.887.000)**, por concepto de daños materiales sufridos.

2. PERJUICIOS INMATERIALES:

2.1. PERJUICIOS MORALES. Tengase en cuenta por este concepto todos los perjuicios sufridos en razón a la congoja, el sufrimiento, la angustia y el daño moral causado a raíz de ver truncado su sueño de tener vivienda propia, maxime tratándose de personas de escasos recursos, quienes juntaron todos sus esfuerzos para lograr cumplir ese sueño y dar techo a su familia, en el mismo orden los perjuicios morales y la congoja que sufre el núcleo familiar al ver al titular de la promesa que compraventa truncado, frustrado y estafado, así como la afectación relevante a los bienes y derechos constitucionales amparados, generando además una violación clara a los derechos fundamentales del grupo, tales como la dignidad humana y la vivienda digna.

AFECTADOS ASOCIACION DE VIVIENDA ALVARO URIBE			
ITEM	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
1			
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ	91.488.626 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	MARIBEL GUARIN HERNANDEZ	37.555.637 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	DANNA SOFIA QUIÑONES GUARIN representada por sus padres	Registro Civil de Nacimiento 1.097.499.500 en Bucaramanga	50 SMLMV
2			
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	C.C N° 37.896.980 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JAIRO ELISEO SUPELANO ALTUVER	C.C N° 17.590.653 de Arauca	50 SMLMV



C	NICOLAS JESUA SUPELANO ZAMBRANO Representado por sus Padres	T.I 1.101.624.175 de San Gil	50 SMLMV
D	ABY DANIELA SUPELANO ZAMBRANO Representada por sus Padres	Registro Civil de nacimiento No. 1.100.966.311, San Gil	50 SMLMV
3	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS	C.C N° 28.254.029 de Mogotes	100 SMLMV
B	EVELIO MOLINA MOLINA	C.C N° 6.769.095 de Tunja	50 SMLMV
4	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.462 del Valle de San José	100 SMLMV
B	ORLANDO GUTIERREZ GARCES	C.C N° 5.784.666 del Valle de San José	50 SMLMV
C	BRAJHAM STIF GUTIERREZ DUARTE Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad No. 1.100.960.620 de Ocamonte	50 SMLMV
D	EYMAR ORLANDO GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 1.101.049.692 del Valle de San José	50 SMLMV
5	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	C.C No. 1.100.954.302 de San Gil	100 SMLMV
6	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 63.546.799 de la ciudad de Bucaramanga	100 SMLMV
B	MATIAS HERNANDEZ GUTIERREZ. REPRESNTADO POR LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE.	Registro Civil No. 1.025.563.446 de Bogotá D.C	50 SMLMV
C	LUIS ORUL GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.017 de Valle de San José	50 SMLMV
D	FLORALBA DUARTE GARCIA	C.C N° 28.468.554 de Valle de San José	50 SMLMV
7	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	C.C N° 37.900.034 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	C.C N° 72.231.453 de Barranquilla	50 SMLMV
C	DAYANNA ANDREA CARREÑO ROMERO	C.C No. 1.005.479.649 de San Gil	50 SMLMV
D	FABIO ANTONIO CARREÑO ROMERO Representado por sus padres LUZ ELENA ROMERO DENIS Y FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	T.I 1.005.479.648 de San Gil	50 SMLMV
E	LUZ DARY CARREÑO ROMERO	C.C N° 1.100.974.207 de San Gil	50 SMLMV
8	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.070.104 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	CARMEN ROSA MUÑOZ RAMIREZ	C.C N° 28.374.179 de San Gil	50 SMLMV
9	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	PEDRO ALFONSO VARGAS	C.C N° 91.074.920 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	SANDRA MILENA BALDELEON MANCILLA	C.C N° 37.899.006 de San Gil	50 SMLMV
C	DIEGO FELIPE MENESES BALDELEON	T.I No. 1.100.958.237 de San Gil.	50 SMLMV
10	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.068.784 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	EDILIA HERNANDEZ SILVA	C.C N° 37.897.526 de San Gil	50 SMLMV
C	JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ	C.C Registro Civil N° 1.186.713.781 de San Gil	50 SMLMV
11	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ALFONSO LEON URIBE	C.C 1.100.952.743 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	YISETH ANDREA MESA JAIMES	C.C N° 1.095.801.206 de Floridablanca	50 SMLMV
C	JOSE ALEJANDRO ORTIZ MESA Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad N° 1.096.948.014 de Floridablanca	50 SMLMV



D	CARMEN CECILIA JAIMES ARENALES	C.C No. 28.237.139 de Málaga	50 SMLMV
12	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	C.C N° 37.898.795 de la ciudad de San Gil.	100 SMLMV
13	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	C.C N° 37.887.496 de la ciudad de San Gil.	100 SMLMV
B	SANDRA MILENA MANCILLA MUÑOZ	C.C N° 37.900.028 de San Gil	50 SMLMV
14	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	C.C N° 5.690.342 de la ciudad de Mogotes	100 SMLMV
B	MARIA AZUCENA MARTINEZ APARICIO	C.C N° 63.476.212 de Mogotes	50 SMLMV
C	DEYMER PATRICIO GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.193.587.097 de Mogotes	50 SMLMV
D	LILIANA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.200.220.237 de Mogotes	50 SMLMV
E	YEISON IVAN GARCIA MARTINEZ	C.C No. 1.007.644.987 de Mogotes	50 SMLMV
15	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OLIVA ARAQUE MARIN	C.C N° 28.262.556 de la ciudad de Ocamonte	100 SMLMV
B	LUIS ALFONSO CALA MUÑOZ	C.C N° 5.694.278 de Ocamonte	50 SMLMV



C	ROBINSON ANDRES CALA ARAQUE	C.C N° 1.103.365.196 de Ocamonte	50 SMLMV
D	ANYI PAOLA CALA ARAQUE	C.C No. 1.103.365.319 de Ocamonte	50 SMLMV
E	FELIX CALA MARIN	C.C No. 2.129.688 Ocamonte	50 SMLMV
16	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	EDWIN YAMIT FORERO LEON	C.C N° 91.079.938 de San Gil	100 SMLMV
B	EDWIN CAMILO FORERO OCHOA Reopresentado por su padre	Registro Civil No. 1.097.116.806 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	MARIA GLORIA LEON ARCHILA	C.C N° 37.891.169 de San Gil	50 SMLMV
D	PEDRO PABLO FORERO MAYORGA	C.C N° 91.065.780 de San Gil	50 SMLMV
17	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	C.C N° 1.100.962.052 del Municipio de San Gil	100 SMLMV
B	FRANCY JOHANA PICO PINTO	C.C N° 1.100.955.501 de San Gil	50 SMLMV
C	SOLANGY MARCELA PICO PINTO	C.C N° 1.100.964.214 de San Gil	50 SMLMV
18	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	C.C 20.753.887 de Mosquera- Cundinamarca	100 SMLMV
19	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	C.C N° 1.101.048.040 del Valle de San José	100 SMLMV
B	LUIS MANUEL DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de Identidad N° 1.005.594.063 de Ocamonte	50 SMLMV
C	JUAN DAVID DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de identidad N° 1.103.364.526 de Ocamonte	50 SMLMV
D	CAROL DAYANA DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Registro Civil N° 1.103.365.225 de Ocamonte	50 SMLMV
20	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	C.C N°3.251.446 del Colegio	100 SMLMV
B	ROSA DELIA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.486 de Guadalupe	50 SMLMV
C	ANDRES FELIPE RUIZ SIERRA	C.C N° 1.022.381.744 de Bogotá D.C	50 SMLMV
D	NICOLE TATIANA RUIZ SIERRA	C.C N° 1.010.019.474 de Bogotá D.C	50 SMLMV
21	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MANUEL JOSE ACEVEDO CHACON	C.C N° 13.442.044 de la ciudad de Cúcuta	100 SMLMV
B	LUZ ENA QUITIAN ROJAS	C.C N° 37.256.328 de Cúcuta	50 SMLMV
22	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	C.C N° 1.100.949.498 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	IAN SANTIAGO BAEZ DURAN	Registro Civil No. 1.097.213.884 de Barrancabermeja	50 SMLMV
23	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ELISA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.690 de la ciudad de Guadalupe	100 SMLMV
B	PEDRO ANTONIO VARGAS PINZON	C.C N° 91.073.261 de San Gil	50 SMLMV
C	ANGIE KATHERINE VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.455.929 de Bogotá D.C	50 SMLMV
D	KAROL MAYERLY VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.461.442 de Bogotá D.C	50 SMLMV
E	JUAN SEBASTIAN VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.508.334 de Bogotá D.C	50 SMLMV
24	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	C.C N° 1.100.948.657 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
25	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	C.C N° 37.891.459 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
26	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 13.855.717 del Valle de San José - Santander	100 SMLMV
B	LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES	C.C N° 1.118.551.238 de Yopal	50 SMLMV
C	YOSEL YOSEL GUTIERREZ MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.029.658.434 de Yopal	50 SMLMV
27	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ISIDORA AYALA LEÓN	C.C N° 37.895.206 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	MARLENY AYALA LEON	C.C N° 37.896.177 de San Gil	50 SMLMV
28	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	C.C No. 1.101.049.202 de Valle de San José	100 SMLMV
B	MATIAS ESTIVEN TORRES GUTIERREZ	C.C Registro Civil No. 1.101.624841 de San Gil	50 SMLMV
29	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA	C.C N° 1.019.085.245 de la ciudad de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	LEONARDO PEREIRA PORRAS	C.C N° 5.784.016 de Valle de San José	50 SMLMV
C	ROSALBA ARDILA DE PEREIRA	C.C N° 28.468.780 de Valle de San José	50 SMLMV
30	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	C.C N° 13.636.253 de Curiti	100 SMLMV
B	NAIDA LUZ BARRIOS PAEZ	C.C N° 1.072.639.989 de Chia	50 SMLMV
C	JUAN ESTEBAN MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.072.643.539 de Chia	50 SMLMV
D	CARLOS ANDRES MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.260.967 de San Gil	50 SMLMV
31	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	C.C N° 28.377.391 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	AUGUSTO JOSE TELEKY MENESES	C.C N° 17.178.601 de Bogotá D.C	50 SMLMV
32	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	NANCY DURAN FERNANDEZ	C.C N° 37.899.169 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JOSE MANUEL DURAN REYES	C.C N° 91.070.911 de San Gil	50 SMLMV
C	MANUEL ALEJANDRO DURAN DURAN Representado por sus padres NANCY DURAN FERNANDEZ y JOSE MANUEL DURAN REYES	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.973.262 de San Gil	50 SMLMV
D	MONICA LISBETH DURAN DURAN	C.C N° 1.100.974.741 de San Gil	50 SMLMV



E	ERICK DAVID ROMERO DURAN Representado por su madre MONICA LISBETH DURAN DURAN	Registro Civil de Nacimiento N° 1.186.714.069 de San Gil	50 SMLMV
F	LAURA ROCIO DURAN DURAN	C.C N° 1.005.465.137 de Charala	50 SMLMV
33	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	C.C N° 37.887.585 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JAIME MUÑOZ BAUTISTA	C.C N° 91.065.113 de San Gil	50 SMLMV
C	MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	C.C N°1.100.953.419 de San Gil	50 SMLMV
D	JAIME ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ	C.C N°91.078.062 de San Gil	50 SMLMV
E	SAMUEL RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil N°1.100.976.172 de San Gil	50 SMLMV
F	AARON SANTIAGO RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil N° 1.100.972.165 de San Gil	50 SMLMV
34	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	C.C N° 5.784.524 de Valle de san José	100 SMLMV



B	ANA MILENA GUTIERREZ CARREÑO	C.C N° 1.101.048.748 de Valle de San José	50 SMLMV
C	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARREÑO	C.C N°1.103.365.167 de Ocamonte	50 SMLMV
35	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	C.C N° 5.711.075 de Puente Nacional	100 SMLMV
B	MARIA CAMPOS ZARATE PORRAS	C.C N°63.333.194 de Bucaramanga	50 SMLMV
36	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	C.C N° 37.901.311 de San Gil	100 SMLMV
B	OMAR SUAREZ GRANADOS	C.C N° 5.708.310 de Pinchote	50 SMLMV
C	KAREN SOFIA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.260.894 de San Gil	50 SMLMV
D	DANNA VALENTINA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.624.600 de San Gil	50 SMLMV
37	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	C.C N° 37.898.847 de San Gil	100 SMLMV



B	JUAN FERNANDO BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.948.927 de Bogotá D.C	50 SMLMV
C	ANDRES DAVID BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.955.232 de San Gil	50 SMLMV
38	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	C.C N° 1.101.546.247 de Palmas del Socorro	100 SMLMV
B	SHARITH DAYANA RIBERO CONDE REPRESENTADA POR SU PADRE.	Registro Civil No. 1.222.115.275 de Yopal Casanare	50 SMLMV
C	JORGE RIBERO CHACON	C.C N° 5.784.749 de Valle de San José	50 SMLMV
D	ALBA PATRICIA GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 28.469.402 de Valle de San José	50 SMLMV
E	FEDERICO RIBERO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad 1.103.364.005 de Ocamonte	50 SMLMV
39	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	C.C N° 37.901.637 de San Gil	100 SMLMV
B	JOSE LUIS VARGAS SANDOVAL	C.C N° 91.080.521 de San Gil	50 SMLMV
C	LOREN MICHEL VARGAS ESTUPIÑAN REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.623.852 de San Gil	50 SMLMV
40	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	C.C N° 37.725.076 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	RODRIGO PRADA MARIN	C.C N° 91.293.719 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	C.C N°1.098.409.996 de Charala.	50 SMLMV
D	SARA SOFIA PORRAS PRADA REPRESENTADA POR MESLISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	Registro Civil No. 1.098.409.445 de Charala.	50 SMLMV
41	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.715 del Valle de San José	100 SMLMV
B	RAMON GUTIERREZ GARCES	C.C 784.914 de Valle de San José.	50 SMLMV
C	JUNIOR RAMON GUTIERREZ DUARTE REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad N°1.103.364.613 de Ocamonte.	50 SMLMV
42	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	C.C N° 5.694.264 de Ocamonte.	100 SMLMV
B	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELEMIN	C.C N°1.110.535.780 Ibague	50 SMLMV
C	SALOME LOPEZ ESPINOSA REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N° 1.033.810.327 de Bogotá D.C	50 SMLMV



43	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	C.C N° 5.712.301 de Puente Nacional	100 SMLMV
B	MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N° 1.101.178.397 de Puente Nacional	50 SMLMV
C	JUAN MANUEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N°1.101.175.012 de Puente Nacional	50 SMLMV
44	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OLIVERIO CALA MORENO	C.C N° 91.102.453 de Socorro	100 SMLMV
B	ANDRES CAMILO CALA GOMEZ	C.C N° 1.100.974.320 de San Gil	50 SMLMV
45	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	C.C N° 37.896.009 de San Gil	100 SMLMV
B	GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.963.911 de San Gil	50 SMLMV
C	ALENDRI MARIANA LOPEZ PARDO REPRESENTADA POR GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.971.975 de San Gil	50 SMLMV
D	MICHAEL FABIAN PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.956.111 de San Gil	50 SMLMV
46	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA	C.C N° 1.103.364.316 de Ocamonte	100 SMLMV
B	YEFER SILVA ARDILA	C.C N° 13.620.707 de Ocamonte	50 SMLMV
C	JUAN SEBASTIAN SILVA CALA REPRESNTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.097.104.143 de Piedecuesta	50 SMLMV
47	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	C.C N° 1.100.958.240 de San Gil	100 SMLMV
B	LUCIANA VALENTINA MOJICA MEDINA REPRESENTADA POR SU PADRE	Registro Civil N° 1.100.968.280 de San Gil	50 SMLMV
48	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARLOS MARIO NEIRA LAGOS	C.C N° 1.023.870.236 de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	JAIRO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.693.713 de Ocamonte	50 SMLMV
C	ANA GILMA LAGOS SOLANO	C.C N° 28.262.175 de Ocamonte	50 SMLMV
49	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	C.C N° 1.100.958.275 de San Gil	100 SMLMV



B	MARIA ALEJANDRA GOYENECHÉ ARDILA REPRESENTADA POR DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	Registro Civil N° 1.098.409.600 Charala	50 SMLMV
50	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	C.C N° 37.706.485 de Charala	100 SMLMV
B	RONALD DARIO RIVERA BENAVIDEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.101.622.739 de San Gil	50 SMLMV
C	DAYRA ENITH RIVERA BENAVIDEZ	C.C N° 1.100.974.551 de San Gil	50 SMLMV
51	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MATILDE LIZARAZO	C.C N° 28.468.229 de Valle de san José	100 SMLMV
52	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ALIX VICTORIA ARDILA GUZMAN	C.C N° 37.706.728 de Charala	100 SMLMV
B	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.694.291 de Ocamonte	50 SMLMV
53	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JUAN CARLOS CONTRERAS ZARATE	C.C N° 91.534.375 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	CARLOS ANDRES CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE	Tarjeta de Identidad N° 1.101.261.790 de San Gil	50 SMLMV
54	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	IBAN ALBA BURGOS	C.C N° 7.184.012 de Tunja	100 SMLMV
B	LUZ FANNY RUEDA RAMIREZ	C.C N° 37.894.560 de San Gil	50 SMLMV
C	GINNA PAOLA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.971.607 de San Gil	50 SMLMV
D	MYRIAM VIVIANA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.966.080 de San Gil	50 SMLMV
55	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 63.546.696 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	BERTHA FIGUEREDO CASTILLO	N° 28.468.610 de Valle de San José C.C	50 SMLMV
C	JOSE NELSON GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.047 de Valle de San José	50 SMLMV
56	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 37.725.268 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	JUAN PABLO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C N° 13.855.718 de Valle de San José	50 SMLMV
C	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de identidad N° 1.005.454.391 de Valle de San José	50 SMLMV
D	SHAIRA YULIANA CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro civil de nacimiento N° 1.100.966.984 de Ocamonte	50 SMLMV
57	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	MESIAS BURGOS BECERRA	C.C N° 74.333.402 de Toca – Boyacá	100 SMLMV
B	DORIS EMILSE PEÑA SAENZ	C.C N° 23.783.107 de Moniquira	50 SMLMV
C	ERIKA TATIANA BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.002.600.320 de Moniquira	50 SMLMV
D	ADRIANA ROCIO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.055.126.811 de Moniquira	50 SMLMV
E	JULIAN SANTIAGO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.098.074.958 de Moniquira	50 SMLMV
58	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	C.C N° 37.894.949 de San Gil	100 SMLMV
59	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	C.C N° 39.705.080 de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	JUAN ESTEBAN CRISTANCHO CAMACHO	Tarjeta de Identidad N° 1.019.990.138 de San Gil	50 SMLMV
C	CRISTIAN CAMILO TRESPALACIOS CAMACHO	C.C N° 1.000.330.915 de San Gil	50 SMLMV
60	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CLIMACO AVILA SUAREZ	C.C N° 5.743.883 de San Gil,	100 SMLMV



B	CECILIA BUENO MURILLO	C.C N° 27.976.631 de Aratoca	50 SMLMV
C	ROSALVA AVILA BUENO en nombre y representación de sus hijos	C.C N° 27.978.427 de Aratoca	50 SMLMV
D	MARCO ALEJANDRO MEDINA AVILA	NUIP 1.100.976.8	50 SMLMV
E	EMILY SOFIA MEDINA AVILA	NUIP 1.100.975.175	50 SMLMV
F	HENRY AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 91.076.195 de San Gil	50 SMLMV
G	ANDRES FELIPE AVILA ARENAS	NUIP 1.100.950.981	50 SMLMV
H	MARIELA AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 37.898.411 de San Gil	50 SMLMV
I	LEITHON DANIEL JIMENEZ AVILA	NUIP 1.100.966.084	50 SMLMV
J	GLADIS AVILA BUENO	C.C N° 37.900.132 de San Gil	50 SMLMV
61	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	C.C N° 1.140.828.372 de Barranquilla	100 SMLMV
B	REYES FUENTES ALVAREZ	C.C N° 13.891.188 de Barrancabermeja	50 SMLMV
C	ZULAY DAYANNA FUENTES MORALES	Tarjeta de Identidad N° 1.095.303.624 de Bucaramanga	50 SMLMV
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.096.540.522 de Yali	50 SMLMV



62	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	C.C N° 72.283.806 de Barranquilla	100 SMLMV
B	JOAN SANTIAGO FUENTES HERRERA	Registro Civil de Nacimiento N° 1043456774 de San Gil	50 SMLMV
63	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	C.C N° 37.888.857 de San Gil	100 SMLMV
B	CARLOS ARTURO VALENCIA JARAMILLO	C.C N° 70.100.045 de Medellín	50 SMLMV
C	JOSE ADAN MERIDA	C.C N° 2.010.747 de Bucaramanga	50 SMLMV
D	MARIA BEATRIZ OVIEDO DE MERIDA	C.C N° 28.236.932 de Malaga	50 SMLMV
64	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARLENE JAIMES PEREZ	C.C N° 37.896.218 de San Gil	100 SMLMV
B	JAHIR JULIAN PABON ALARCON	C.C N° 91.356.326 de Piedecuesta	50 SMLMV
C	MELANNY GISELLA PABON JAIMES REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.100.957.985 de San Gil	50 SMLMV
65	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	YOLANDA CASTRO VERA en nombre propio y en representación de su hijas menores de edad	C.C N° 37.707.942 de Charala	100 SMLMV



B	LISBLEIDY TATIANA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento 1.100.950.574 de San Gil	50 SMLMV
C	KAROL DANIELA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.950.573 de San Gil	50 SMLMV
D	LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.954.536 de San Gil	50 SMLMV
66	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	C.C N° 13.704.114 de Charala	100 SMLMV
B	VIVIANA IRENE PELAYO QUINTERO	C.C N° 37.708.266 de Charala	50 SMLMV
C	MARIANA MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.100.960.787 de San Gil	50 SMLMV
D	JOSEPH DANIEL MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.101.622.895 de San Gil	50 SMLMV
67	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	HERMES MANTILLA ARCHILA	C.C 5.630.736 de Chima - Santander	100 SMLMV
B	MAGNOLIA MANCILLA MUÑOZ	C.C 1.100.952.589 de San Gil - Sanatander	
C	FRANCY DAYANNA CARRILLO MANCILLA Representada por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.950.174 de San Gil	50 SMLMV



D	JUAN JOSE MANTILLA MANCILLA Representado por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.969.769 de San Gil - Santander	50 SMLMV
68	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	GLORIA JIMANA LAITON GOMEZ	C.C N° 37.895.140 de San Gil	100 SMLMV
B	SERGIO ANDRES RIVEROS LAITON	C.C N° 1.005.454.217 del Páramo	
C	ADRIANA XIMENA RIVEROS LAITON	C.C N° 1.101.992.589 del Páramo	50 SMLMV
D	SARA VALENTINA SILVA RIVEROS	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.974.688 de San Gil - Santander	50 SMLMV
69	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	C.C N° 28.469.575 de Valle de San José	100 SMLMV
B	IVAN DARIO DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.961.224 de San Gil – Santander	
C	MARTHA LILIANA DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.956.852 de San Gil – Santander	50 SMLMV
D	PAOLA ANDREA DUARTE FONSECA	Registro Civil N° 1.186.713.390 de San Gil - Santander	50 SMLMV
70	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	C.C N° 13.929.941 de Málaga	100 SMLMV
B	SANDRA LILIANA GUIZA FRANCO	C.C N° 1.096.482.629 de Bolívar	50 SMLMV
C	SAMYR ALEJANDRO ARCHILA GUIZA	C.C Tarjeta de Identidad N° 1.075.873.104 de San Gil – Santander	50 SMLMV



D	ROSA EMILIA FRANCO RIVERA	C.C N° 28.032.836 de Bolívar	50 SMLMV
72	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	C.C N° 43.495.443 de Medellín	100 SMLMV
B	IVAN RODRIGO TIRADO	C.C N° 3'511.188 de Jericó (Antioquia)	50 SMLMV
C	ANA JUDITH AGUDELO DE TIRADO	N° 32'402.359 de Medellín (Antioquia)	50 SMLMV
71	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	FERNANDO VESGA BLANCO	C.C N° 91.268.919 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	PASTOR VESGA GUEVARA	C.C N° 5.562.415 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	FLOR ISBELIA BLANCO DE VESGA	C.C N° 37.807.425 de Bucaramanga	50 SMLMV

Por este concepto y teniendo en cuenta que el grupo lo constituyen los titulares de las promesas de compraventa junto con su núcleo familiar (cónyuges, hijos, hijos de crianza padres y hermanos): CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV) para el titular de la promesa de compraventa y CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (50SMLMV), para cada uno de los demás miembros del grupo afectado.

Lo anterior para un total de QUINCE MIL CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15.100 SMLMV).

TERCERA. - Ordenar a las demandadas que actualicen la condena al momento de su pago, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTA. - Ordenar a las demandadas dar cumplimiento a la sentencia en los términos de los artículos 189, 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTA. - Señalar los requisitos que deben cumplir los beneficiarios que no han estado presentes en esta acción, a fin de que puedan reclamar la indemnización correspondiente.



SIXTA. - Que se condene en costas a las demandadas, tal y como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

II. HECHOS:

HECHO PRIMERO. La Asociación de vivienda ÁLVARO URIBE, con el NIT 900381368-3, se creó el 02 de septiembre de 2010, constituyéndose mediante cámara de comercio de Bucaramanga con el objeto de fomentar, dirigir, contratar y vigilar la construcción de vivienda de interés social entre personas de escasos recursos económicos. (Prueba: Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio).

HECHO SEGUNDO. La junta Directiva estaba conformada así: **ROSEMBERT ALBERTO GELVES MUÑOZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA, VICEPRESIDENTE; OSCAR REYNALDO ORTEGA CARDENAS, CONTADOR; WILLIAN VARGAS CRISTANCHO, SECRETARIO; EXPEDITO ACELAS MEJIA, VOCAL; ROSEMBERG ROJAS PEREZ, TESORERO.** (Prueba: Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio).

HECHO TERCERO. Que mediante escritura 268 del 06 de febrero del año 2014, en la Notaria Primera de San Gil se llevó a cabo el loteo de la urbanización denominada "URBANIZACIÓN NUEVA BAEZA" del predio cuya matrícula inmobiliaria fuere 319- 56567, perteneciente a la asociación de vivienda ÁLVARO URIBE. **La cual constituiría la primera urbanización desrollada por la mencionada Asociación de Vivienda.** (Prueba: Certificado de libertad y tradición, cuya matrícula inmobiliaria fuere 319- 56567, en 16 folios útiles).

HECHO CUARTO. Que este primer proyecto se ofertó y revendió en su integridad a los miembros de la asociación de vivienda Álvaro Uribe, en planos, sin contar con el registro y autorización para anunciar y desarrollar actividades de enajenación, toda vez que a vigencia 2012, aun no figuraban los proyectos que enajeno la Asociación de vivienda Alvaro Uribe. Lo cual dejó una gran cantidad de estafados. (prueba: respuesta a derecho de petición, donde no entregan la referida licencia).

HECHO QUINTO. Que la asociación de vivienda ÁLVARO URIBE, realizó la enajenación de los lotes de las urbanizaciones NUEVA BAEZA y ALTOS DE SANTA CRUZ, en vigencias anteriores, **sin contar con la titularidad sobre el lote donde se desarrollaría la urbanización**



de **ALTOS DE SANTA CRUZ**, sin la respectiva licencia de enajenación, ni proyectos debidamente aprobados, como consta en el acervo probatorio arrimado al proceso de la referencia, según las promesas de compraventa anexas. **La cual constituiría una segunda urbanización desarrollada por la mencionada Asociación de Vivienda, dejando un sin número de estafados, pues los lotes fueron revendidos.** (Prueba: Copia de las promesas de compraventa allegadas).

HECHO SEXTO. Que solo hasta agosto veinticinco (25) del año dos mil quince (2015), se llevó a cabo la compraventa del lote No. 01 denominado "ALTOS DE SANTA CRUZ", donde los hermanos MUÑOZ NEIRA le venden a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ÁLVARO URIBE, el lote de terreno cuya matrícula inmoviliaria fuere 319 - 55015. (Prueba: Escritura 2601 de agosto de 2015, de la Notaria Primera del Circulo de San Gil, 18 folios útiles).

HECHO SÉPTIMO. Que este segundo proyecto se ofertó y vendió en su integridad a los miembros de la Sociedad de vivienda Álvaro Uribe, en planos, presuntamente sin contar con el registro y autorización para anunciar y desarrollar actividades de enajenación. (prueba: respuesta a derecho de petición, donde no entregan la referida licencia).

HECHO OCTAVO. Que los proyectos urbanísticos denominados "NUEVA BAEZA y ALTOS DE SANTA CRUZ" se vendieron indiscriminadamente, **llegando a vender más de una vez el mismo lote, destacándose una absoluta ausencia de acción o de funcionamiento del Municipio de San Gil por cuanto no realizó la debida inspección, vigilancia y control sobre las actividades de enajenación y construcción que la Asociación de vivienda Alvaro Uribe venían realizando en el municipio, función que le fue enconedada a los Municipios - Concejos Municipales en virtud del decreto 1421 de 1993, la ley 66 de 1968, el decreto extraordinario 2610 de 1979, Artículo 187 de la ley 136 de 1994, decreto 1469 de 2010, Artículo 7 mofiquese el artículo 2.2.6.1.2.2.3. decreto reglamentario 1203 de 2017, del decreto único reglamentario 1077 de 2015 y el numeral 7 Artículo 313 de la Constitución Política.** (Prueba: Proceso cuyo radicado fuere 6868796000150201600358 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil y la respuesta a los derechos de petición formulados por el suscrito).

HECHO NOVENO. Que solo hasta la vigencia 2013, mediante resolución No. 686792012-167, el municipio aprobó la licencia de



urbanismo para 353 lotes de vivienda de interés social en el proyecto denominado "NUEVA BAEZA", es decir, posterior a la firma de las promesas de compraventa, que prometieron entregar vivienda de interés social. (Prueba: Resolución No. 130.015.016.015 de mayo 11 de 2015 – Alcandía Municipal de San Gil).

HECHO DÉCIMO. Que solo hasta la vigencia 2013, mediante resolución No. 686792012-411, el municipio aprobó la licencia de construcción para 353 viviendas unifamiliares de interés social en el proyecto denominado "NUEVA BAEZA". (Prueba: Resolución No. 130.015.016.015 de mayo 11 de 2015 – Alcandía Municipal de San Gil).

HECHO UNDÉCIMO. Que el loteo del terreno destinado a la construcción de vivienda de la urbanización "NUEVA BAEZA", aparece registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, con la escritura Pública No. 268 del 6 de febrero del año 2014 registrado el 14 de febrero de 2014, de nueva Baeza. (Prueba: Anotación No. 03 Certificado de Libertad y tradición predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 319 - 56567).

HECHO DUODÉCIMO. Que en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil cursa un proceso penal, bajo radicado No. 686796000150201600358, por la presunta participación en los delitos de urbanización ilegal – concurso homogéneo y estafa agravada concurso homogéneo de los directivos de la Asociación de Vivienda Álvaro Uribe. (Prueba: Proceso con radicado No. 686796000150201600358, del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil).

HECHO DECIMOTERCERO. Que la Secretaria de Planeación del Municipio de San Gil, expide la resolución 686792013-411 con fecha 20 de diciembre de 2013; y Licencia de Construcción No. 2609 de fecha 20 de diciembre de 2013 por medio de la cual se aprueba la Licencia de Construcción de 353 viviendas unifamiliares, salón comunal, una heladería, una piscina y un centro comercial para la Urbanización Nueva Baeza. (Prueba: Proceso cuyo radicado fuere 6868796000150201600358 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil).

HECHO DECIMOCUARTO. Que la secretaria de Planeación del Municipio de San Gil, expidió la Resolución No. 686796014329 de fecha 9 de diciembre de 2014. (Prueba: Proceso cuyo radicado fuere 6868796000150201600358, del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil).



HECHO DECIMOQUINTO. Que la secretaria de Planeación del Municipio de San Gil, expidió la licencia de construcción No. 3048: por medio de la cual se aprueba la Licencia de Construcción de Un Edificio multifamiliar de 10 pisos conformada por 89 unidades, predio denominado Lote 1, Urbanización Ciudadela Nueva Baeza. (Prueba: Proceso cuyo radicado fuere 6868796000150201600358 del del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil).

HECHO DECIMOSEXTO. Que en estos terrenos se oferto el proyecto de vivienda denominado CIUDADELA LA NUEVA BAEZA, con lotes de interés social, de 50 metros cuadrados, vendidos a cuerpo cierto, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), los cuales fueron presuntamente revendidos a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), desde la vigencia 2011 aproximadamente, aun antes de contar con la titularidad sobre los bienes en los cuales se realizarían los proyectos.

HECHO DECIMOSÉPTIMO. Que igualmente en estos terrenos se oferto el proyecto de vivienda denominado ALTOS DE SANTA CRUZ, con lotes de interés social, de 60 metros cuadrados, vendidos a cuerpo cierto, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), los cuales fueron revendidos a DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000), desde la vigencia 2011 aproximadamente, aun antes de contar con la titularidad sobre los bienes en los cuales se realizarían los proyectos.

HECHO DECIMOCTAVO. Que, en los diferentes proyectos urbanísticos de interés social, el promitente comprador debía cancelar la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000) y un bono de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

HECHO DECIMONOVENO. Que hubo publicidad impresa, televisiva y radial, la cual fue distribuida en todo el municipio de San Gil, sus alrededores y la región, así como en redes sociales.

HECHO VIGÉSIMO. Que el señor ROSEMBERT ALBERTO GELVES MUÑOZ, como único socio conformo una empresa el 13 de julio de 2012, que denomino CONSTRUCTORA GRANCO S.A.S., identificada con el NIT 900662896-7.

HECHO VIGÉSIMO PRIMERO. Que la empresa GRANCO S.A.S., tenía por objeto la construcción en todas sus fases, de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria, proyectos urbanísticos, comerciales, pabellones industriales, la compra y venta de bienes inmuebles, maquinaria y equipos para la construcción.



HECHO VIGÉSIMO SEGUNDO. Que los asociados realizaron las gestiones necesarias para tramitar los subsidios de vivienda en procura de la consecución de la realización de su sueño de tener vivienda digna. (Prueba: interrogatorio de parte).

HECHO VIGÉSIMO TERCERO. Que presuntamente a través de la constructora GRANCO S.A.S. se vendieron lotes, apartamentos y se contrató la construcción de viviendas dentro de la Urbanización Nueva Baeza y Altos de Santa Cruz. (Prueba contrato de obra civil 0001 suscrito por GRANCO S.A.S. y el señor Juan de Dios Aparicio).

HECHO VIGÉSIMO CUARTO. Que el nueve (09) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Santander – Gobernación de Santander Notifica la apertura de la investigación disciplinaria en contra del representante legal de la Asociación Alvaro Uribe. Atendiendo la obligación que tienen los Gobernadores de ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en el respectivo Departamento, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989 y demás normas que los modifiquen y adicionen. Si dichas entidades tienen fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, de recreación o deportes, se dará aplicación al Decreto 525 de 1990 y demás normas que lo modifiquen y adicionen, no solo en cuanto a la inspección y vigilancia de éstas, sino también en lo relativo al reconocimiento y cancelación de personería jurídica y demás aspectos tratados en el mismo, cuya intervención fue tardía, presentando un retardo perjudicial para los afectados, dado que perdieron oportunidades procesales indispensables para contradecir lo dicho en la jurisdicción laboral, quedando en firme el fallo del proceso ordinario laboral, y hallando en curso un proceso ejecutivo laboral, en el cual solo pudieron oponerse a la diligencia de secuestre presentándose como poseedores de buena fe, dado que el proceso de notificación se surtió al representante legal de la asociación, quien se encontraba privado de la libertad y no constestó la demanda, tampoco propuso excepciones.

De este modo, el departamento ocasionó un daño irremediable a las víctimas, toda vez que debió intervenir en tiempo y nombrar nueva junta para que así se defendieran en los diferentes escenarios judiciales.

HECHO VIGÉSIMO QUINTO. Que el veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo la legalización de captura del Señor ROSEMBERG GELVES MUÑOZ y el grupo directivo de la Asociación de Vivienda Álvaro Uribe, hecho con el cual se hizo



visible o notorio el daño al grupo de familias que entrego sus recursos a dicha Asociación. (Prueba: Material Audiovisual).

HECHO VIGÉSIMO SEXTO. Que el Departamento de Santander – Gobernación de Santander mediante Resolución 5403 del 20 de abril de 2018, dando aplicación a la cancelación de la personería Jurídica de la referida asociación, sin embargo, no realizo la congelación de fondos, mientras se tramitaba la investigación disciplinaria que se inició en contra de los directivos de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe, así lo prevé el decreto. (Prueba: Resolución 00-5403 del 20 de abril de 2018, en seis (06) folios útiles).

HECHO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que el Departamento de Santander – Gobernación de Santander, en uso de sus facultades, emite la Resolución 00-16083 del 20 de septiembre de 2019, mediante la cual cita a asamblea general y señala el orden del día, donde se pretende hacer la designación de nuevos dignatarios para la asociación de vivienda Alvaro Uribe, intervención que se avizora como tardía, pues en esta anualidad ya se han perdido oportunidades procesales primordiales para la representación en los procesos laborales, por lo que no se ejerció el derecho a la contradicción, por lo que es posible endilgar una falla en el servicio por retardo y omisión. (Prueba: Resolución 00-16083 del 20 de septiembre de 2019, en cinco (05) folios útiles).

HECHO VIGÉSIMO OCTAVO. Que el pasado 13 de agosto de 2019, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, informa que el acta de asamblea No. 01 del 31 de marzo de 2018, no se puede realizar, toda vez que la convocatoria no se ajusta a lo dispuesto en los estatutos de la entidad, esto es, que la convocatoria debió hacerla el Representante legal, quien para la fecha de la firma del acta completa 11 días de prisión. (Prueba: respuesta entregada por Cámara de Comercio de Bucaramanga, en dos (02) folios útiles).

HECHO VIGÉSIMO NOVENO. Que en la actualidad cursan varias demandas Ejecutivas Laborales, de las cuales se han perdido oportunidades procesales importantes para la defensa de los intereses de los asociados, dado que no están legitiados para hacerse parte en los procesos de la referencia, los cuales cursan en el circuito judicial de San Gil. (Prueba: Solicitar al Juzgado Laboral la remisión de las copias de los procesos que se encuentran activos, a fin de que se conozcan detalles de identificación y actos de defensa realizados por la junta directiva que fue privada de la libertad el pasado 20 de marzo de 2018).



HECHO TRIGÉSIMO. Que en la actualidad los asociados de la asociación Álvaro Uribe se encuentran afectados por el actuar omisivo de las demandadas, frente al deber oficioso y preventivo de vigilancia y control del uso del suelo, construcción y enajenación (artículo 1 y 2 del decreto 2180 de 2006) de los inmuebles destinados a vivienda, al no realizar la debida inspección oficiosa, agravada por la notoria **renuencia, ratificando el incumplimiento de las demandadas, de que trata el artículo 8 de la ley 393 de 1997.**

HECHO TRIGÉSIMO PRIMERO. Que el daño no ha cesado, ya que mis poderdantes aún no han podido solucionar sus problemas de vivienda, dado que siguen pagando arriendo y cubriendo las deudas que les quedaron de la amarga experiencia vivida a cargo de la omisión de las demandadas en su función de supervisión, vigilancia y control, por lo que el daño no ha sido superado, sigue latente y se ha prolongado en el tiempo, sin intervención Estatal.

HECHO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que la situación familiar de los afectados ha venido sufriendo graves cambios a raíz de la problemática presentada, así como la congoja ha sido insuperable, pues se jugó con los sueños y los escasos recursos de personas humildes, que depositaron el capital de su vida o adquirieron deudas con la esperanza de tener vivienda propia, para sí y su núcleo familiar (Prueba: Interrogatorio de Parte y el material audiovisual aportado).

HECHO TRIGÉSIMO TERCERO. Que desde el pasado veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), fecha en que se dio la captura de la junta directiva de la Asociación Álvaro Uribe, las demandadas no han intervenido, lo que generó un daño irremediable a los asociados catalogados como víctimas.

HECHO TRIGÉSIMO CUARTO. Que en vigencia fiscal 2019, un grupo de asociados, con el ánimo de aproximarse a la verdad, y ante la pasividad de las demandadas, pagaron un levantamiento topográfico sobre el lote de terreno denominado Altos de Santa Cruz, descubriendo entre otros detalles, que el predio no albergaba siquiera el número de lotes propuesto por el constructor, con las dimensiones prometidas en venta.

Así las cosas, la presente acción está llamada a prosperar, debiéndose ordenar a las entidades accionadas, proceder a efectuar el reembolso de los dineros ilegalmente cobrados por la asociación de vivienda ÁLVARO URIBE y la constructora GRANO S.A.S., debidamente indexados, los intereses moratorios correspondientes, junto con los demás perjuicios materiales e inmateriales causados.



III. ESTIMACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS:

1. PERJUICIOS MATERIALES: Los perjuicios materiales causados a los miembros del grupo, se dividen en daño emergente y lucro cesante consolidado.

1.1. Daño emergente: Causado por los gastos de arriendo, pago de intereses y otros gastos en los que debió incurrir cada núcleo familia de cada uno de los titulares de cada promesa de compraventa con la asociación de vivienda Álvaro Uribe, su representante legal o quien haga sus veces, quienes residían o residen en los diferentes municipios del departamento y demás municipios del País.

Por este concepto:

0 1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ	LOTE No. 12 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$20.000.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia Simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple Promesa de Compraventa firmado por JORGE ELIECER VELANDIA ACUÑA Y ROSEMBERT GELVES MUÑOZ . 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
B	MARIBEL GUARIN HERNANDEZ		6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Comprobantes de Pago 1 Folio.	\$14.433.000	



		8. Copia simple Constancia de Pago Total del Lote. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.
		9. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios.	\$1.800.000
		10. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$20.000
		11. Copia Simple Contrato de Cesion de Promesa de Comproventa. 2 Folios.	\$ 20.000.000
C	DANNA SOFIA QUIÑONES GUARIN Representada por sus padres	12. Copia simple Constancia de Cesion de Derechos.1 Folio	N/A
		13. Copia simple Contrato de Promesa de Compraventa firmado por LUDWING QUIÑONES ORTIZ Y ROSEMBERT GELVES MUÑOZ . 3 Folios.	N/A
		14. Copia simple de Solicitud de Firma de Escrituras. 1 Folio.	N/A
		15. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folios.	N/A
		16. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A



02	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
			17 . Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	LOTE No. 10 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 45.702.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
B	JAIRO ELISEO SUPELANO ALTUVER		3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			4. Copia Simple Tarjeta de Identidad 1 Folio.	N/A	
C	NICOLAS JESUA SUPELANO ZAMBRANO Representado por sus Padres		5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
D	ABY DANIELA SUPELANO ZAMBRANO Representada por sus Padres		7. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios	\$ 12.000.000	
			8. Copia Simple Certifiacion de Pago de la Promesa de compraventa. 1 Folio.	N/A	
E	PEDRO LEÓN ZAMBRANO RUEDA		9. Copia simple Constancia de Pago de la Totalidad del lote. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			10. Copia simple Constancia de Pago por Conceptos de Urbanismos. 2	\$ 1.800.000	



		Folios			
			11. Copia simple Recibo de Caja 5 Folios.	\$ 342.000	
F	ALEJANDRINA GOMEZ QUINTERO		12. Copia simple de Constancia de Arrendamiento. 2 Folios	\$ 24.000.000	
			13. Copia simple de Contrato de Arrendamiento. 2 Folios.	\$ 7.560.000	
03	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS	LOTE No .15 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 15.318.000
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple de Declaracion Extrajuicio Union Marital de Hecho. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios. Realizo cambio de Lote y pago el excedente.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
B	EVELIO MOLINA MOLINA		6. Copias simples de Comprobantes de Pago 1 Folio .	\$ 11.600.000	
			7. Copia simple de Constancia de Pago del Lote en su totalidad. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.	



			8. Copia simple de Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 4 Folios.	\$ 2.100.000	
			9. Copia simple de Recibo de Caja 3 folio.	\$ 1.618.000	
			10. Copia Simple de Planta Urbanística. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
			12. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
04	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	LOTE No. 6 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 13.800.000
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
B	ORLANDO GUTIERREZ GARCES		6. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	



			7. Copia simple Contrato de Obra Civil 3 Folios. GESTIONARON LA OBTENCION DEL SUBSIDIO DE CAJASAN PARA LA CASA Y LE TOCO RENUNCIAR A EL	N/A	
C	BRAJHAM STIF GUTIERREZ DUARTE Representado por sus padres		8. Contrato de Cesion de Promesa de Comproventa. 1 Folios.	N/A	
			9. Copia simple Comprobantes de Pago 2 Folios.	\$ 12.000.000	
			10. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios.	\$ 1.800.000	
D	EYMAR ORLANDO GUTIERREZ DUARTE		11. Copia simple Constancia de Cesion de Derechos. 1 Folio.	N/A	
05	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	LOTE 05 MANZANA E NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 9.660.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio	N/A	
			3. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia Simple OTROSI. 4 Folios.	N/A	
			5. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2	\$ 1.800.000	



			Folios.		
			6. Copia Simple Comprobantes de Pago 1 Folio.	\$ 7.500.000	
			7. Copia Simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$ 360.000	
			8. Copia Simple Extracto de Credito de Coomuldesa. 1 Folio	N/A	
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	N/A	
			10. Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de informacion de irregularidades por parate de la Asociacion Alvaro Uribe, al Concejo Municipal de San Gil. 1 Folio.	N/A	
06	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 44.537.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 2	N/A	



		Folios.	
		4. Copia Simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A
		5. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.
B	MATIAS HERNANDEZ GUTIERREZ. REPRESENTADO POR LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE.	6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A
		7. Copia Simple Comprobantes de Pago 2 Folio	\$ 12.000.000
		8. Copia Simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.
C	LUIS ORUL GUTIERREZ ESPITIA	9. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000
		10. Copia Simple Recibo de Caja 3 folios.	\$ 247.000
		11. Copia Simple Cuota Voluntaria damnificados. 1 Folio.	\$ 250.000
D	FLORALBA DUARTE GARCIA	12. Copia Simple Certificacion de Otorgamiento de Credito Expedido por Coopvalle	N/A
		13. Copia Simple Tabla de Amortizacion Banco Agrario.	N/A
		14. Copia Simple Contrato de Arrendamiento 7	\$ 30.240.000



			Folios.		
07	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	LOTE No. 6 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. FICHA	N/A	\$ 81.160.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 4 Folios.	N/A	
			4. Copia Simple Tarjeta de Identidad 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.	
B	FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO		6. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del lote. 1 Folio.	Soportado con los comprobantes de pago.	
C	DAYANNA ANDREA CARREÑO ROMERO		8. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 4 Folios.	\$1.800.000	
			9. Copia simple Comprobantes de Pago Y Recibo de caja No. 2065. 1 Folio.	\$ 8.500.000	
D	FABIO ANTONIO CARREÑO ROMERO Representado		10. Copia simple Recibo de Caja Cuotas de Sostenimiento 13 Folios.	\$ 460.000	



	<p>por sus padres LUZ ELENA ROMERO DENIS Y FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO</p>	<p>11. Copia simple Contrato de Arrendamiento. 2 Folios.</p>	<p>\$ 36.800.000</p>
E	<p>LUZ DARY CARREÑO ROMERO</p>	<p>12. Copia simple Pagare a la Orden, expedido por Coomuldesa. 1 Folio.</p>	<p>N/A</p>
		<p>13. Copia simple Constancia de Pago de Canones de Arrendamiento. 1 Folio.</p>	<p>\$ 16.800.000</p>
		<p>14. Copia simple Constancia de Pago de Canones de Arrendamiento. 1 Folio.</p>	<p>\$ 16.800.000</p>
		<p>15. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.</p>	<p>N/A</p>
		<p>16. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.</p>	<p>N/A</p>
		<p>17. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.</p>	<p>N/A</p>
		<p>18. Copia Simple de Declaracion Extrajuicio de presencia en la Notaria en la Hora acordada para la firma de Escrituras. 1 Folio.</p>	<p>N/A</p>
		<p>19. Copia simple de Respuesta a Peticion</p>	<p>N/A</p>



08	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 16 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	Relaizada. 1 Folio		
			1. Ficha	N/A	\$ 16.297.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
4. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.				
5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000				
6. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	\$ 14.000.000				
7. Copia simple Constancia Cuota Voluntaria Damnificados	\$ 250.000				
8. Copia simple Recibo de caja 2 folios.	\$ 247.000				
9. Copia Simple de Solicitud pago de Saldos pendeintes por pagar. 1 Folio.	N/A				
09	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	PEDRO ALFONSO VARGAS		1. FICHA	N/A	
			2. Copia Simple Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia Simple Registro civil de Matrimonio 1 folio.	N/A	
B	SANDRA MILENA BALDELEON MANCILLA	LOTE No. 12 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	\$ 34.725.000
			7. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			8. Copia Simple Comprobantes de pago. 2 Folios	\$ 13.000.000	
			9. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			10. Copia Simple Recibo de Caja. 5 Folios.	\$ 247.000	
C	DIEGO FELIPE MENESES BALDELEON Representado por sus padres		11. Copia Simple Constancia cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.	\$ 250.000	



			12. Copia Simple Certificacion de pago de Canon de Arrendamiento. 2 Folios.	\$ 19.428.000	
10	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 20 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 17.278.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Declaracion Juramentada Union Marital de Hecho. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple Promesa de Compra-venta. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
B	EDILIA HERNANDEZ SILVA		6. Copia simple Comprobantes de pago 1 Folios	\$ 15.000.000	
			7. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	N/A	
			8. Copia simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
C	JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ		9. Copia simple Recibos de caja 2 folios.	\$ 228.000	



	Representado por sus padres		10. Copia simple constancia cuota voluntaria damnificados	\$250.000	
			11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
			12. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.	N/A	
			13 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ALFONSO LEON URIBE	APARTAMENT O No. 401 NUEVA BAEZA	1. FICHA	N/A	\$ 18.850.000
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
B	YISETH ANDREA MESA JAIMES		3. Copia Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
			4. Declaracion Juramentada union Marital de Hecho. 2 folios.	N/A	
			5. Copia Letras de Cambio. 2 Folios.	N/A	
C	JOSE ALEJANDRO ORTIZ MESA Representado por sus padres		6. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			7. Recibo de Caja. 4 Folios.	\$ 11.740.000	



			8.Certificacion de Servimcoop. 1 Folio.	N/A	
			9.Certificacion de Servimcoop. 1 Folio.	N/A	
D	CARMEN CECILIA JAIMES ARENALES		10. Copia de Consignacion Cuenta de Ahorros en Coomulesa. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia simple Certificacion de MyD Inmobiliaria. 1 Folio.	N/A	
			12. Copia simple de canon de Arrendamiento. 2 Folios.	\$ 7.110.000	
1 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	LOTE No. 21 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 14.361.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia Simple Comprobante de pago. 1 Folio.	\$ 12.000.000	
			5. Copia Simple Constancia de pago en su totalidad del lote. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 5	\$ 1.800.000	



		Folios			
			7.Copia Simple Recibo de caja 10 Folios.	\$ 561.000	
			8. Copia Simple de Derecho de Peticion ante la Alcaldia Municipal de San Gil. 3 Folios	N/A	
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
1 3	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	LOTE No. 5 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 14.392.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			5. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia Simple Comprobante de pago. 3 Folios.	\$ 12.000.000	
			7. Copia Simple Constancia de pago en su Totalidad del	Soportado con los comprobante	
B	SANDRA MILENA MANCILLA				



	MUÑOZ		Lote. 1 Folio	s de pago.	
			8. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			9. Copia Simple Recibo de caja 4 Folios.	\$ 342.000	
			10. Copia Simple Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.	\$250.000	
			11. Copia Simple Comprobante de Desembolso y Liquidacion de credito. 1 Folio.	N/A	
14	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	LOTE No. 10 MANZANA T NUEVA BAEZA	1.FICHA	N/A	\$ 14.519.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple de Tarjeta de Identidad 2 Folios.	N/A	
B	MARIA AZUCENA MARTINEZ APARICIO		4. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			5. Copia Simple de Registro Civil de Matrimonio. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia Simple de Promesa de Compra. 3	Soportado con los comprobante	



			Folios.	s de pago.	
C	DEYMER PATRICIO GARCIA MARTINEZ Representado por sus Padres		7. Copia Simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 14.000.000	
			8. Copia Simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
D	LILIANA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ Representado por sus Padres		9. Copia Simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 500.000	
			10. Copia Simple Recibo de Caja 4 Folios.	\$ 19.000	
E	YEISON IVAN GARCIA MARTINEZ		11. Copia Simple Formato Transaccion en Caja Pago de credito	N/A	
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folios.	N/A	
			13. Copia Simple de Planos del Apartamento. 1 Folio.	N/A	
15	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	OLIVA ARAQUE MARIN	LOTE No. 2 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 14.142.000
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 5 Folios.	N/A	
			3. Copia de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	



B	LUIS ALFONSO CALA MUÑOZ		4. Copia de Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Comprobante de pago. 5 Folios.	\$ 12.000.000	
C	ROBINSON ANDRES CALA ARAQUE		7. Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			8. Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
D	ANYI PAOLA CALA ARAQUE		9. Recibo de Caja 7 Folios.	\$ 342.000	
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folios.	N/A	
			11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
E	FELIX CALA MARIN		12 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.	N/A	
16	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	EDWIN YAMIT FORERO LEON	LOTE No. 2 MANZANA D NUEVA BAEZA	1. FICHA	N/A	\$ 12.885.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	



			3. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
			4. Copia Simple de Promesa de Compraventa. Lote 12 Manzana D. 3 Folios.	Cambiaron por Lote 2 Manzana D	
B	YAMIT CAMILO FORERO OCHOA Reopresentado por su padre		5. Copia Simple de Promesa de Compraventa. Lote 2 Manzana D. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia Simple Comprobante de Pago. 5 Folios.	\$6.000.000	
			7. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			8. Copia Simple Recibo de caja 4 Folios.	\$ 285.000	
C	MARIA GLORIA LEON ARCHILA		9. Copia Simple Certificado de Paz y Salvo de COOMULDESA. 1 Folio.	N/A	
			10. Copia Simple Contrato de Arrendamiento	\$ 4.800.000	
			11 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.	N/A	
D	PEDRO PABLO FORERO MAYORGA				
17	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	LOTE No. 26 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			4. Copia Simple Declaracion Juramentada acerca del Nucleo Familiar	N/A	
B	FRANCY JOHANA PICO PINTO		5. Copia de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Copia Simple Comprobante de pago. 1 Folio Y Recibo de Caja No. 7031.	\$ 14.000.000	
			8. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
C	SOLANGY MARCELA PICO PINTO		9. Copia Simple Recibo de Caja 4 Folios.	\$ 2.114.000	
			10. Copia Simple de Formulario de Inscripcion Programade Interes Social. 1 Folio.	N/A	
		9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.	N/A		



1 8	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	LOTE No. 6 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 16.545.000
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			5. Copia Simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 12.000.000	
			6. Copia Simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			7. Copia Simple Recibo de Caja 6 Folios.	\$ 345.000	
			8. Copia Simple Constancia de pago de Cannon de Arrendamiento.	\$ 2.400.000	
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
1 9	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	LOTE No. 14 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA.	N/A	\$ 14.142.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Tarjeta de Identidad. 2 Folios.	N/A	
B	LUIS MANUEL DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		4. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
C	JUAN DAVID DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		7. Copia simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			9. Copia simple Recibo de caja 3 Folios.	\$ 342.000	
D	CAROL DAYANA DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		10 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Citacion para la Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
20	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	LOTE No. 13 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA	N/A	\$ 43.354.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
B	ROSA DELIA SIERRA PINZON		4. Copia simple Declaracion Extrajuicio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
C	ANDRES FELIPE RUIZ SIERRA		6. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 13.685.000	
			7. Copia Simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$ 19.000	
			8. Copia Constancia Cuota Voluntaria Damnificados. 1 Folio.	\$ 250.000	
D	NICOLE TATIANA RUIZ SIERRA		9. Copia simple de Certificacion de Contrato de Arrendamiento	N/A	
			10. Copia simple Constancia de Pago de cannon de Arrendamiento.	\$ 29.400.000	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	



2 1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MANUEL JOSE ACEVEDO CHACON	LOTE No. 9 MANZANA S NUEVA BAEZA	Ficha	N/A	\$ 9.661.000
			1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			2. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 0 Folios.	N/A	
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia simple Contrato de Obra. 2 Folios.	N/A	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 5 Folios.	\$ 9.300.000	
			6. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 361.000	
			7. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
B	LUZ ENA QUITIAN ROJAS	LOTE No. 9 MANZANA S NUEVA BAEZA	8 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.2 Folios.	N/A	\$ 9.661.000
2 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	LOTE No. 16 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 12.038.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con Copia Constancia de pago en su totalidad del Loteo.	
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 1 Folios.	Soportado con Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote.	
B	IAN SANTIAGO BAEZ DURAN Representado por su Padre		6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	\$ 12.000.000	
			7. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$ 38.000	
			8. Copia simple Historial de Abonos Banco Popular. 3 Folios.	N/A	
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	N/A	
2 3	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ELISA SIERRA	LOTE No. 22	1. Ficha	N/A	\$ 14.823.000



	PINZON	MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 5 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
B	PEDRO ANTONIO VARGAS PINZON		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple OTROSI. 4 Folios.	N/A	
C	ANGIE KATHERINE VARGAS SIERRA		7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.700.000	
			8. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
D	KAROL MAYERLY VARGAS SIERRA		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			10. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.	\$ 323.000	
E	JUAN SEBASTIAN VARGAS SIERRA		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
24	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	LOTE No. 7 MANZANA B ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.474.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1	N/A	



			Folio.		
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 13.300.000	
			5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.	\$ 500.000	
			6. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.	\$ 424.000	
			7. Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.	\$ 250.000	
2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
5					
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.436.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 13.300.000	
			5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folios	\$ 500.000	
			6. Copia simple Recibo de caja 6	\$ 386.000	



2 6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	Folios.		TOTAL DAÑO MATERIAL
			RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	
A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	LOTE No. 6 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	7. Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.	\$ 250.000	\$ 38.842.000
			8 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
			1. Ficha	N/A	
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Tarjeta de Identidad 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			5. Declaracion Extraprocesal de Union Marital de Hecho. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 6 MANZANA B .3 Folios.	Soportado con los comprobante s de pago.	
B	LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES		7. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
			8. Copia simple de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble Vivienda 6 MANZANA B. 3 Folios	Soportado con el comprobante de pago.	



C	YOSEL YOSELI GUTIERREZ MARTINEZ Representado por sus Padres		9. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.	\$ 7.000.000	
			10. Copia simple Constancia de Pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 1.800.000	
			11. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 342.000	
			12. Copia Simple Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 17.700.000	
			13. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
27	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ISIDORA AYALA LEÓN	LOTE No. 15 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 39.550.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 4 Folios.	\$ 12.000.000	
B	MARLENY AYALA LEON		6. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 1.800.000	



			7. Copia simple de Letras de Cambio. 1 Folio	N/A	
			8. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 550.000	
			9 Copia simple de Declaracion Extraprocesal de Conformacion del Nucleo Familiar.	N/A	
			10. Constancia de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 25.200.000	
28	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 10 MANZANA N NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 8.676.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folios	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.	\$ 7.500.000	
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.	\$ 500.000	
			7. Copia simple Recibo de caja 9 Folios.	\$ 676.000	
B	MATIAS ESTIVEN TORRES GUTIERREZ Representado por ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE				



29	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA		8. Copia simple de Contrato de Cesion. 1 Folio.	N/A	\$ 14.450.000
			1. Ficha	N/A	
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
B	LEONARDO PEREIRA PORRAS	LOTE No. 11 MANZANA A ALTOS DE SANTANCRUZ	4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Copia simple de Constancia de pago del Lote en su totalidad.	Soportado con los comprobantes de pago.	
C	ROSALBA ARDILA DE PEREIRA		7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 12.650.000	
			9. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 1.800.000	
			10 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
30	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	LOTE No. 20 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 26.971.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
4. Copia simple Declaracion Extrujuicio. 1 Folio.	N/A				
5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.				
6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.				
7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000				
8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.	\$ 1.300.000				
9. Copia simple Recibo de caja 3 Folios.	\$ 171.000				
D	CARLOS ANDRES MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES			10. Copias de Contratos de Arrendamiento. 4 Folios.	
3 1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	LOTE No. 19 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 21.148.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 19 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ . 4 Folios.	Soportados con los comprobantes de pago	
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
			6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportados con los comprobantes de pago	
			7. Copia Simple de Contrato de Obra Civil. 3 Folios.	N/A	
			8. Copia Simple de Contrato de Obra Civil. 3 Folios.	N/A	
B	AUGUSTO JOSE TELEKY MENESES		9. Copia Simple de OTROSI. 1 Folio.	N/A	
			10. Copia Simple de la Ficha de Contrato, Gestion Administrativa. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Comprobantes de Pago. 5 Folios.	\$ 7.000.000	



			10. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 7 Folios	\$ 1.550.000	
			11. Copia simple Recibo de caja 16 Folios.	\$ 598.000	
			12. Copia Simple de Cesion de Derechos. 1 Folio.	N/A	
			13. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
			14 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	
			15. Copia Simple Requerimiento de pago cuota de Urbanismos. 4 Folios.	N/A	
			16. Copi Simple de oficio en el cual la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe, informa la Proximidad del otorgamiento de subsidijs. 1 Folio	N/A	
			17. Copia Simple de Solicitud de Entrega de dineros por parte contra la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio	N/A	
3 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	NANCY DURAN FERNANDEZ	LOTE No. 15 MANZANA A ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 13.911.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
B	JOSE MANUEL DURAN REYES		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 4 Folios.	N/A	
			4. Declaracion Juramentada de Union Marital de Hecho. 1 Folio.	N/A	
C	MANUEL ALEJANDRO DURAN DURAN Representado por sus padres NANCY DURAN FERNANDEZ y JOSE MANUEL DURAN REYES		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple programacion de OTROSI. 1 Folio.	N/A	
D	MONICA LISBETH DURAN DURAN		7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 13.300.000	
			8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
E	ERICK DAVID ROMERO DURAN Representado por su madre MONICA LISBETH DURAN DURAN		9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 361.000	
			10. Copia simple Cuota Voluntaria pago de Registro de Escrituras. 1 Folio.	\$ 250.000	
F	LAURA ROCIO DURAN DURAN		11 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.	N/A	



3 3	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	LOTE No. 7 MANZANA B NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 9.782.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
B	JAIME MUÑOZ BAUTISTA		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 4 Folios	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
C	MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		6. Copia simple OTROSI. 3 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 7.350.000	
D	JAIME ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ		8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
E	SAMUEL RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		10. Copia simple Recibo de caja 14 Folios.	\$ 632.000	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
				12. Copia Simple de solicitud de pago por parte de la Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folio.	



F	AARON SANTIAGO RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		12. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
3 4	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	LOTE No. 7 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.047.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
B	ANA MILENA GUTIERREZ CARREÑO		5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
			7. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
C	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARREÑO		8. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.	\$ 247.000	
3 5	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A		LOTE No. 1	1. Ficha	N/A	\$ 10.313.000



	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	MANZANA N NUEVA BAEZA	2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 4 Folios.	\$ 8.000.000	
			7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			9. Copia simple Recibo de caja 4 Folios.	\$ 513.000	
			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	N/A	
			12. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
3 6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	LOTE No. 3 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 17.000.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
B	OMAR SUAREZ GRANADOS		4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
C	KAREN SOFIA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.		6. Copia simple Recibo de Caja de Pago del Lote. 1 Folio.	\$ 17.000.000	
D	DANNA VALENTINA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.				
37	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	LOTE No. 17 MANZANA E ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.230.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	
B	JUAN FERNANDO		4. Copia simple Tarjeta de	N/A	



	BAEZ VARGAS		Identidad 2 Folios.		
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 430.000	
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
38	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	LOTE No. 10 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 12.323.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
B	SHARITH DAYANA RIBERO CONDE REPRESENTADA POR SU PADRE.		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			4. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.	N/A	
C	JORGE RIBERO CHACON		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	



			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
D	ALBA PATRICIA GUTIERREZ SAAVEDRA		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 2 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			8. Copia simple Recibo de Caja. 8 Folios.	\$ 323.000	
			9. Certificación Bancaria. Banco Caja Social 1 Folio.	N/A	
E	FEDERICO RIBERO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES.		10. Certificación Bancaria. Banco Agrario. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociación Alvaro Uribe. 1 Folios.	N/A	
			13 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.	N/A	
39	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	LOTE No. 5 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.442.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	



		4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A
B	JOSE LUIS VARGAS SANDOVAL	5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.
		6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A
		7. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 12.000.000
		8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.
C	LOREN MICHEL VARGAS ESTUPIÑAN REPRESENTADA POR SUS PADRES	9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 1.800.000
		10. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.	\$ 642.000
		11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A
		12. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A
		13. Copia simple de Derecho de peticion Rdicado ante la Asociaion de Vivienda Alvaro Uribe. 2 Folios.	N/A
		14. Copia Simple de Contestacion de derecho de Peticion. 1 Folio.	N/A



			15. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.	N/A	
40	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	LOTE No. 13 MANZANA R NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 10.760.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
B	RODRIGO PRADA MARIN		4. Copia simple Declaracion Juramentada. 0 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			6. Copia simple de pago de Urbanismos. 3 Folios.	\$ 1.800.000	
C	MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES		7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 8.500.000	
			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			9. Copia simple Recibo de caja	\$ 460.000	



D	SARA SOFIA PORRAS PRADA REPRESENTADA POR MESLISSA ANDREA PRADA BENAVIDES		17 Folios.		
4 1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA	LOTE No.11 MANZANA N NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 10.717.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Declaracion Juramentada de Union Marital de Hecho. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple Tarjeta de Identidad 1 Folio	N/A	
B	RAMON GUTIERREZ GARCES		6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobante s de pago.	
			7. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			8. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 8.080.000	
C	JUNIOR RAMON GUTIERREZ DUARTE REPRESENTADO POR SUS PADRES.		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			10. Copia simple Comprobante de Pago Urbanismos	N/A	



			. 2 Folios.		
			11. Copia simple Recibo de Caja 9 Folios.	\$ 837.000	
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
			13. Copia Simple de Citacion por parte de la Asociacion Alvaro Uribe para la Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
4 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	LOTE No. 9 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 31.019.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
B	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELEMIN	LOTE No. 10 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	5. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 9 MANZANA B. 3 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 3.400.000	
			7. Copia simple Recibo de Caja pago de Lote No. 9 Manzana B. 1	\$ 13.600.000	



			Folio.		
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 10 MANZANA B . 4 Folios.	N/A	
			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote No. 10 Manzana B. 1 Folio	N/A	
			9. Copia simple Recibo de caja pago de lote No. 10 Manzana B. 1 Folios.	\$ 14.000.000	
			11. Copia simple de Recibo de caja Pago Formulario de Inscripción. 1 Folio.	\$ 19.000	
			12. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
			13. Copia Simple de Planta Urbanistica. 3 Folios.	N/A	
4	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
3					
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	LOTE No. 19 MANZANA S NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 12.000.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	



B	MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	N/A	
			5. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio.	N/A	
			6. Copia simple de Certificacion de venta y pago de Valor pactado. 1 Folio.	\$ 12.000.000	
C	JUAN MANUEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.		7. Copia simple de Contrato de cesion de Compraventa. 1 Folio.	N/A	
			8. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
			9. Copia Simple de Declaracion Extrajujicio de presencia en la Notaria en la Hora acordada para la firma de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
4	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	OLIVEIRIO CALA MORENO	LOTE No. 7 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 12.000.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de	N/A	



			Nacimiento. 1 Folio.		
			4. Copia simple OTROSI. 4 Folios.	N/A	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.000.000	
B	ANDRES CAMILO CALA GOMEZ		6. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
			7. Copia Simple Contestacion de Solicitud de entrega de Escrituras.	N/A	
4 5	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	LOTE No. 21 MANZANA C NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 9.832.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios	N/A	
B	GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			5. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia Simple, Comprobantes de Pago. 1 Folio.	8.000.000	
C	ALENDRI MARIANA LOPEZ PARDO REPRESENTADA POR GLORISSET		7. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado por los Comprobantes de pago	



	YESENIA PARDOS VARGAS		8. Copia simple Constancia de Recibo de Caja Pago por Concepto de Urbanismos. 1 Folios	\$ 1.300.000	
D	MICHAEL FABIAN PARDOS VARGAS		9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 532.000	
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	N/A	
46	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA	LOTE No. 4 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 49.185.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 0 Folio.	N/A	
B	YEFER SILVA ARDILA		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 13.300.000	
			7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado por los Comprobantes de pago	
		7. Copia simple Contrato de Obra Civil. 3 Folios.	N/A		



C	JUAN SEBASTIAN SILVA CALA REPRESENTADO POR SUS PADRES		8. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 11.200.000	
			9. Copia Simple de Letra de Cambio y Comprobante Banco de Bogotá. 1 Folio.	\$ 23.900.000	
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio	\$ 500.000	
			10. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.	\$ 285.000	
4 7	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	LOTE No. 28 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 33.319.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folios	N/A	
B	LUCIANA VALENTINA MOJICA MEDINA REPRESENTADA POR SU PADRE		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobant es de pago	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 12.000.000	
			6. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.	\$ 319.000	
			7. Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 21.000.000	



			8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	N/A	
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
48	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARLOS MARIO NEIRA LAGOS	LOTE No. 27 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 15.671.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
B	JAIRO NEIRA BLANCO		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 15.300.000	
C	ANA GILMA LAGOS SOLANO		7. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 371.000	
			8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	N/A	
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.	N/A	
49	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL	TOTAL DAÑO MATERIAL



		VENTA		UNITARIO	
A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	LOTE No. 3 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 14.604.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compra-venta. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.500.000	
B	MARIA ALEJANDRA GOYENEHE ARDILA REPRESENTADA POR DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO		6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado por los Comprobantes de pago	
			7. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.	\$ 1.800.000	
			8. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.	\$ 304.000	
50	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	LOTE No. 2 MANZANA G NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 10.392.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	



B	RONALDARIO RIVERA BENAVIDEZ Representado por ZARA INES BENAVIDEZ REYES		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por Constancia de pago por el valor del Lote. 1	
			5. Copia Simple Constancia de pago por el valor del Lote. 1 Folio.	\$ 8.000.000	
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
C	DAYRA ENITH RIVERA BENAVIDEZ		7. Copia simple Recibo de caja 14 Folios.	\$ 592.000	
			8. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.	N/A	
5 1	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MATILDE LIZARAZO	LOTE No. 24 MANZANA M NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 12.838.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 12.800.000	
			5. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$ 38.000	
5 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL



A	ALIX VICTORIA ARDILA GUZMAN	LOTE No. 13 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 13.950.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 13.950.000	
B	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO				
53	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JUAN CARLOS CONTRERAS ZARATE	LOTE No. 14 MANZANA H NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 9.338.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 8.300.000	
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.000.000	
			7. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.	\$ 38.000	
B	CARLOS ANDRES CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE				



			8. Copia de Cesión de Promesa de Compraventa. 1 Folio	N/A	
			9. Copia Simple de Planta Urbanística. 1 Folio.	N/A	
			10. Copia Simple de Comunicado de la Asociación de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.	N/A	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociación Alvaro Uribe. 2 Folios.	N/A	
C	JUAN CAMILO CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE				
54	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	IBAN ALBA BURGOS	LOTE No. 10 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 36.019.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadanía. 4 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
B	LUZ FANNY RUEDA RAMIREZ		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 9 MANZANA B. 3 Folios.	N/A	



			6. Copia simple Comprobantes de Pago. 1 Folio.	\$ 15.000.000	
C	GINNA PAOLA MONTOYA RUEDA		7. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 10 MANZANA B. 4 Folios.	N/A	
			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote No. 10 Manzana B. 1 Folio.	N/A	
D	MYRIAM VIVIANA MONTOYA RUEDA	LOTE No. 9 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	9. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.	\$ 19.000	
			10 Copia Simple Constancia de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 21.000.000	
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.	N/A	
			12. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
			13. Copia Simple de Planos Apartamento. 1 Folio.	N/A	
55	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO	LOTE No. 23 MANZANA M NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 10.533.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1	N/A	



			Folio.		
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
B	BERTHA FIGUEREDO CASTILLO		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 8.220.000	
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
C	JOSE NELSON GUTIERREZ ESPITIA		9. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.	\$ 513.000	
5 6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	LOTE No. 32 MANZANA J NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 9.775.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.	N/A	
B	JUAN PABLO CAMARGO RODRIGUEZ		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	



C	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES		6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 7.500.000	
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
D	SHAIRA YULIANA CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADA POR SUS PADRES		9. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.	\$ 475.000	
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.	N/A	
57	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MESIAS BURGOS BECERRA		1. Ficha	N/A	
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
B	DORIS EMILSE PEÑA SAENZ	LOTE No. 6 MANZANA D PROYECTO ALTAVISTA CAMPESTRE	3. Copia simple Tarjeta de Identidad 3 Folios.	N/A	\$ 39.869.000
			4. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
			5. Copia simple Declaracion Juramentada. 1 Folio.	N/A	
C	ERIKA TATIANA BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia simple de Promesa de Compraventa. LOTE No. 6 MANZANA D. 3 Folios.	N/A	



			7. Copia Constancia de pago en su Totalidad del LOTE No. 6 MANZANA D. 1 Folio	15.000.000	
D	ADRIANA ROCIO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES		8. Copia simple de Promesa de Compraventa. LOTE No. 8 MANZANA B. 3 Folios.	LES REALIZARON UNA PROMESA DE COMPRAVENTA NUEVA EL PAGO EL LOTE No. 6 MANZANA D.	
			9. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 4.800.000 Soportados en el Paz y Salvo.	
E	JULIAN SANTIAGO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES		10. Copia simple Recibo de caja 1 Folios.	\$ 19.000	
			11. Copia Simple Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 24.850.000	
			12. Copia Simple. Convocatoria para subsidios. 1 Folio.	N/A	
58	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	LOTE No. 26 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 8.500.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 8.500.000	



			5. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado por los Comprobantes de pago	
			6. Formulario de Incripcion Banco Caja Social. 4 Folios.	N/A	
			7. Copia Simple de Escritura Publica. 4 Folios.	N/A	
			8. Copia Simple. Formulario de Calificacion, Constancia de Incripcion. 1 Folios.	N/A	
59	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	LOTE No. MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 31.500.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folio. Falta cedula de cristian	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.	N/A	
B	JUAN ESTEBAN CRISTANCHO CAMACHO		4. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio. Falta	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 13.500.000	
C	CRISTIAN CAMILO TRESPALACIOS		7. Copia simple Letra de Cambio 1 Folios	N/A	



	CAMACHO		8. Copia simple Constancia de Arrendamiento 1 Folios.	\$ 18.000.000	
			9. Copia Simple formulario de Familias en Accion. 1 Folio	N/A	
60	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CLIMACO AVILA SUAREZ	LOTE No. 23 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 15.896.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 6 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 8 Folios	N/A	
B	CECILIA BUENO MURILLO		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
C	ROSALVA AVILA BUENO en nombre y representaci3n de sus hijos		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportados con los comprobantes de pago	
D	MARCO ALEJANDRO MEDINA AVILA		6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 14.000.000	
E	EMILY SOFIA MEDINA AVILA		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportados con los comprobantes de pago	
F	HENRY AVILA BUENO en nombre y representaci3n de su hijo		8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio	\$ 1.800.000	
G	ANDRES FELIPE AVILA ARENAS		9. Copia simple Recibo de caja 2	\$ 96.000	



			Folios.		
H	MARIELA AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo		10. Copia Simple de Declaración Extrajudicial Pago de la Totalidad del Lote y Urbanismos y se encuentra a Paz y Salvo por todo Concepto.	Soportados con los comprobantes de pago	
I	LEITHON DANIEL JIMENEZ AVILA		11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociación Alvaro Uribe. 1 Folio.	N/A	
J	GLADIS AVILA BUENO				
61	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 39.320.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadanía. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios	N/A	
B	REYES FUENTES ALVAREZ		4. Copia simple Tarjeta de Identidad. 2 Folios.	N/A	
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportados con los comprobantes de pago	
			6. Copia simple OTROSI. 3 Folios.	N/A	
C	ZULAY DAYANNA FUENTES MORALES		7. Copia simple Comprobantes de Pago. 3 Folios.	\$ 15.000.000	
			8. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa	\$ 250.000	



			Cruz 1 Folio.		
			9. Copia Simple de Cesión de Derechos. 1 Folio.	N/A	
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ		10. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana. 9 Folios.	\$ 24.070.000	
			11. Copia Simple de Acta de Comparecencia. 1 Folio.	N/A	
6 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	LOTE No. 4 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 15.250.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadanía. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			5. Copia simple OTROSI. 3 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 0 Folios.	\$ 15.000.000	
B	JOAN SANTIAGO FUENTES HERRERA		7. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz 1 Folio.	\$ 250.000	
			8. Copia Simple de Acta de Comparecencia. 1 Folio.	N/A	



6 3	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	LOTE No. 2 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 49.800.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
B	CARLOS ARTURO VALENCIA JARAMILLO		4. Copia Simple de Declaracion Extrajuicio de Union Marital de Hecho. 1 Folio.	N/A	
			5. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
C	JOSE ADAN MERIDA		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.	Soportado por los Comprobantes de pago	
			6. Copia simple OTROSI. 3 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.	\$ 15.000.000	
D	MARIA BEATRIZ OVIEDO DE MERIDA		8. Copia Simple de Acta de Comparecencia. 1 Folio.	N/A	
			9. Copia Simple de Cesion de Derechos. 2 Folios.	N/A	
			10. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz 1 Folio.	\$ 250.000	
		11. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana.	\$ 10.800.000		



			1 Folio.		
			12. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana. 2 Folios.	\$ 23.750.000	
64	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	MARLENE JAIMES PEREZ	LOTE No. 7 MANZANA Q NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 44.755.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
B	JAHIR JULIAN PABON ALARCON		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	N/A	
			6. Copia simple OTROSI. 6 Folios.	N/A	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 8.500.000	
			8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	N/A	
C	MELANNY GISELLA PABON JAIMES REPRESENTADA POR SUS PADRES		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	



			10. Copia simple Recibo de caja 0 Folios.	\$ 495.000	
			11. Contrato de Arrendamineto 1 Folio.	\$ 5.160.000	
			12. Copia Simple Certificado de Arrendamiento. 1 Folio.	\$ 28.800.000	
			13. Copia Simple de Informacion de Dictamen sobre perdida de Capacidad Laboral. 1 Folio.	N/A	
			14. Copia Simple de Informacion de Junta Reginla de Calificacion de Invalidez. 2 Folios.	N/A	
			15 Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.	N/A	
6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
5					
A	YOLANDA CASTRO VERA en nombre propio y en representaci3n de su hijas menores de edad	LOTE No. 14 MANZANA G NUEVA BAEZA	1. Ficha	N/A	\$ 35.477.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios	N/A	
B	LISBLEIDY TATIANA GALVIS CASTRO		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado por la Declaracion Extrajuicio.	



			5. Copia simple Declaracion Extrajuicio de Pago de la Totalidad del Lote No. 14 Manzana G Nueva Baeza. 1 Folio.	\$ 7.000.000	
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folio.	\$ 1.300.000	
C	KAROL DANIELA GALVIS CASTRO		7. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.	\$ 577.000	
			8. Copia Simple de Contrato de Arrendamiento. 5 Folios.	\$ 26.600.000	
D	LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTRO		9. Copia Simple de Solicitud de entrega de Escrituras. 1 Folio.	N/A	
6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	LOTE No. 1 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ.	1. Ficha	N/A	\$ 14.552.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia Simple Tarjetade Identidad. 2 Folios.	N/A	
B	VIVIANA IRENE PELAYO QUINTERO		4. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	
			5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1	N/A	



			Folio.		
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 12.600.000	
			8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio	Soportado con los comprobantes de pago.	
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios	\$ 1.800.000	
			10. Copia simple Recibo de caja 0 Folios.	\$ 152.000	
			11. Copia Simple de Planta Urbanística. 1 Folio.	N/A	
	MARIANA MENDEZ PELAYO				
	JOSEPH DANIEL MENDEZ PELAYO				
6	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
7					
	HERMES MANTILLA ARCHILA	LOTE No. 12 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 26.000.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios	N/A	
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.	N/A	
	MAGNOLIA MANCILLA MUÑOZ		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3	Soportado con los comprobantes	



			Folios.	s de pago.	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.	\$ 10.000.000	
C	FRANCY DAYANNA CARRILLO MANCILLA Representada por sus Padres		7. Copia simple Comprobante de Desembolso y liquidacion de creditos nuevos Coomuldesa. 1 Folio.	N/A	
			8. copia Simple de certificado de Arriendo. 2 Folios.	\$ 16.000.000	
D	JUAN JOSE MANTILLA MANCILLA Representado por sus Padres				
6 8	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	DAÑO MATERIAL UNITARIO	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	GLORIA JIMENA LAITON GOMEZ	LOTE No. 10 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha	N/A	\$ 15.654.000
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.	N/A	
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios	N/A	
B	SERGIO ANDRES RIVEROS LAITON		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	Soportado con los comprobantes de pago.	
			5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.	N/A	
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.	\$ 13.000.000	
C	ADRIANA XIMENA RIVEROS LAITON		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del	Soportado con los comprobantes de pago.	



		Lote. 1 Folio		
		8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 1.800.000	
		9. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.	\$ 604.000	
D	SARA VALENTINA SILVA RIVEROS	10. Copia Simple de Constancia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.	\$ 250.000	
		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.	N/A	
6 9	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	LOTE No. 18 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha 2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios. 3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios 4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios. 5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios. 6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios	\$ 13.646.000



B	IVAN DARIO DUARTE FONSECA	7. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.	
		8. Copia Simple de Constancia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.	
		9. Copia Simple de Certificado de Existencia y Representacion Legal de la Asociacion de vivienda Alvaro Uribe. 2 Folios.	
C	MARTHA LILIANA DUARTE FONSECA	10. Copia Simple de Cesion de Derechos. 1 Folio.	
		11. Copia Simple de Denuncia. 1 Folio.	
		12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.	
D	PAOLA ANDREA DUARTE FONSECA	13. Copia simple de Constancia de Bono de Solidaridad. 1 Folio.	
		14. Copia simple de Solicitud de Firma de Escrituras. 1 Folio.	
		15. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda	



7 0	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	LOTE No. 32 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. Ficha. 4 Folios. 2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios. 3. Copia Simple de Tarjeta de Identidad 1 Folio. 4. Copia simple de Partida de Matrimonio. 1 Folio. 5. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios 6. Copia simple de Promesa de Compravent a. 3 Folios.	\$ 15.398.000
B	SANDRA LILIANA GUIZA FRANCO		7. Copia Simple de OTROSI. 4 Folios. 5. Copia simple Comprobant e de Pago. 1 Folio. 6. Copia simple de Constancia de Pago del lote en su Totalidad. 1 Folio. 6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios 7. Copia simple Recibo de caja 7	



			Folios.	
C	SAMYR ALEJANDRO ARCHILA GUIZA		8. Copia Simple de Contrato de Arrendamiento o. 6 Folios. 9. Copia Simple de Aprobación de subsidio de Vivienda por Comfenalco. 6 Folios. 10. Copia Simple de Extractos de Bancolombia. 1 Folio. 11. Copia Simple de Formulario de Calificación de Incripción. 2 Folios.	
D	ROSA EMILIA FRANCO RIVERA		12. Copia Simple de Resolución en la cual se concede licencia de Subdivisión. 2 Folios. 13. Copia Simple de Comunicado de el Secretario de Planeación. 1 Folio. 14. Copia Simple de Planta Urbanística. 1 Folio.	
7 2	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	TOTAL DAÑO MATERIAL
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	LOTE No. 1 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha. 2. Copia simple de Cedula de Ciudadanía. 3 Folios. 3. Copia simple Registro civil de	\$ 15.373.000



		Nacimiento. 1 Folio.
		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
		5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
		6. Copia simple de Constancia de Pago del lote en su Totalidad. 1 Folio.
		7. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
		8. Copia Simple de Recibos de Caja. 3 Folios.
B	IVAN RODRIGO TIRADO	9. Copia simple de Constancia de Bono de Solidaridad. 1 Folio.
		10. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 4 Folios.
		11. Copia Simple de Constancia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.
C	ANA JUDITH AGUDELO DE TIRADO	12. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1



				Folio.	
				13. Copia Simple de Planta Urbanistica. 4 Folios.	
				14. Copia Simple de Certificado de Libertad y Tradicion. 1 Folio.	
7	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA	TOTAL DAÑO MATERIAL	
A	FERNANDO VESGA BLANCO	LOTE No. 1 MANZANA S NUEVA BAEZA	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.	\$ 9.247.000	
			2. Copia simple de Promesa de Compravent a. 3 Folios.		
			3. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 4 Folios.		
B	PASTOR VESGA GUEVARA	4. Copia Simple de comunicaci3n prsentada ante la Asociaion ALVARO Uribe. 1 Folio.			
		5. Copia Simple de Comprobantes de pago.1 Folio.			
		6. Copia Simple de Recibos de Caja. 3 Folios.			
C	FLOR ISBELIA BLANCO DE VESGA	7. Copia Simple de Comprobante de pago.1 Folio.			



		8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
		9. Copia Simple de Contrato de Cesion. 2 Folios.
		10. Copia Simple de Comunicación de Venta de Derechos. 1 Folio.
		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 4 Folios.

Los valores relacionados indexados al momento del pago de esta condena, para cada uno de integrantes de los 72 nucleos familiares en comento, de acuerdo a su condición, por los gastos relacionados anteriormente.

2. PERJUICIOS INMATERIALES:

Tengase en cuenta por este concepto todos los perjuicios sufridos en razón a la congoja, el ufrimiento, la angustia y el daño moral causado a raíz de ver truncado su sueño de tener vivienda propia, maxime tratándose de personas de escasos recursos, quienes juntaron todos sus esfuerzos para lograr cumplir ese sueño y dar techo a su familia, en el mismo orden los perjuicios morales y la congoja que sufre el nucleo familiar al ver al titular de la promesa que compraventa truncado, frustado y estafado, asi como la afectación relevante a los bienes y derechos constitucionales amparados.

ITEM	AFECTADOS ASOCIACION DE VIVIENDA ALVARO URIBE		
1	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ	91.488.626 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	MARIBEL GUARIN HERNANDEZ	37.555.637 de Bucaramanga	50 SMLMV



C	DANNA SOFIA QUIÑONES GUARIN representada por sus padres	Registro Civil de Nacimiento 1.097.499.500 en Bucaramanga	50 SMLMV
2	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	C.C N° 37.896.980 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JAIRO ELISEO SUPELANO ALTUVER	C.C N° 17.590.653 de Arauca	50 SMLMV
C	NICOLAS JESUA SUPELANO ZAMBRANO Representado por sus Padres	T.I 1.101.624.175 de San Gil	50 SMLMV
D	ABY DANIELA SUPELANO ZAMBRANO Representada por sus Padres	Registro Civil de nacimiento No. 1.100.966.311, San Gil	50 SMLMV
3	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS	C.C N° 28.254.029 de Mogotes	100 SMLMV
B	EVELIO MOLINA MOLINA	C.C N° 6.769.095 de Tunja	50 SMLMV
4	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.462 del Valle de San José	100 SMLMV
B	ORLANDO GUTIERREZ GARCES	C.C N° 5.784.666 del Valle de San José	50 SMLMV



C	BRAJHAM STIF GUTIERREZ DUARTE Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad No. 1.100.960.620 de Ocamonte	50 SMLMV
D	EYMAR ORLANDO GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 1.101.049.692 del Valle de San José	50 SMLMV
5	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	C.C No. 1.100.954.302 de San Gil	100 SMLMV
6	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	C.C N° 63.546.799 de la ciudad de Bucaramanga	100 SMLMV
B	MATIAS HERNANDEZ GUTIERREZ. REPRESNTADO POR LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE.	Registro Civil No. 1.025.563.446 de Bogotá D.C	50 SMLMV
C	LUIS ORUL GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.017 de Valle de San José	50 SMLMV
D	FLORALBA DUARTE GARCIA	C.C N° 28.468.554 de Valle de San José	50 SMLMV
7	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	C.C N° 37.900.034 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	C.C N° 72.231.453 de Barranquilla	50 SMLMV
C	DAYANNA ANDREA CARREÑO ROMERO	C.C No. 1.005.479.649 de San Gil	50 SMLMV



D	FABIO ANTONIO CARREÑO ROMERO Representado por sus padres LUZ ELENA ROMERO DENIS Y FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO	T.I 1.005.479.648 de San Gil	50 SMLMV
E	LUZ DARY CARREÑO ROMERO	C.C N° 1.100.974.207 de San Gil	50 SMLMV
8	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.070.104 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	CARMEN ROSA MUÑOZ RAMIREZ	C.C N° 28.374.179 de San Gil	50 SMLMV
9	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	PEDRO ALFONSO VARGAS	C.C N° 91.074.920 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	SANDRA MILENA BALDELEON MANCILLA	C.C N° 37.899.006 de San Gil	50 SMLMV
C	DIEGO FELIPE MENESES BALDELEON	T.I No. 1.100.958.237 de San Gil.	50 SMLMV
10	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	C.C N° 91.068.784 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	EDILIA HERNANDEZ SILVA	C.C N° 37.897.526 de San Gil	50 SMLMV
C	JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ	C.C Registro Civil N° 1.186.713.781 de San Gil	50 SMLMV



11	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ALFONSO LEON URIBE	C.C 1.100.952.743 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	YISETH ANDREA MESA JAIMES	C.C N° 1.095.801.206 de Floridablanca	50 SMLMV
C	JOSE ALEJANDRO ORTIZ MESA Representado por sus padres	Tarjeta de Identidad N° 1.096.948.014 de Floridablanca	50 SMLMV
D	CARMEN CECILIA JAIMES ARENALES	C.C No. 28.237.139 de Málaga	50 SMLMV
12	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	C.C N° 37.898.795 de la ciudad de San Gil.	100 SMLMV
13	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	C.C N° 37.887.496 de la ciudad de San Gil.	100 SMLMV
B	SANDRA MILENA MANCILLA MUÑOZ	C.C N° 37.900.028 de San Gil	50 SMLMV
14	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	C.C N° 5.690.342 de la ciudad de Mogotes	100 SMLMV
B	MARIA AZUCENA MARTINEZ APARICIO	C.C N° 63.476.212 de Mogotes	50 SMLMV
C	DEYMER PATRICIO GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.193.587.097 de Mogotes	50 SMLMV



D	LILIANA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.200.220.237 de Mogotes	50 SMLMV
E	YEISON IVAN GARCIA MARTINEZ	C.C No. 1.007.644.987 de Mogotes	50 SMLMV
15	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OLIVA ARAQUE MARIN	C.C N° 28.262.556 de la ciudad de Ocamonte	100 SMLMV
B	LUIS ALFONSO CALA MUÑOZ	C.C N° 5.694.278 de Ocamonte	50 SMLMV
C	ROBINSON ANDRES CALA ARAQUE	C.C N° 1.103.365.196 de Ocamonte	50 SMLMV
D	ANYI PAOLA CALA ARAQUE	C.C No. 1.103.365.319 de Ocamonte	50 SMLMV
E	FELIX CALA MARIN	C.C No. 2.129.688 Ocamonte	50 SMLMV
16	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	EDWIN YAMIT FORERO LEON	C.C N° 91.079.938 de San Gil	100 SMLMV
B	EDWIN CAMILO FORERO OCHOA Representado por su padre	Registro Civil No. 1.097.116.806 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	MARIA GLORIA LEON ARCHILA	C.C N° 37.891.169 de San Gil	50 SMLMV
D	PEDRO PABLO FORERO MAYORGA	C.C N° 91.065.780 de San Gil	50 SMLMV
17	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	C.C N° 1.100.962.052 del Municipio de San Gil	100 SMLMV



B	FRANCY JOHANA PICO PINTO	C.C N° 1.100.955.501 de San Gil	50 SMLMV
C	SOLANGY MARCELA PICO PINTO	C.C N° 1.100.964.214 de San Gil	50 SMLMV
18	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	C.C 20.753.887 de Mosquera- Cundinamarca	100 SMLMV
19	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	C.C N° 1.101.048.040 del Valle de San José	100 SMLMV
B	LUIS MANUEL DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de Identidad N° 1.005.594.063 de Ocamonte	50 SMLMV
C	JUAN DAVID DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Tarjeta de identidad N° 1.103.364.526 de Ocamonte	50 SMLMV
D	CAROL DAYANA DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	Registro Civil N° 1.103.365.225 de Ocamonte	50 SMLMV
20	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	C.C N°3.251.446 del Colegio	100 SMLMV
B	ROSA DELIA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.486 de Guadalupe	50 SMLMV
C	ANDRES FELIPE RUIZ SIERRA	C.C N° 1.022.381.744 de Bogotá D.C	50 SMLMV

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



D	NICOLE TATIANA RUIZ SIERRA	C.C N° 1.010.019.474 de Bogotá D.C	50 SMLMV
21	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MANUEL JOSE ACEVEDO CHACON	C.C N° 13.442.044 de la ciudad de Cúcuta	100 SMLMV
B	LUZ ENA QUITIAN ROJAS	C.C N° 37.256.328 de Cúcuta	50 SMLMV
22	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	C.C N° 1.100.949.498 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	IAN SANTIAGO BAEZ DURAN	Registro Civil No. 1.097.213.884 de Barrancabermeja	50 SMLMV
23	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ELISA SIERRA PINZON	C.C N° 28.168.690 de la ciudad de Guadalupe	100 SMLMV
B	PEDRO ANTONIO VARGAS PINZON	C.C N° 91.073.261 de San Gil	50 SMLMV
C	ANGIE KATHERINE VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.455.929 de Bogotá D.C	50 SMLMV
D	KAROL MAYERLY VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.461.442 de Bogotá D.C	50 SMLMV
E	JUAN SEBASTIAN VARGAS SIERRA	C.C N° 1.018.508.334 de Bogotá D.C	50 SMLMV
24	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	C.C N° 1.100.948.657 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
25	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	C.C N° 37.891.459 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
26	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 13.855.717 del Valle de San José - Santander	100 SMLMV
B	LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES	C.C N° 1.118.551.238 de Yopal	50 SMLMV
C	YOSEL YOSEL GUTIERREZ MARTINEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.029.658.434 de Yopal	50 SMLMV
27	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ISIDORA AYALA LEÓN	C.C N° 37.895.206 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	MARLENY AYALA LEON	C.C N° 37.896.177 de San Gil	50 SMLMV
28	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	C.C No. 1.101.049.202 de Valle de San José	100 SMLMV
B	MATIAS ESTIVEN TORRES GUTIERREZ	C.C Registro Civil No. 1.101.624841 de San Gil	50 SMLMV
29	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA	C.C N° 1.019.085.245 de la ciudad de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	LEONARDO PEREIRA PORRAS	C.C N° 5.784.016 de Valle de San José	50 SMLMV
C	ROSALBA ARDILA DE PEREIRA	C.C N° 28.468.780 de Valle de San José	50 SMLMV
30	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	C.C N° 13.636.253 de Curiti	100 SMLMV
B	NAIDA LUZ BARRIOS PAEZ	C.C N° 1.072.639.989 de Chia	50 SMLMV
C	JUAN ESTEBAN MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.072.643.539 de Chia	50 SMLMV
D	CARLOS ANDRES MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.260.967 de San Gil	50 SMLMV
31	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	C.C N° 28.377.391 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	AUGUSTO JOSE TELEKY MENESES	C.C N° 17.178.601 de Bogotá D.C	50 SMLMV
32	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	NANCY DURAN FERNANDEZ	C.C N° 37.899.169 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JOSE MANUEL DURAN REYES	C.C N° 91.070.911 de San Gil	50 SMLMV



C	MANUEL ALEJANDRO DURAN DURAN Representado por sus padres NANCY DURAN FERNANDEZ y JOSE MANUEL DURAN REYES	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.973.262 de San Gil	50 SMLMV
D	MONICA LISBETH DURAN DURAN	C.C N° 1.100.974.741 de San Gil	50 SMLMV
E	ERICK DAVID ROMERO DURAN Representado por su madre MONICA LISBETH DURAN DURAN	Registro Civil de Nacimiento N° 1.186.714.069 de San Gil	50 SMLMV
F	LAURA ROCIO DURAN DURAN	C.C N° 1.005.465.137 de Charala	50 SMLMV
33	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	C.C N° 37.887.585 de la ciudad de San Gil	100 SMLMV
B	JAIME MUÑOZ BAUTISTA	C.C N° 91.065.113 de San Gil	50 SMLMV
C	MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	C.C N°1.100.953.419 de San Gil	50 SMLMV
D	JAIME ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ	C.C N°91.078.062 de San Gil	50 SMLMV
E	SAMUEL RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil N°1.100.976.172 de San Gil	50 SMLMV



F	AARON SANTIAGO RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	Registro Civil N° 1.100.972.165 de San Gil	50 SMLMV
34	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	C.C N° 5.784.524 de Valle de san José	100 SMLMV
B	ANA MILENA GUTIERREZ CARREÑO	C.C N° 1.101.048.748 de Valle de San José	50 SMLMV
C	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARREÑO	C.C N°1.103.365.167 de Ocamonte	50 SMLMV
35	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	C.C N° 5.711.075 de Puente Nacional	100 SMLMV
B	MARIA CAMPOS ZARATE PORRAS	C.C N°63.333.194 de Bucaramanga	50 SMLMV
36	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	C.C N° 37.901.311 de San Gil	100 SMLMV
B	OMAR SUAREZ GRANADOS	C.C N° 5.708.310 de Pinchote	50 SMLMV
C	KAREN SOFIA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.260.894 de San Gil	50 SMLMV



D	DANNA VALENTINA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N°1.101.624.600 de San Gil	50 SMLMV
37	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	C.C N° 37.898.847 de San Gil	100 SMLMV
B	JUAN FERNANDO BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.948.927 de Bogotá D.C	50 SMLMV
C	ANDRES DAVID BAEZ VARGAS	Tarjeta de Identidad No. 1.100.955.232 de San Gil	50 SMLMV
38	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	C.C N° 1.101.546.247 de Palmas del Socorro	100 SMLMV
B	SHARITH DAYANA RIBERO CONDE REPRESENTADA POR SU PADRE.	Registro Civil No. 1.222.115.275 de Yopal Casanare	50 SMLMV
C	JORGE RIBERO CHACON	C.C N° 5.784.749 de Valle de San José	50 SMLMV
D	ALBA PATRICIA GUTIERREZ SAAVEDRA	C.C N° 28.469.402 de Valle de San José	50 SMLMV
E	FEDERICO RIBERO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad 1.103.364.005 de Ocamonte	50 SMLMV
39	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	C.C N° 37.901.637 de San Gil	100 SMLMV
B	JOSE LUIS VARGAS SANDOVAL	C.C N° 91.080.521 de San Gil	50 SMLMV
C	LOREN MICHEL VARGAS ESTUPIÑAN REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro Civil N°1.101.623.852 de San Gil	50 SMLMV
40	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	C.C N° 37.725.076 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	RODRIGO PRADA MARIN	C.C N° 91.293.719 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	C.C N°1.098.409.996 de Charala.	50 SMLMV
D	SARA SOFIA PORRAS PRADA REPRESENTADA POR MESLISSA ANDREA PRADA BENAVIDES	Registro Civil No. 1.098.409.445 de Charala.	50 SMLMV
41	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA	C.C N° 28.469.715 del Valle de San José	100 SMLMV
B	RAMON GUTIERREZ GARCES	C.C 784.914 de Valle de San José.	50 SMLMV



C	JUNIOR RAMON GUTIERREZ DUARTE REPRESENTADO POR SUS PADRES.	Tarjeta de identidad N°1.103.364.613 de Ocamonte.	50 SMLMV
42	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	C.C N° 5.694.264 de Ocamonte.	100 SMLMV
B	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELEMIN	C.C N°1.110.535.780 Ibague	50 SMLMV
C	SALOME LOPEZ ESPINOSA REPRESENTADA POR SUS PADRES.	Registro Civil N° 1.033.810.327 de Bogotá D.C	50 SMLMV
43	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	C.C N° 5.712.301 de Puente Nacional	100 SMLMV
B	MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N° 1.101.178.397 de Puente Nacional	50 SMLMV
C	JUAN MANUEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.	Registro Civil de Nacimiento N°1.101.175.012 de Puente Nacional	50 SMLMV
44	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	OLIVERIO CALA MORENO	C.C N° 91.102.453 de Socorro	100 SMLMV
B	ANDRES CAMILO CALA GOMEZ	C.C N° 1.100.974.320 de San Gil	50 SMLMV
45	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	C.C N° 37.896.009 de San Gil	100 SMLMV
B	GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.963.911 de San Gil	50 SMLMV
C	ALENDRI MARIANA LOPEZ PARDO REPRESENTADA POR GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.971.975 de San Gil	50 SMLMV
D	MICHAEL FABIAN PARDO VARGAS	C.C N° 1.100.956.111 de San Gil	50 SMLMV
46	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA	C.C N° 1.103.364.316 de Ocamonte	100 SMLMV
B	YEFER SILVA ARDILA	C.C N° 13.620.707 de Ocamonte	50 SMLMV
C	JUAN SEBASTIAN SILVA CALA REPRESENTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.097.104.143 de Piedecuesta	50 SMLMV
47	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	C.C N° 1.100.958.240 de San Gil	100 SMLMV
B	LUCIANA VALENTINA MOJICA MEDINA REPRESENTADA POR SU PADRE	Registro Civil N° 1.100.968.280 de San Gil	50 SMLMV
48	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	CARLOS MARIO NEIRA LAGOS	C.C N° 1.023.870.236 de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	JAIRO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.693.713 de Ocamonte	50 SMLMV
C	ANA GILMA LAGOS SOLANO	C.C N° 28.262.175 de Ocamonte	50 SMLMV
49	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	C.C N° 1.100.958.275 de San Gil	100 SMLMV
B	MARIA ALEJANDRA GOYENECHÉ ARDILA REPRESENTADA POR DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	Registro Civil N° 1.098.409.600 Charala	50 SMLMV
50	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	C.C N° 37.706.485 de Charala	100 SMLMV
B	RONALD DARIO RIVERA BENAVIDEZ	Tarjeta de Identidad No. 1.101.622.739 de San Gil	50 SMLMV
C	DAYRA ENITH RIVERA BENAVIDEZ	C.C N° 1.100.974.551 de San Gil	50 SMLMV
51	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MATILDE LIZARAZO	C.C N° 28.468.229 de Valle de san José	100 SMLMV
52	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ALIX VICTORIA ARDILA GUZMAN	C.C N° 37.706.728 de Charala	100 SMLMV



B	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	C.C N° 5.694.291 de Ocamonte	50 SMLMV
53	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JUAN CARLOS CONTRERAS ZARATE	C.C N° 91.534.375 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	CARLOS ANDRES CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE	Tarjeta de Identidad N° 1.101.261.790 de San Gil	50 SMLMV
54	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	IBAN ALBA BURGOS	C.C N° 7.184.012 de Tunja	100 SMLMV
B	LUZ FANNY RUEDA RAMIREZ	C.C N° 37.894.560 de San Gil	50 SMLMV
C	GINNA PAOLA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.971.607 de San Gil	50 SMLMV
D	MYRIAM VIVIANA MONTOYA RUEDA	C.C N° 1.100.966.080 de San Gil	50 SMLMV
55	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 63.546.696 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	BERTHA FIGUEREDO CASTILLO	N° 28.468.610 de Valle de San José C.C	50 SMLMV
C	JOSE NELSON GUTIERREZ ESPITIA	C.C N° 5.784.047 de Valle de San José	50 SMLMV
56	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	C.C N° 37.725.268 de Bucaramanga	100 SMLMV



B	JUAN PABLO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C N° 13.855.718 de Valle de San José	50 SMLMV
C	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES	Tarjeta de identidad N° 1.005.454.391 de Valle de San José	50 SMLMV
D	SHAIRA YULIANA CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADA POR SUS PADRES	Registro civil de nacimiento N° 1.100.966.984 de Ocamonte	50 SMLMV
57	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MESIAS BURGOS BECERRA	C.C N° 74.333.402 de Toca – Boyacá	100 SMLMV
B	DORIS EMILSE PEÑA SAENZ	C.C N° 23.783.107 de Moniquira	50 SMLMV
C	ERIKA TATIANA BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.002.600.320 de Moniquira	50 SMLMV
D	ADRIANA ROCIO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.055.126.811 de Moniquira	50 SMLMV
E	JULIAN SANTIAGO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.098.074.958 de Moniquira	50 SMLMV
58	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	C.C N° 37.894.949 de San Gil	100 SMLMV
59	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	C.C N° 39.705.080 de Bogotá D.C	100 SMLMV
B	JUAN ESTEBAN CRISTANCHO CAMACHO	Tarjeta de Identidad N° 1.019.990.138 de San Gil	50 SMLMV
C	CRISTIAN CAMILO TRESPALACIOS CAMACHO	C.C N° 1.000.330.915 de San Gil	50 SMLMV
60	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CLIMACO AVILA SUAREZ	C.C N° 5.743.883 de San Gil,	100 SMLMV
B	CECILIA BUENO MURILLO	C.C N° 27.976.631 de Aratoca	50 SMLMV
C	ROSALVA AVILA BUENO en nombre y representación de sus hijos	C.C N° 27.978.427 de Aratoca	50 SMLMV
D	MARCO ALEJANDRO MEDINA AVILA	NUIP 1.100.976.8	50 SMLMV
E	EMILY SOFIA MEDINA AVILA	NUIP 1.100.975.175	50 SMLMV
F	HENRY AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 91.076.195 de San Gil	50 SMLMV
G	ANDRES FELIPE AVILA ARENAS	NUIP 1.100.950.981	50 SMLMV
H	MARIELA AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo	C.C N° 37.898.411 de San Gil	50 SMLMV
I	LEITHON DANIEL JIMENEZ AVILA	NUIP 1.100.966.084	50 SMLMV
J	GLADIS AVILA BUENO	C.C N° 37.900.132 de San Gil	50 SMLMV
61	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL



A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	C.C N° 1.140.828.372 de Barranquilla	100 SMLMV
B	REYES FUENTES ALVAREZ	C.C N° 13.891.188 de Barrancabermeja	50 SMLMV
C	ZULAY DAYANNA FUENTES MORALES	Tarjeta de Identidad N° 1.095.303.624 de Bucaramanga	50 SMLMV
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ	Tarjeta de Identidad N° 1.096.540.522 de Yali	50 SMLMV
62	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	C.C N° 72.283.806 de Barranquilla	100 SMLMV
B	JOAN SANTIAGO FUENTES HERRERA	Registro Civil de Nacimiento N° 1043456774 de San Gil	50 SMLMV
63	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	C.C N° 37.888.857 de San Gil	100 SMLMV
B	CARLOS ARTURO VALENCIA JARAMILLO	C.C N° 70.100.045 de Medellin	50 SMLMV
C	JOSE ADAN MERIDA	C.C N° 2.010.747 de Bucaramanga	50 SMLMV
D	MARIA BEATRIZ OVIEDO DE MERIDA	C.C N° 28.236.932 de Malaga	50 SMLMV
64	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	MARLENE JAIMES PEREZ	C.C N° 37.896.218 de San Gil	100 SMLMV



B	JAHIR JULIAN PABON ALARCON	C.C N° 91.356.326 de Piedecuesta	50 SMLMV
C	MELANNY GISELLA PABON JAIMES REPRESENTADA POR SUS PADRES	Tarjeta de Identidad N° 1.100.957.985 de San Gil	50 SMLMV
65	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	YOLANDA CASTRO VERA en nombre propio y en representación de su hijas menores de edad	C.C N° 37.707.942 de Charala	100 SMLMV
B	LISBLEIDY TATIANA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento 1.100.950.574 de San Gil	50 SMLMV
C	KAROL DANIELA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.950.573 de San Gil	50 SMLMV
D	LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTRO	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.954.536 de San Gil	50 SMLMV
66	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	C.C N° 13.704.114 de Charala	100 SMLMV
B	VIVIANA IRENE PELAYO QUINTERO	C.C N° 37.708.266 de Charala	50 SMLMV
C	MARIANA MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.100.960.787 de San Gil	50 SMLMV



D	JOSEPH DANIEL MENDEZ PELAYO	Tarjeta de Identidad N° 1.101.622.895 de San Gil	50 SMLMV
67	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	HERMES MANTILLA ARCHILA	C.C 5.630.736 de Chima - Santander	100 SMLMV
B	MAGNOLIA MANCILLA MUÑOZ	C.C 1.100.952.589 de San Gil - Sanatander	
C	FRANCY DAYANNA CARRILLO MANCILLA Representada por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.950.174 de San Gil	50 SMLMV
D	JUAN JOSE MANTILLA MANCILLA Representado por sus Padres	Registro Civil de Nacimiento No. 1.100.969.769 de San Gil - Santander	50 SMLMV
68	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	GLORIA JIMANA LAITON GOMEZ	C.C N° 37.895.140 de San Gil	100 SMLMV
B	SERGIO ANDRES RIVEROS LAITON	C.C N° 1.005.454.217 del Páramo	
C	ADRIANA XIMENA RIVEROS LAITON	C.C N° 1.101.992.589 del Páramo	50 SMLMV
D	SARA VALENTINA SILVA RIVEROS	Registro Civil de Nacimiento N° 1.100.974.688 de San Gil - Santander	50 SMLMV
69	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	C.C N° 28.469.575 de Valle de San José	100 SMLMV
B	IVAN DARIO DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.961.224 de San Gil – Santander	
C	MARTHA LILIANA DUARTE FONSECA	C.C N° 1.100.956.852 de San Gil – Santander	50 SMLMV



D	PAOLA ANDREA DUARTE FONSECA	Registro Civil N° 1.186.713.390 de San Gil - Santander	50 SMLMV
70	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	C.C N° 13.929.941 de Málaga	100 SMLMV
B	SANDRA LILIANA GUIZA FRANCO	C.C N° 1.096.482.629 de Bolívar	50 SMLMV
C	SAMYR ALEJANDRO ARCHILA GUIZA	C.C Tarjeta de Identidad N° 1.075.873.104 de San Gil – Santander	50 SMLMV
D	ROSA EMILIA FRANCO RIVERA	C.C N° 28.032.836 de Bolívar	50 SMLMV
72	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	C.C N° 43.495.443 de Medellín	100 SMLMV
B	IVAN RODRIGO TIRADO	C.C N° 3'511.188 de Jericó (Antioquia)	50 SMLMV
C	ANA JUDITH AGUDELO DE TIRADO	N° 32'402.359 de Medellín (Antioquia)	50 SMLMV
71	NUCLEO FAMILIAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DAÑO MORAL
A	FERNANDO VESGA BLANCO	C.C N° 91.268.919 de Bucaramanga	100 SMLMV
B	PASTOR VESGA GUEVARA	C.C N° 5.562.415 de Bucaramanga	50 SMLMV
C	FLOR ISBELIA BLANCO DE VESGA	C.C N° 37.807.425 de Bucaramanga	50 SMLMV

IV. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

Son todas aquellas personas que compraron lotes en los proyectos de vivienda impulsados por la asociación de vivienda Alvaro Uribe, la cual tenia domicilio comercial en el Municipio de San Gil, a quienes se les ha vulnerado el derecho a tener vivienda digna, entre otros derechos, daño derivado de la acción y omisión por parte del municipio de San Gil y el Departamento de Santander, quienes



omitieron el deber de inspección, vigilancia y control, de los proyectos urbanísticos del municipio y las actuaciones jurídicas que ejecutaba la Asociación de vivienda Alvaro Uribe, respectivamente, de acuerdo a su nivel funcional.

Del mismo modo, debe conformar el grupo en comento, los integrantes del núcleo familiar, dado que la vivienda cubre las necesidades básicas, no solo del titular de la promesa de compraventa, sino de la totalidad del núcleo familiar, que debió satisfacer dichas necesidades en esa vivienda prometida en venta.

V. AFECTACIÓN RELEVANTE A BIENES Y DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS.

Derivado de la grave violación de los derechos constitucionales a **la vivienda digna y la dignidad humana la familia** de los perjudicados, trasgresión que se produjo por cuenta de las actuaciones de las demandadas y que encuentra asidero jurídico a la luz de lo manifestado por el Consejo de Estado en la providencia con fines de unificación aprobada mediante acta del 28 de agosto de 2014¹.

Este perjuicio se tasa en CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES para cada uno de los integrantes del grupo afectado que fueron víctimas en el referido actuar administrativo, del núcleo que se señaló anteriormente.

VI. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE GRUPO.

El artículo 46 de la Ley 472 de 1998, contiene los elementos estructurales de la acción de grupo, siendo estos; la integración de un conjunto de no menos de 20 personas – naturales o jurídicas- quienes comparten las mismas condiciones frente al hecho o hechos de los cuales provienen los perjuicios que, a su vez deben ser socialmente relevantes y susceptibles de individualización para cada uno de los actores.

Después de varios pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre esa disposición y de que esa alta corte declarara la inexecutable de algunos apartes, el texto vigente de la norma ídem es el siguiente:

“Artículo 46°.- *Procedencia de las Acciones de Grupo. Las acciones de grupo son aquellas acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas.*

¹ 28 de agosto de 2014 referente para la reparación de perjuicios inmateriales, ordenado mediante Acta No. 23 del 25 de septiembre de 2013, “con el fin de recopilar la línea jurisprudencial y establecer criterios unificados para la reparación de los perjuicios inmateriales”



La acción de grupo se ejercerá exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios.

El grupo estará integrado al menos por veinte (20) personas.”

Por su parte, el artículo 145 del CPCA incorporó este mecanismo procesal como uno de los medios de control de las actuaciones de la administración². Esta norma establece:

“Artículo 145. Reparación de los perjuicios causados a un grupo. Cualquier persona perteneciente a un número plural o a un conjunto de personas que reúnan condiciones uniformes respecto de una misma causa que les originó perjuicios individuales, puede solicitar en nombre del conjunto la declaratoria de responsabilidad patrimonial del Estado y el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios causados al grupo, en los términos preceptuados por la norma especial que regula la materia.”

Ahora bien, en el asunto que convoca nuestra atención, concurren todos los presupuestos exigidos por las normas citadas en precedencia para habilitar el derecho de acción a través de este mecanismo especial.

En efecto, en la omisión al deber de inspección, vigilancia y control termino afectando a un numero plural de personas, de bajos recursos, que, seducidos por el sueño de tener vivienda propia, cayeron ante la oferta masiva que entrego la Asociación de Vivienda Alvaro Uribe, en cabeza de sus directivos, quienes fueron privados de su libertad el pasado 20 de marzo del año 2018, por el delito de urbanización ilegal, entre otros.

Que en ese mismo sentido el numero plural de personas supera los 20 afectados, quienes hoy por hoy no han podido superar los daños causados a sus familias, la gran mayoría no ha podido adquirir vivienda, por lo que siguen pagando arriendo, conservando la esperanza de que se les entregue la vivienda prometida en venta, o por lo menos el lote.

Muchos perdieron su subsidio de vivienda y todo ocurrió frente a la mirada

² Cabe destacar que el Consejo de Estado mediante auto del 31 de enero de 2013 de la Sección Tercera, exp. 2012-00034 AG, se pronunció sobre el efecto de la entrada en vigencia del CPCA en esta materia, en los siguientes términos: “3. De modo que, respecto a los efectos de la ley en el tiempo contenidos en las leyes 57 y 153 de 1887, es posible arribar a las siguientes conclusiones: i) la ley 1437 de 2011, es una norma ordinaria general posterior que modificó una ley ordinaria especial previa en los temas enunciados; en otros términos, el CPACA subrogó o modificó tácitamente la pretensión, la caducidad y la competencia, aspectos que ahora estarán regulados en esta codificación, circunstancia por la que los restantes aspectos relacionados con este tipo de procesos permanecen desarrollados en la normativa especial, es decir, la ley 472 de 1998.

4. En esa línea de pensamiento, resulta evidente que la otrora llamada “acción de grupo”, quedó modificada en cuanto se refiere a la materia contencioso administrativa por la pretensión de grupo, la cual se deberá ejercer en los términos fijados en la ley 1437 de 2011, según la competencia y el plazo de caducidad allí contenidos. A contrario sensu, los demás temas continúan bajo el imperio de la ley especial –472 de 1998– que regula las pretensiones populares y de grupo.”



indolente de las demandadas, permitiendo la causación de los perjuicios endilgados por el grupo demandante, perjuicios que no solo fueron materiales, sino morales, dada la congoja, aflicción y angustia que sienten al verse despojados de los pocos recursos que con mucho esfuerzo lograron reunir para hacer realidad su sueño de tener vivienda propia.

Las personas afectadas, identificadas en el correspondiente acápite de esta demanda, junto con los miembros de su núcleo familiar próximo, conforman el grupo social perjudicado con las actuaciones de las demandadas, dichos perjuicios son individualizables por surgir del quebrantamiento de derechos subjetivos de cada uno de los integrantes del grupo.

Estando plenamente identificada la actuación estatal a la cual se atribuyen las afectaciones sufridas por cada una de las personas que constituyen el grupo reclamante, **se evidencia que esta colectividad cumple el requisito de uniformidad respecto de la causa, toda vez que el factor común que agrupa a sus miembros es su calidad de perjudicados por las actuaciones de las demandadas en desarrollo de la enajenación, que no fue debidamente inspeccionada, superivizada y controlada.** Respecto de este requisito el Consejo de Estado enseña:

"...Si bien la causa generadora debe ser idéntica, el daño causado a los miembros y los perjuicios derivados del mismo no tienen que ser iguales para cada uno de los accionantes. La causa o concausas generadoras del daño, son uniformes para el grupo, mientras que el perjuicio sufrido por cada uno de los accionantes puede no serlo en virtud de las condiciones que ostentan en relación con la parte demandada y la forma de vinculación con ella. Por consiguiente, no importa el hecho de que en condición de asociados algunos miembros reclamen el valor de sus aportes, y en condición de ahorradores, otros pretendan el valor de sus ahorros, lo importante es que el daño sufrido por cada uno de ellos provenga de uno o varios hechos generadores relacionados, que es lo que dicen los demandantes que ocurrió y es lo que debe establecerse dentro del proceso si en realidad ocurrió o no. Por lo anterior, considera la Sala que se equivocó el Tribunal al haber rechazado la demanda por considerar que no se daban las condiciones de uniformidad para demandar por acción de grupo, pues confundió el a quo la uniformidad del hecho dañoso, con la de los integrantes del grupo, siendo que ésta, viene dada única y exclusivamente por aquella, sin que en el presente caso, pueda afirmarse que la variedad de condiciones individuales de los miembros del grupo, sea determinante para formar parte del mismo."³ (subrayado fuera de texto).

VII. DE LAS ACTUACIONES Y OMISIONES DE LAS DEMANDADAS QUE GENERARON LOS PERJUICIOS AL GRUPO AFECTADO.

³ Consejo de Estado, Sección Tercera, CP: German Rodríguez Villamizar. Radicación número: 15001-23-31-000-2004-00537-01(AG)DM Actor: Jose Edgar Hernandez Garavito y otros. Demandado: Presidencia de la Republica y otros. Diez (10) de febrero de dos mil cinco (2005)

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



En este acápite debemos empezar por resaltar que los hechos dañosos que se imputan a las demandadas, abarcan varias actuaciones y omisiones que se dieron en el marco de una construcción ilegal, sin el lleno de los requisitos mínimos y sin las licencias y permisos pertinentes, cuya enajenación se distanció de las garantías constitucionales consagradas para proteger a los ciudadanos en frente a este tipo de actividades, maxime tratándose de un grupo de ciudadanos en su mayoría con bajo nivel de escolaridad, de bajos recursos o simplemente sin los conocimientos básicos que les permitiría prever que están frente a una estafa y que el proyecto donde depositaron todas sus ilusiones no contara con los requisitos mínimos para ser objeto de urbanización.

En efecto, en el caso que convoca nuestra atención, 72 humildes familias fueron engañados en el desarrollo de un urbaniso que prometió en venta viviendas de interés social a través de una Asociación de Vivienda de Interés Social que brindaría techo y seguridad a más de seiscientos (600) familias. Estas personas, fueron asaltadas en su buena fe, frente a la mirada indolente de las demandadas, para ser llevados a una interminable contienda jurídica que parece no tener fin, dado que su solución de vivienda aun no se ha dado, manteniéndolos en una prolongada incertidumbre y zozobra, llenos de angustia por la agonía de haber perdido todo lo que soñaron, sus esfuerzos, provenientes de los escasos recursos que este grupo de personas pudo conseguir para alcanzar su anhelo de tener casa propia.

Como si fuera poco, el grupo que defiendo fue mantenido en el engaño, por mucho tiempo, fue solo hasta el 20 de marzo de 2018, que el daño del cual fueron víctimas de exteriorizó, con la captura no solo del representante legal de dicha Asociación, sino de toda la junta directiva, daños que serían corroborados con la investigación realizada por el suscrito donde se fueron conociendo cada vez más detalles de la estafa, acolitada por el actuar omisivo de las demandadas, pues fue el derecho de petición el que diere respuesta a muchos interrogantes que surgieron tras la captura.

Es así como mis poderantes, en su gran mayoría están condenados a vivir en la informalidad, pues lo único que les queda es una llana posesión sobre el lote que pudieron tomar, del lote de terreno se suponía se desarrollaría uno de los más importantes proyectos de vivienda de interés social para el municipio de San Gil, diez metros cuadrados (10 m²) más pequeños que los prometidos en venta, por que el proyecto que se vendió sobre planos resultó ser una mentira; otros sencillamente lo perdieron todo pues ya el lote que les prometieron en venta ya fueron escriturados a terceras personas.

Con esta breve introducción que nos sirve de marco fáctico y jurídico, se procede a señalar las irregularidades que se presentaron en desarrollo de las actividades de enajenación y construcción ejecutadas por los

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



directivos de la asociación Alvaro Uribe y la identificación de la omisión a cargo de las demandadas y que a su vez esta contribuyendo al daño que no cese, ni se interrumpa, que por el contrario siga latente y amenace con continuar hasta tanto no se solucionen los problemas de vivienda a las familias afectadas.

A continuación, se señalan detalladamente las actuaciones defectuosas e irregulares de las demandadas que se dieron a lo largo de la actividad de enajenación ejecutada por la Asociación de Vivienda Alvaro Uribe y la Empresa Granco S.A.S., y que por su gravedad determinaron la generación de los daños que se reclaman a través del presente medio de control, descritos a continuación:

1. OMISIÓN A LA COMPETENCIA QUE TIENE EL MUNICIPIO DE SAN GIL FRENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE VIVIENDA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS, REGLAS Y ETAPAS.

Como se refirió en el acápite de hechos, el día 20 de marzo de 2018 el Fiscal Delegado, ordenó la captura del representante legal y de la junta directiva de la asociación Alvaro Uribe, por la presunta comisión del delito denominado construcción ilegal. Dejando de manifiesto el daño causado a la colectividad que hizo compra de los lotes que esta Asociación de Vivienda comercializó de manera indiscriminada en el municipio y sus alrededores, aprovechando la posición privilegiada del municipio, su clima y su constante crecimiento debido al turismo que comercialmente lo hacen mucho más interesante, esto sumado a los cómodos precios que ofertaba la asociación, en cabeza de su representante legal y su cuerpo directivo.

Este extremo procesal trae a colación lo consagrado por la Constitución Política de 1991, frente a la protección especial a la vivienda. A este respecto, el artículo 51 estableció el derecho a la vivienda y la responsabilidad del Estado en relación con el mismo, en los siguientes términos:

*“Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. **El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho** y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.”* (negrilla y subrayas fuera del texto).

De conformidad con la disposición constitucional que antecede, es claro que la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda continuó sujeta a la intervención del Estado, por encontrarse intrínsecamente vinculada al derecho a la vivienda, como lo ha manifestado la Sala en oportunidades anteriores⁴.

⁴Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto No.1.564 del 18 de mayo de 2004.
Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).
Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com
Teléfono: 3006675843
Whatsapp: 3006675843



Lo anterior, en concordancia, con el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 3 de 2011, que consagra la intervención del Estado en el uso del suelo con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, y que señala, en lo pertinente:

“La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso el gasto público social será prioritario.” (Se resalta).

De otro lado, dentro del Título XI, Capítulo III de la Constitución, dedicado al régimen municipal, el artículo 313 señala las funciones de los concejos municipales, entre las cuales incluye la siguiente:

“Artículo 313. Corresponde a los concejos: (...)7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.” (Se resalta).

Como se observa, en protección al desarrollo del principio de la autonomía de las autoridades territoriales, la norma transcrita asignó a los municipios, por intermedio de los concejos, la competencia para reglamentar los usos del suelo y para vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, dentro de los límites que la ley estableciera.

En ese orden la Sala de Consulta y Servicio Civil, en el concepto No. 453 del 6 de agosto de 1991⁵, se pronunció respecto de la competencia de los concejos municipales para vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, en los siguientes términos:

“Como se deduce de su claro tenor literal, para que los concejos municipales puedan regular la vigilancia y control de las actividades relativas a la construcción de inmuebles para viviendas, es indispensable que la ley determine los límites de esa competencia. Por consiguiente, mientras se expide la ley que la delimite, continua vigente la legislación anterior a la Constitución de 1991, particularmente la Ley 66 de 1968 y el Decreto 497 de 1987.”

⁵ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto No. 453 del 6 de agosto de 1991.
Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).
Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com
Teléfono: 3006675843
Whatsapp: 3006675843



En este punto es importante recordar y recalcar que la competencia para ejercer la inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda desarrolladas por la Asociación de Vivienda “Álvaro Uribe” y la Constructora Granco S.A.S., la Sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado observo que, además de las funciones relacionadas con los permisos para realizar tales actividades o para ofrecer planes y programas de vivienda por el sistema de autoconstrucción, y con el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a esas actividades, también se encuentran la potestad de realizar investigaciones administrativas, de oficio o por queja de la persona afectada, de imponer sanciones pecuniarias y no pecuniarias (como la cancelación del registro), de tomar posesión de los bienes, negocios y haberes de las personas naturales o jurídicas que ejerzan tales actividades, entre otras potestades y atribuciones propias de la función de inspección, vigilancia y control, que correspondieron, en su momento, a la Superintendencia Bancaria, y luego, a la Superintendencia de Sociedades. (11001-003-06-000-2017-00049-00(C) CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, 2017).

Lo anterior no sin antes realizar el siguiente recuento normativo:

i) Decreto 2155 de 1992⁶

Este Decreto, mediante el cual se reestructuró la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de las atribuciones que le confería al Presidente de la República el artículo transitorio 20 de la Constitución Política para suprimir, fusionar o reestructurar las entidades de la rama ejecutiva, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden nacional, señaló, en su artículo 51, que la Superintendencia de Sociedades continuaría ejerciendo la inspección, control y vigilancia sobre las personas naturales o jurídicas dedicadas a la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, de manera transitoria, hasta que se reglamentara su traslado a los municipios o se delegara la misma, de conformidad con la ley.

El decreto en mención ratificó que en ese momento la función de inspección, control y vigilancia la ejercía la Superintendencia de Sociedades, pero solo de forma transitoria, hasta que se reglamentara su traslado a los municipios, de acuerdo a lo ordenado por la Constitución.

ii) Decreto Ley 1421 de 1993⁷

⁶ “Por el cual se reestructura la Superintendencia de Sociedades.”

⁷ “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”.

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



La Constitución de 1991, en el Capítulo III del Título XI, reguló el Régimen Municipal, y en el Capítulo IV, el Régimen Especial. Dentro de este último, el artículo 322, modificado por el Acto Legislativo No. 1 de 2000, se refirió a Bogotá como Capital de la República y le otorgó una categoría diferente y especial entre las entidades territoriales.

Al respecto, la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo manifestó:

"[S]e infiere que las disposiciones aplicables al Distrito Capital son, en su orden: en primer lugar, las constitucionales para el mismo, señaladas en los artículos 322 a 327; en segundo lugar, las contenidas en leyes especiales; y en defecto de éstas, las constitucionales y legales vigentes para los municipios.

Dentro de las normas constitucionales antes mencionadas relativas al régimen especial contenidas en el Capítulo 4 Título XI no existe precepto alguno que haya hecho referencia a la facultad del Distrito Capital de Santafé de Bogotá de inspeccionar, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Siguiendo el orden de prelación de las normas que le son aplicables al Distrito Capital trazado en la norma constitucional, se encuentran las disposiciones del Decreto 1421 de 21 de julio de 1993 "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", el cual por haber sido expedido con fundamento en el artículo transitorio 41 de la Carta Política tiene la misma fuerza o entidad normativa de una ley especial."

Ahora bien, el numeral 12 del artículo 12 del Estatuto Orgánico de Bogotá, consagró entre las atribuciones que le corresponden al Concejo Distrital de conformidad con la Constitución y la ley la siguiente:

"12. Promover y estimular la industria de la construcción, particularmente la de vivienda; fijar los procedimientos que permitan verificar su sometimiento a las normas vigentes sobre uso del suelo; y disponer las sanciones correspondientes. Igualmente expedir las reglamentaciones que le autorice la ley para la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda."

Como se advierte de la facultad dispuesta en el régimen especial para Bogotá, como Distrito Capital, y como lo manifestó la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo⁸, es al Concejo Distrital al que le corresponde expedir las reglamentaciones que la ley haya autorizado para la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la construcción y

⁸Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, providencia del 9 de abril de 1996. Rad. N° C-289.



enajenación de inmuebles destinados a vivienda, y a la Alcaldía Mayor le compete ejecutar dichas reglamentaciones, de acuerdo con lo previsto en los numerales 1º y 4º del artículo 38 de la Ley 1421 de 1993. Lo anterior, no en virtud del numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política y 187 de la Ley 136 de 1994, sino por mandato de lo establecido en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993, ante la inexistencia de norma constitucional especial y expresa que le atribuya dicha facultad y porque, al ser el Estatuto Orgánico una ley especial, conforme a lo previsto en los artículos 322 y 41 transitorio de la Constitución Política, prevalece frente a las normas generales que regulan a los municipios.

En esa línea, las funciones de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda, entre las que se encuentra la de tomar posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas jurídicas o naturales que se ocupen de tales actividades, o disponer su liquidación, según la Ley 66 de 1968 y el Decreto 2610 de 1979, son competencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la jurisdicción territorial del Distrito Capital.

iii) Decreto 405 de 1994⁹

Este decreto derogó el Decreto 1555 de 1988 y reglamentó el Decreto Ley 78 de 1987. Además, le otorgó a la Superintendencia de Sociedades tres meses, desde el 18 de febrero de 1994, fecha de expedición del mismo, para que entregara a los distritos y municipios, de manera real y efectiva, los expedientes que tenía a su cargo, relacionados con las funciones que el Decreto Ley 78 de 1987 había asignado a los municipios.

En consecuencia, desde el 18 de mayo de 1994, los distritos y municipios debían empezar a ejercer la competencia y las funciones asignadas por los artículos 1º y 2º del Decreto Ley 78 de 1987. Es decir, que luego de vencido dicho plazo, esas entidades territoriales debían otorgar los permisos, llevar los correspondientes registros, realizar las investigaciones y aplicar las sanciones a las personas naturales o jurídicas que desarrollaran la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

La Sala observa que, hasta ese momento, las funciones que le correspondían a los municipios y distritos en relación con la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda se limitaban a las atribuciones que contenía el Decreto Ley 78 de 1987 y que este había denominado "de intervención", las cuales solo eran un grupo de las que establecía originalmente la Ley 66 de 1968, y no a todas las que comporta,

⁹"Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 78 de enero 15 de 1987 y se deroga el Decreto 1555 de agosto 3 de 1998."



en realidad, la función de inspección, vigilancia y control sobre las referidas actividades.

iv) Ley 136 de 1994¹⁰

Sin embargo, el artículo 187 de la citada ley dispuso lo siguiente:

“Artículo 187. Vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. Los concejos municipales ejercerán la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, de que trata el numeral 7o. del artículo 313 de la Constitución Política, dentro de los límites señalados al respecto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Parágrafo transitorio. El ejercicio de las funciones de vigilancia y control de que trata este artículo se llevará a cabo por parte de los municipios después de transcurridos seis (6) meses a partir de la vigencia de esta Ley, término dentro del cual la Superintendencia de Sociedades trasladará a los municipios los documentos relativos a tales funciones e impartirá la capacitación que las autoridades de éstos requieran para el cabal cumplimiento de las mismas.” (Se resalta).

De acuerdo con la norma transcrita y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política, la competencia para ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda fue asignada a los concejos municipales, dentro de los límites que establecieran las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asimismo, el parágrafo transitorio de esta disposición señaló que la función de vigilancia y control de las actividades relacionadas con la enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda la ejercería el municipio después de transcurridos 6 meses, contados a partir del 2 de junio de 1994, fecha de entrada en vigencia de la citada ley, es decir, desde el 2 de diciembre de 1994.

En ese plazo, la Superintendencia de Sociedades tenía el deber de trasladar a los municipios todos los expedientes y documentos relacionados con la función de inspección y vigilancia, además de capacitar a los funcionarios de dichas entidades territoriales para que pudieran cumplirla cabalmente.

Advierte la Sala que en el Decreto 405 de 1994, el Gobierno Nacional ya le había otorgado un plazo de 3 meses a la Superintendencia de Sociedades

¹⁰“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.



para realizar el traslado material y efectivo de los expedientes que tenía a su cargo en relación con las funciones que el Decreto 78 de 1987 le había atribuido a los municipios y al Distrito Especial de Bogotá, para que esas entidades territoriales empezaran a ejercer tales funciones. Por lo tanto, dicho plazo ya se había vencido al momento de la promulgación de la Ley 136 de 1994 (junio 2), por lo que lo dispuesto en el artículo 187 de esta no significó una ampliación o modificación del plazo otorgado a la Superintendencia de Sociedades por el Decreto 405 de 1994, para que los municipios y el Distrito Capital de Bogotá empezaran a ejercer materialmente las funciones previstas en el Decreto Ley 78 de 1987. En consecuencia, el nuevo plazo de seis (6) meses era para que los concejos municipales cumplieran de manera integral esta función.

En consecuencia, se advierte que el traslado de la función de inspección, vigilancia y control, efectuada por la Ley 136 de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 313, numeral 7° de la Constitución Política, incluía la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda que incurrieran en alguna de las causales previstas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968.

v) Ley 388 de 1997¹¹

El artículo 109 de la Ley 388 de 1997 preceptúa lo siguiente:

“Artículo 109. Vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de viviendas. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley y en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital definirá la instancia de la administración municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.” (Se resalta).

Con la norma transcrita, el legislador desarrolló de nuevo el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política, pero ya no en el sentido de que los concejos municipales debieran ejercer directamente la función de inspección, vigilancia y control sobre las personas que realizaran la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, sino en el sentido de que los concejos debían señalar la dependencia o entidad de la administración municipal que tendría a su cargo el ejercicio de la mencionada función.

¹¹ “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.



De acuerdo con lo anterior, a más tardar el 18 de enero de 1998, los concejos municipales y distritales debían haber cumplido su deber constitucional y legal de expedir el acuerdo respectivo, indicando la instancia o entidad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de esas actividades, y reglamentando la forma como debía cumplirse tal función, dentro de los límites de la ley.

Ahora bien, de acuerdo con esta ley y con la Ley 136 de 1994, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de construcción y enajenación de inmuebles para vivienda fue asignada plena e integralmente a los municipios, función que incluye la atribución de tomar posesión de los bienes, haberes y negocios de las personas naturales y jurídicas que desarrollen de manera irregular la actividad de vivienda, y ordenar su liquidación forzosa administrativa.

Debe tenerse en cuenta, en todo caso, lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 388 de 1997, que es del siguiente tenor:

“Artículo 125º. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda y que se encuentren en las situaciones previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, podrán acceder al trámite de un concordato o de una liquidación obligatoria, en los términos previstos en la Ley 222 de 1995 o en las normas que la complementen o modifiquen, siempre y cuando estén desarrollando la actividad urbanística con sujeción a las disposiciones legales del orden nacional, departamental, municipal o distrital.

Parágrafo 1º. Las personas naturales o jurídicas de que trata este artículo, incurso en cualquiera de las situaciones descritas en los numerales 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, estarán sujetas a la toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes, en los términos de la citada disposición.

Parágrafo 2º. Cuando las causales previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968 concurren con cualquiera otra de las previstas en la misma disposición, procederá la toma de posesión.

Parágrafo 3º. Los valores o créditos que por concepto de cuotas hubieren cancelado los promitentes compradores, se tendrán como créditos privilegiados de segunda clase, en los términos del artículo 10 del Decreto 2610 de 1979, siempre que la promesa de contrato haya sido válidamente celebrada y se tenga certeza de su otorgamiento.”

Como se observa, esta disposición señala que las personas naturales y jurídicas que realicen la actividad de enajenación de inmuebles para vivienda e incurran en alguna de las causales previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, pueden solicitar ante la Superintendencia de Sociedades el trámite de un concordato o de una



liquidación obligatoria, en los términos de la Ley 222 de 1995 (hoy, de la Ley 1116 de 2006).

vi) Ley 962 de 2005¹², modificada por el Decreto Ley 019 de 2012¹³

El artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto Ley 19 de 2012, se refiere al trámite de radicación de documentos que deben seguir las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en desarrollar las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control sobre esas actividades.

También señala esta disposición que la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles, debe revisar y verificar que las personas jurídicas o naturales que estén interesadas en desarrollar ese tipo de actividades cumplan a cabalidad los requisitos exigidos. Lo anterior, permite ratificar que en la actualidad son los municipios los que ejercen la función de inspección y vigilancia que les fue asignada desde la Constitución Política de 1991 (artículo 313) y que la legislación ha desarrollado, de acuerdo a lo que expuesto.

vii) Decreto 1023 de 2012¹⁴

Este decreto señala que la Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejercerá la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles (artículo 1º). Dentro de su estructura, se encuentra la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control (artículo 6º), cuyas funciones no incluyen la de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las actividades de construcción y enajenación de inmuebles para vivienda (artículo 14), lo cual, ratifica que a la Superintendencia de Sociedades no le corresponde ejercer esta función sobre esa actividad específica.

viii) Decreto 1077 de 2015¹⁵

¹²*“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”*

¹³*“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”*

¹⁴ *Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.”*

¹⁵*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”*



De manera consecuente con las disposiciones citadas, se deben mencionar los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. El primer artículo citado reitera el procedimiento que debe seguirse ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control sobre las actividades de construcción y enajenación de inmuebles para la construcción de viviendas. El segundo, consagra la obligación que tiene esa misma entidad de revisar esos documentos de manera cuidadosa, y de requerir al interesado en cualquier momento que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que sean procedentes.

De acuerdo con el recuento normativo efectuado Realizado por la Sala de Consulta, y con el fin de esclarecer, en concreto, la competencia para ejercer la inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda desarrolladas por la Asociación de Vivienda "Álvaro Uribe" y la Constructora Granco S.A.S., la Sala observa que, además de las funciones relacionadas con los permisos para realizar tales actividades o para ofrecer planes y programas de vivienda por el sistema de autoconstrucción, y con el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a esas actividades, también se encuentran la potestad de realizar investigaciones administrativas, de oficio o por queja de la persona afectada, de imponer sanciones pecuniarias y no pecuniarias (como la cancelación del registro), de tomar posesión de los bienes, negocios y haberes de las personas naturales o jurídicas que ejerzan tales actividades, entre otras potestades y atribuciones propias de la función de inspección, vigilancia y control, que correspondieron, en su momento, a la Superintendencia Bancaria, y luego, a la Superintendencia de Sociedades.

Que el municipio de San Gil no ha realizado las respectivas actividades de inspección, vigilancia y control, pues a la fecha, quienes fueron o son asociados la Asociación de vivienda Alvaro Uribe, se encuentran soportando las desaveniencias derivadas de un proceso penal que tras la captura de la junta directiva de la referida asociación, surtida el pasado 20 de marzo de 2018, han quedado en la incertidumbre, soportando la zozobra y angustia, sin que el municipio de San Gil haya tomado cartas en el asunto, pues bien hubiese podido tomar posesión de los bienes, negocios y haberes de la persona jurídica en mención.

Así las cosas y con la Junta directiva privada de la libertad, las personas que conforman este grupo de ciudadanos han tenido que ver como aparecen demandas de tipo laboral en contra de la Asociación de vivienda, a la cual le confiaron sus sueños y esperanzas de tener vivienda propia en la Capital Turística de Santander, sin la posibilidad de ejercer derecho a la defensa, dado que no le asiste derecho a la postulación.



2. OMISIÓN A LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PERSONA JURÍDICA SON ANIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALVARO URIBE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, establece:

“La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios”.

Que el artículo primero del decreto 1318 de de 1988, determina: “Deleguese en los gobernadores de los departamentos y en el alcalde mayor del distrito especial de Bogotá D.C.; La función de ejercer la función de inspección y vigilancia sobre las Instituciones de Utilidad común, domiciliadas en el respectivo departamento y en la ciudad de Bogotá D.C. que no estén sometidas al control de otra entidad”.

Que el departamento de Santander mediante Resolución 5403 del 20 de abril de 2018, dando aplicación a la aplicar la cancelación de la personería Jurídica de la referida asociación, sin embargo, no realizó la congelación de fondos, mientras se tramitaba la investigación disciplinaria que se inició en contra de los directivos de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe, así lo prevé el decreto 1066 de 2015 en su artículo **2.2.1.3.5.:**

“Congelación de fondos. Si la actuación que se le atribuye a la entidad es grave y afecta los intereses de la misma o de terceros, el Gobernador podrá congelar transitoriamente los fondos de ésta, mientras se adelanta la investigación y se toma una decisión, excepto para ordenar los pagos de salarios y prestaciones sociales y los gastos estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad, los cuales requieren previa autorización del Gobernador”.

Adicionalmente el Departamento de Santander tenía la potestad de decretar una congelación de fondos, con miras a proteger los derechos patrimoniales del grupo demandante, la cual debió efectuarse desde el mismo 20 de marzo de 2018, fecha en la cual se llevó a cabo la captura de la junta directiva de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe, en el municipio de San Gil.

Es claro, que el Departamento de Santander ha asumido una posición pasiva frente a la problemática que este grupo de personas ostenta, viendo perjudicados sus derechos tales como el derecho a la Dignidad humana y la vivienda digna, así como sus derechos patrimoniales, para



este tipo de casos el decreto 1066 de 2015, dispuso en su artículo 2.2.1.3.17.

“Aplicación de otras disposiciones. Los Gobernadores ejercerán la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en el respectivo Departamento, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989 y demás normas que los modifiquen y adicionen. Si dichas entidades tienen fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, de recreación o deportes, se dará aplicación al Decreto 525 de 1990 y demás normas que lo modifiquen y adicionen, no solo en cuanto a la inspección y vigilancia de éstas, sino también en lo relativo al reconocimiento y cancelación de personería jurídica y demás aspectos tratados en el mismo”.

“ARTÍCULO: 2.2.1.3.18. Inspección y vigilancia. Además de lo previsto en los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989, para ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común, el Gobernador podrá ordenar, a través de la dependencia respectiva de la **Gobernación**, visitas a las dependencias de la entidad y pedir la información y documentos que considere necesarios. Así mismo, podrá asistir, directamente o a través de un delegado, a las sesiones que realicen las Asambleas de dichas entidades, con domicilio principal en el Departamento, en las cuales se elijan representantes legales o demás dignatarios”.

El caso ha sido tratado en abundante jurisprudencia por el Consejo de Estado, quien reafirma en Sentencia cuyo radicado fuere 11001-03-06-000-2018-00181-0 (C) emanada por la sala de consulta y servicio civil, donde la Sala argumento que la entidad competente para ejercer vigilancia y control sobre las asociaciones sin ánimo de lucro, es la Gobernación del departamento, en razón a la competencia general que tiene sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Es así como el Departamento de Santander mediante resolución número 00-5403 del 20 de abril de 2018, emanada por la gobernación, ordeno la cancelación en el registro del libro de la cámara de comercio de quien fuere el representante legal de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe, es decir, el Señor ROSEMBERT GELVEZ MUÑOZ.

Es así como hoy, a mis defendidos no les ha cesado el daño que a título de omisión se les ha causado, lo cual se encuentra suficientemente probado en acervo probatorio arrojado al proceso.

En ese orden de ideas, es preciso destacar que mis defendidos han perdido la oportunidad defenderse o defender a la Asociación de vivienda Álvaro Uribe en la jurisdicción ordinaria Laboral, toda vez que como lo expone el tratadista GERMAN ISAZA CADAVID:

“a. toda persona natural o jurídica puede ser parte de un proceso, tienen capacidad para comparecer por si al proceso, las personas que pueden disponer de sus derechos. Las demás deben comparecer por intermedio de



sus representantes, o debidamente autorizadas por estos con sujeción a las normas sustanciales.

b. **Las personas jurídicas comparecen al proceso por medio de sus representantes, con arreglo a lo que disponga la constitución, la ley o los estatutos.**

Cuando el demandado sea una persona jurídica que tenga varios representantes o mandatarios generales distintos de aquellos, puede citarse a cualquiera de ellos, aunque no esté facultado para obrar separadamente". (negrilla y subraya fuera del texto.)

Al referido, el suscrito debe mencionar que mis defendidos, perdieron la oportunidad de ejercer la respectiva defensa en los procesos ejecutivos laborales que cursan en el juzgado único laboral del circuito judicial de San Gil, habida cuenta que tanto la Cámara de Comercio de Bucaramanga, negó la inscripción del acta de asamblea No. 01 de 31/12/2018, informando en comunicación del trece (13) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), entre otras razones, porque los estatutos han establecido que la convocatoria debe ser realizada por el representante legal de la asociación, dado que el artículo 24 de los estatutos así lo reza:

*"...La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por **el representante legal y/o junta directiva...**". (Negrilla y subrayas fuera del texto).*

Bajo este argumento, los asociados no han podido ejercer la defensa del patrimonio que aun figura a nombre de la Asociación, los cuales han sido objeto de medidas cautelares, que, de prosperar, podrían despojar a los asociados de los bienes que quedan de la asociación. Todo ocurre bajo la mirada indolente de las demandadas, pues la Asociación ha quedado a la deriva desde el pasado 20 de marzo de 2018, fecha en que se hizo notorio el acaecimiento de los hechos que dieron origen al daño en comento.

3. VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

El derecho a la vivienda digna está reconocido por el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia. Es un derecho de carácter asistencial que requiere de un desarrollo legal previo y que debe ser prestado directamente por la administración o por las entidades asociativas que sean creadas para tal fin. La Corte Constitucional ha establecido que, aunque este derecho no es de carácter fundamental el Estado debe proporcionar las medidas necesarias para proporcionar a los colombianos una vivienda bajo unas condiciones de igualdad, y unos parámetros legales específicos. Debido a que no constituye un derecho fundamental sólo goza de amparo constitucional dado el caso en que su vulneración o desconocimiento pueda acarrear la violación de la dignidad humana del hombre.



Bajo el anterior argumento, queda claro que el grupo reclamante se encuentra ante una constante vulneración al derecho a la vivienda, atropellando la dignidad de las personas que se vieron estafadas el pasado 20 de marzo del año 2018, pues desde entonces mis poderdantes no han avizorado intervención alguna por parte de las demandadas, en mira salvaguardar el patrimonio que la asociación de vivienda Álvaro Uribe tenía.

Es así como la continuidad omisiva del actuar de las demandadas, permiten colegir que el daño se mantendrá hasta tanto se logre garantizar a cada afectado el derecho a la vivienda Digna, la restauración de sus derechos patrimoniales, los cuales fueron gravemente vulnerados por los directivos de la Asociación de Vivienda Álvaro Uribe, bajo la mirada indiferente de las demandas.

Pese a lo anterior, este extremo procesal ve pertinente traer a colación lo preceptuado por el artículo 47 de la ley 472 de 1998, que reza:

“... Sin perjuicio de la acción individual que corresponda por la indemnización de perjuicios, la acción de grupo deberá promoverse dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se causó el daño o cesó la acción vulnerante causante del mismo.”

Así las cosas, este extremo procesal tuvo en cuenta que el daño derivado del actuar omisivo de las demandadas se hizo notorio desde el 20 de marzo de 2018, fecha en la cual las demandas debieron intervenir, con el fin de tomar posesión sobre los bienes de la asociación, congelar los fondos de la Asociación de Vivienda Álvaro Uribe y salvaguardar los derechos de los asociados.

Que, pese a que los hechos omisivos se hicieron visibles el 20 de marzo de 2018, las demandadas han omitido un deber de inspección, vigilancia y control, el cual les asiste según mandato legal, lo cual le ha causado un perjuicio material y moral a los afectados.

Ahora bien, en reiterados pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado, dicha autoridad destaca que la contabilización del término de caducidad de dos años que estatuye, por una parte, “la fecha en que aconteció el daño, surgiendo así que el juzgador debe inquirir cuándo se verificó la conducta que dio lugar al quebranto del bien jurídico, aunque por las dificultades que esto puede generar, la doctrina ha aceptado que éste evento puede suplirse con la fecha en que se exteriorizan o conocen sus efectos”; y, por otra, “cuando el supuesto de hecho causante del daño todavía sigue latente, es decir en aquellas hipótesis en que la causa del daño se prolongue en el tiempo”.

Habrà de destacarse que la causa del daño, indudablemente es la omisión de las demandadas a su deber de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de construcción y enajenación que se realizan en el



municipio de San Gil y el actuar ajustado a derecho de la Asociación Sin Ánimo de Lucro, la cual se ha prolongado en el tiempo, tanto así que el grupo demandante ha perdido oportunidades valiosas para defenderse y defender los escasos recursos que le quedan a la asociación de vivienda de interés social, por lo que mis defendidos ven cada vez más lejos la posibilidad de tener la vivienda que habían soñado en San Gil, para sí y para los suyos.

Según la sentencia 2008-00254 de 13 de diciembre de 2017, la contabilización del término de caducidad en la reparación directa por daños de tracto sucesivo. teniendo en cuenta que la acción de reparación directa pretende el resarcimiento o indemnización de un daño, en los eventos en que dicho daño no se genera o no se hace visible de manera concomitante con el hecho la actuación u omisión que lo produjo, el lapso para presentar la demanda no se puede contabilizar a partir del acontecimiento dañino, pues para ese momento a la víctima no se le habría generado o no tendría conocimiento sobre el menoscabo que le interesaría demanda. en ese sentido, en estos casos **la contabilización del término de caducidad inicia desde el momento en el que ha debido tener conciencia sobre el daño, o a partir del instante en que este se hubiera hecho advertible.** como en este último evento se trata de una circunstancia subjetiva que en ocasiones no es posible verificar, en cada caso se debe dilucidar la fecha en que es evidente que el afectado tuvo que haberse percatado del mismo. por último, **cuando el daño es continuado o de tracto sucesivo, el conteo comienza una vez este ha cesado,** a menos de que el afectado lo hubiera conocido tiempo después, circunstancia en la cual aplica la regla precitada. (subrayas y negritas fuera del texto).

Así las cosas, es claro que el grupo demandante, solo tuvo conciencia sobre la ocurrencia del daño desde el 20 de marzo de 2018, pues solo a partir de ese instante se hizo advertible, dada la captura de la Junta Directiva de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe, máxime cuando el grupo únicamente le atribuía responsabilidad al representante legal de la asociación de vivienda Álvaro Uribe.

Ahora bien, este extremo debe insistir en que el daño derivado del actuar omisivo de las demandas no ha cesado, dado que la vulneración persiste, y mis clientes no han podido solucionar sus problemas de vivienda, lo cual me ha traído diferentes afecciones de tipo económico y moral.

VIII. COMPETENCIA.

Por la tratarse de una pretensión de reparación de daños causados a un grupo y ser las demandadas autoridades del orden nacional, el numeral 16 del artículo 152 del CPCA, señala al Tribunal Administrativo de Santander

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).

Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com

Teléfono: 3006675843

Whatsapp: 3006675843



como la autoridad judicial competente para conocer este proceso.

IX. RELACIÓN DE PRUEBAS QUE SE ACOMPAÑAN Y DE LAS QUE SE HARÍAN VALER EN EL PROCESO.

1. DOCUMENTALES ALLEGADAS: (TOMO I, II y III), relacionadas en 1909 folios útiles, debidamente digitalizados, en procura de salvaguardar los principios de economía procesal, y preservación de la prueba.

01	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	LUDWING QUIÑONES ORTIZ		1. Ficha 2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios. 3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio. 4. Copia Simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio. 5. Copia simple Promesa de Compraventa firmado por JORGE ELIECER VELANDIA ACUÑA Y ROSEMBERT GELVES MUÑOZ . 3 Folios.
B	MARIBEL GUARIN HERNANDEZ	LOTE No. 12 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios. 7. Comprobantes de Pago 1 Folio. 8. Copia simple Constancia de Pago Total del Lote. 1 Folio. 9. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios. 10. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio. 11. Copia Simple Contrato de Cesion de Promesa de Comproventa. 2 Folios.
C	DANNA SOFIA QUIÑONES GUARIN Representada por sus padres		12. Copia simple Constancia de Cesion de Derechos.1 Folio



			<p>13. Copia simple Contrato de Promesa de Compraventa firmado por LUDWING QUIÑONES ORTIZ Y ROSEMBERT GELVES MUÑOZ . 3 Folios.</p> <p>14. Copia simple de Solicitud de Firma de Escrituras. 1 Folio.</p> <p>15. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folios.</p> <p>16. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.</p> <p>17 . Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.</p>
02	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CLAUDIA LUCIA ZAMBRANO GÓMEZ	LOTE No. 10 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
B	JAIRO ELISEO SUPELANO ALTUVER		2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
C	NICOLAS JESUA SUPELANO ZAMBRANO Representado por sus Padres		3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
			4. Copia Simple Tarjeta de Identidad 1 Folio.
D	ABY DANIELA SUPELANO ZAMBRANO Representada por sus Padres		5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
		6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.	
E	PEDRO LEÓN ZAMBRANO RUEDA	7. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios	
			8. Copia Simple Certifiacion de Pago de la Promesa de compraventa. 1 Folio.
			9. Copia simple Constancia de Pago de la Totalidad del lote. 1 Folio.



			10. Copia simple Constancia de Pago por Conceptos de Urbanismos. 2 Folios
			11. Copia simple Recibo de Caja 5 Folios.
F	ALEJANDRINA GOMEZ QUINTERO		12. Copia simple de Contancia de Arrendamiento. 2 Folios
			13. Copia simple de Contrato de Arrendamiento. 2 Folios.
03	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
			1. FICHA
A	MARIA ANGELA SUAREZ VARGAS		2. Copia de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia Simple de Declaracion Extrajuicio Union Marital de Hecho. 1 Folio.
			4. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios. Realizo cambio de Lote y pago el excedente.
			5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			6. Copias simples de Comprobantes de Pago 1 Folio .
B	EVELIO MOLINA MOLINA	LOTE No .15 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	7. Copia simple de Constancia de Pago del Lote en su totalidad. 1 Folio.
			8. Copia simple de Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 4 Folios.
			9. Copia simple de Recibo de Caja 3 folio.



			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			12. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.
04	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CONSUELO DUARTE PEREIRA	LOTE No. 6 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.
			4. Copia Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
			5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	ORLANDO GUTIERREZ GARCES	LOTE No. 6 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			7. Copia simple Contrato de Obra Civil 3 Folios. GESTIONARON LA OBTENCION DEL SUBSIDIO DE CAJASAN PARA LA CASA Y LE TOCO RENUNCIAR A EL
C	BRAJHAM STIF GUTIERREZ DUARTE Representado por sus padres	LOTE No. 6 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	8. Contrato de Cesion de Promesa de Comproventa. 1 Folios.
			9. Copia simple Comprobantes de Pago 2 Folios.
			10. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios.



D	EYMAR ORLANDO GUTIERREZ DUARTE		11. Copia simple Constancia de Cesion de Derechos. 1 Folio.
05	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	VICTOR JOSE REYES QUINTANILLA	LOTE 05 MANZANA E NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio
			3. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			4. Copia Simple OTROSI. 4 Folios.
			5. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios.
			6. Copia Simple Comprobantes de Pago 1 Folio.
			7. Copia Simple Recibo de Caja 1 Folio.
			8. Copia Simple Extracto de Credito de Coomuldesa. 1 Folio
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
			10. Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
06	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.



			3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia Simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
B	MATIAS HERNANDEZ GUTIERREZ. REPRESENTADO POR LILY PAOLA GUTIERREZ DUARTE.		6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia Simple Comprobantes de Pago 2 Folio
			8. Copia Simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio.
C	LUIS ORUL GUTIERREZ ESPITIA		9. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia Simple Recibo de Caja 3 folios.
			11. Copia Simple Cuota Voluntaria damnificados. 1 Folio.
D	FLORALBA DUARTE GARCIA		12. Copia Simple Certificacion de Otorgamiento de Credito Expedido por Coopvalle
			13. Copia Simple Tabla de Amortizacion Banco Agrario.
			14. Copia Simple Contrato de Arrendamiento 7 Folios.
07	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	LUZ ELENA ROMERO DENIS	LOTE No. 6 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. FICHA
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.



			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 4 Folios.
			4. Copia Simple Tarjeta de Identidad 1 Folio.
			5. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO		6. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			7. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del lote. 1 Folio.
C	DAYANNA ANDREA CARREÑO ROMERO		8. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 4 Folios.
			9. Copia simple Comprobantes de Pago Y Recibo de caja No. 2065. 1 Folio.
D	FABIO ANTONIO CARREÑO ROMERO Representado por sus padres LUZ ELENA ROMERO DENIS Y FAVIO ANTONIO CARREÑO MONTERO		10. Copia simple Recibo de Caja Cuotas de Sosténimiento 13 Folios.
			11. Copia simple Contrato de Arrendamiento. 2 Folios.
E	LUZ DARY CARREÑO ROMERO		12. Copia simple Pagare a la Orden, expedido por Coomuldesa. 1 Folio.
			13. Copia simple Constancia de Pago de Canones de Arrendamiento. 1 Folio.



			14. Copia simple Constancia de Pago de Canones de Arrendamiento. 1 Folio.
			15. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.
			16. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
			17. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.
08	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CECILIO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 16 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
B	CARMEN ROSA MUÑOZ RAMIREZ		5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			6. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			7. Copia simple Constancia Cuota Voluntaria Damnificados
			8. Copia simple Recibo de caja 2 folios.
			9. Copia Simple de Solicitud pago de Saldos pendeintes por pagar. 1 Folio.



09	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	PEDRO ALFONSO VARGAS	LOTE No. 12 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia Simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.
			4. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.
			5. Copia Simple Registro civil de Matrimonio 1 folio.
B	SANDRA MILENA BALDELEON MANCILLA		6. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			7. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			8. Copia Simple Comprobantes de pago. 2 Folios
			9. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia Simple Recibo de Caja. 5 Folios.
C	DIEGO FELIPE MENESES BALDELEON Representado por sus padres	11. Copia Simple Constancia cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.	
		12. Copia Simple Certificacion de pago de Canon de Arrendamiento. 2 Folios.	
10	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ	LOTE No. 20 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.



			4. Copia simple Declaracion Juramentada Union Marital de Hecho. 1 Folio.
			5. Copia simple Promesa de Compraventa. 2 Folios.
B	EDILIA HERNANDEZ SILVA		6. Copia simple Comprobantes de pago 1 Folios
			7. Copia simple Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Copia simple Recibos de caja 2 folios.
			10. Copia simple constancia cuota voluntaria damnificados
C	JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ Representado por sus padres		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			12. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.
			13 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.
11	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ALFONSO LEON URIBE	APARTAMENTO No. 401 NUEVA BAEZA	1. FICHA
B	YISETH ANDREA MESA JAIMES		2. Copia de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.



			4. Declaracion Juramentada union Marital de Hecho. 2 folios.
			5. Copia Letras de Cambio. 2 Folios.
C	JOSE ALEJANDRO ORTIZ MESA Representado por sus padres		6. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			7. Recibo de Caja. 4 Folios.
			8. Certificacion de Servimcoop. 1 Folio.
			9. Certificacion de Servimcoop. 1 Folio.
D	CARMEN CECILIA JAIMES ARENALES		10. Copia de Consignacion Cuenta de Ahorros en Coomulesa. 1 Folio.
			11. Copia simple Certificacion de MyD Inmobiliaria. 1 Folio.
			12. Copia simple de canon de Arrendamiento. 2 Folios.
12	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ANGELICA MARIA LUQUE PEÑUELA	LOTE No. 21 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			4. Copia Simple Comprobante de pago. 1 Folio.
			5. Copia Simple Constancia de pago en su totalidad del lote. 2 Folios.



			6. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 5 Folios
			7. Copia Simple Recibo de caja 10 Folios.
			8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
13	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ANGELMIRA MUÑOZ ARDILA	LOTE No. 5 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia Simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia Simple Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			6. Copia Simple Comprobante de pago. 3 Folios.
B	SANDRA MILENA MANCILLA MUÑOZ	LOTE No. 5 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	7. Copia Simple Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Copia Simple Recibo de caja 4 Folios.
			10. Copia Simple Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.



			11. Copia Simple Comprobante de Desembolso y Liquidacion de credito. 1 Folio.
14	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	SAMUEL GARCIA GARCIA	LOTE No. 10 MANZANA T NUEVA BAEZA	1.FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
3. Copia Simple de Tarjeta de Identidad 2 Folios.			
B	MARIA AZUCENA MARTINEZ APARICIO		4. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
			5. Copia Simple de Registro Civil de Matrimonio. 2 Folios.
			6. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
C	DEYMER PATRICIO GARCIA MARTINEZ Representado por sus Padres		7. Copia Simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			8. Copia Simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
D	LILIANA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ Representado por sus Padres		9. Copia Simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia Simple Recibo de Caja 4 Folios.
E	YEISON IVAN GARCIA MARTINEZ	11. Copia Simple Formato Transaccion en Caja Pago de credito	
		12. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	



			13. Copia Simple de Planos del Apartamento. 1 Folio.
15	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	OLIVA ARAQUE MARIN	LOTE No. 2 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia de Cedula de Ciudadania. 5 Folios.
			3. Copia de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
B	LUIS ALFONSO CALA MUÑOZ		4. Copia de Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Comprobante de pago. 5 Folios.
C	ROBINSON ANDRES CALA ARAQUE		7. Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Recibo de Caja 7 Folios.
D	ANYI PAOLA CALA ARAQUE		10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
E	FELIX CALA MARIN	12 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.	
16	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	EDWIN YAMIT	LOTE No. 2	1. FICHA



	FORERO LEON	MANZANA D NUEVA BAEZA	2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia Simple de Promesa de Compraventa. Lote 12 Manzana D. 3 Folios.
B	YAMIT CAMILO FORERO OCHOA Rerepresentado por su padre		5. Copia Simple de Promesa de Compraventa. Lote 2 Manzana D. 3 Folios.
			6. Copia Simple Comprobante de Pago. 5 Folios.
			7. Copia Simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
C	MARIA GLORIA LEON ARCHILA		8. Copia Simple Recibo de caja 4 Folios.
			9. Copia Simple Certificado de Paz y Salvo de COOMULDESA. 1 Folio.
			10. Copia Simple Contrato de Arrendamiento
D	PEDRO PABLO FORERO MAYORGA		11 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad. 1 Folio.
17	NUCLEO FAMILIAR		LOTE PROMETIDO EN VENTA
A	GERARDO SEBASTIAN PICO PINTO	LOTE No. 26 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.



			3. Copia Simple de Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
			4. Copia Simple Declaracion Juramentada acerca del Nucleo Familiar
B	FRANCY JOHANA PICO PINTO		5. Copia de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			6. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia Simple Comprobante de pago. 1 Folio Y Recibo de Caja No. 7031 .
			8. Copia Simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
C	SOLANGY MARCELA PICO PINTO		9. Copia Simple Recibo de Caja 4 Folios.
			10. Copia Simple de Formulario de Inscripcion Programade Interes Social. 1 Folio.
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.
18	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	LOTE No. 6 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia Simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia Simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			4. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			5. Copia Simple Comprobante de Pago. 3 Folios.



			6. Copia Simple Constancia de pago por Concepto de Urbanismos. 2 Folios
			7. Copia Simple Recibo de Caja 6 Folios.
			8. Copia Simple Constancia de pago de Cannon de Arrendamiento.
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
19	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ	LOTE No. 14 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA.
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Tarjeta de Identidad. 2 Folios.
B	LUIS MANUEL DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		4. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 3 Folios.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
C	JUAN DAVID DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		7. Copia simple Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Copia simple Recibo de caja 3 Folios.



D	CAROL DAYANA DUARTE GOMEZ Representado por ANA PATRICIA GOMEZ DIAZ		10 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
20	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	OSGUAR RUIZ MAYORGA	LOTE No. 13 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. FICHA
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
B	ROSA DELIA SIERRA PINZON		4. Copia simple Declaracion Extrajuicio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
C	ANDRES FELIPE RUIZ SIERRA		6. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			7. Copia Simple Recibo de Caja 1 Folio.
			8. Copia Constancia Cuota Voluntaria Damnificados. 1 Folio.
D	NICOLE TATIANA RUIZ SIERRA		9. Copia simple de Certificacion de Contrato de Arrendamiento
			10. Copia simple Constancia de Pago de cannon de Arrendamiento.
			11. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
21	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MANUEL JOSE	LOTE No. 9	Ficha



	ACEVEDO CHACON	MANZANA S NUEVA BAEZA	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			2. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 0 Folios.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			4. Copia simple Contrato de Obra. 2 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 5 Folios.
			6. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
B	LUZ ENA QUITIAN ROJAS		7. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			8 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.2 Folios.
22	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
			1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio
A	MIGUEL ANGEL BAEZ SANCHEZ	LOTE No. 16 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 1 Folios.



B	IAN SANTIAGO BAEZ DURAN Representado por su Padre		6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			7. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.
			8. Copia simple Historial de Abonos Banco Popular. 3 Folios.
			9. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
23	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ELISA SIERRA PINZON	LOTE No. 22 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 5 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.
B	PEDRO ANTONIO VARGAS PINZON		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
C	ANGIE KATHERINE VARGAS SIERRA		6. Copia simple OTROSI. 4 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			8. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
D	KAROL MAYERLY VARGAS SIERRA		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.



E	JUAN SEBASTIAN VARGAS SIERRA		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
24	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	DIANA MIREYA GUALDRON MONTAÑEZ	LOTE No. 7 MANZANA B ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.
			6. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.
			7. Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.
25	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARIA VICTORIA SILVA SILVA	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			5. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folios
			6. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.



			7. Copia constancia Cuota voluntaria Damnificados. 1 Folio.
			8 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
26	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	JOSE ANGEL GUTIERREZ SAAVEDRA	EDGAR MAURICIO SILVA GOMEZ ABOGADO LOTE No. 6 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Tarjeta de Identidad 1 Folio.
			4. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			5. Declaracion Extraprocesal de Union Marital de Hecho. 2 Folios.
B	LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES		6. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 6 MANZANA B . 3 Folios.
			7. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.
			8. Copia simple de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble Vivienda 6 MANZANA B. 3 Folios
C	YOSEL YOSELI GUTIERREZ MARTINEZ Representado por sus Padres		9. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.
			10. Copia simple Constancia de Pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios
			11. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.



			12. Copia Simple Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.
			13. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
27	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ISIDORA AYALA LEÓN	LOTE No. 15 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios			
4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.			
5. Copia simple Comprobante de Pago. 4 Folios.			
B	MARLENY AYALA LEON		6. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 3 Folios
			7. Copia simple de Letras de Cambio. 1 Folio
			8. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
			9 Copia simple de Declaracion Extraprocesal de Conformacion del Nucleo Familiar.
			10. Constancia de Arrendamiento. 1 Folio.
28	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE	LOTE No. 10 MANZANA N NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.



			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folios
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.
B	MATIAS ESTIVEN TORRES GUTIERREZ Representado por ANGIE LILIANA GUTIERREZ DUARTE		6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.
			7. Copia simple Recibo de caja 9 Folios.
			8. Copia simple de Contrato de Cesion. 1 Folio.
29	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ALBA MILENA PEREIRA ARDILA		1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	LEONARDO PEREIRA PORRAS	LOTE No. 11 MANZANA A ALTOS DE SANTANCRUZ	5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia simple de Constancia de pago del Lote en su totalidad.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
C	ROSALBA ARDILA DE PEREIRA		9. Copia simple Constancia de Pago por Concepto de Urbanismos. 3 Folios



			10 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
30	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	JUAN CARLOS MEJIA GONZALEZ	LOTE No. 20 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
B	NAIDA LUZ BARRIOS PAEZ		4. Copia simple Declaracion Extrajuicio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
C	JUAN ESTEBAN MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES		7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.
			9. Copia simple Recibo de caja 3 Folios.
D	CARLOS ANDRES MEJIA BARRIOS REPRESENTADO POR SUS PADRES		10. Copias de Contratos de Arrendamiento. 4 Folios.
31	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARIA FANNY AYALA CASTELLANOS	LOTE No. 19 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.



			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 19 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ . 4 Folios.
			5. Copia simple Comprobantes de Pago. 2 Folios.
			6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			7. Copia Simple de Contrato de Obra Civil. 3 Folios.
			8. Copia Simple de Contrato de Obra Civil. 3 Folios.
			9. Copia Simple de OTROSI. 1 Folio.
			10. Copia Simple de la Ficha de Contrato, Gestion Administrativa. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Comprobantes de Pago. 5 Folios.
B	AUGUSTO JOSE TELEKY MENESES		10. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 7 Folios
			11. Copia simple Recibo de caja 16 Folios.
			12. Copia Simple de Cesion de Derechos. 1 Folio.
			13. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			14 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.



			15. Copia Simple Requerimiento de pago cuota de Urbanismos. 4 Folios.
			16. Copi Simple de oficio en el cual la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe, informa la Proximidad del otorgamiento de subsidios. 1 Folio
			17. Copia Simple de Solicitud de Entrega de dineros por parte contra la Asocion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio
32	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	NANCY DURAN FERNANDEZ	LOTE No. 15 MANZANA A ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha
B	JOSE MANUEL DURAN REYES		2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
C	MANUEL ALEJANDRO DURAN DURAN Representado por sus padres NANCY DURAN FERNANDEZ y JOSE MANUEL DURAN REYES		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 4 Folios.
D	MONICA LISBETH DURAN DURAN		4. Declaracion Juramentada de Union Marital de Hecho. 1 Folio.
E	ERICK DAVID ROMERO DURAN		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple programacion de OTROSI. 1 Folio.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 2 Folios.
			9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.



	Representado por su madre MONICA LISBETH DURAN DURAN		10. Copia simple Cuota Voluntaria pago de Registro de Escrituras. 1 Folio.
F	LAURA ROCIO DURAN DURAN		11 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
			12. Copia Simple de solicitud de pago por parte de la Asociacion Alvaro Uribe. 1 Folio.
33	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	LOTE No. 7 MANZANA B NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
B	JAIME MUÑOZ BAUTISTA		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 4 Folios
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
C	MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		6. Copia simple OTROSI. 3 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
D	JAIME ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ		8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
E	SAMUEL RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		10. Copia simple Recibo de caja 14 Folios.
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.



F	AARON SANTIAGO RAMIREZ MUÑOZ REPRESENADO POR MILENA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ		12. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.
34	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ARNULFO GUTIERREZ GARCES	LOTE No. 7 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
B	ANA MILENA GUTIERREZ CARREÑO		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
C	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARREÑO		6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			7. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			8. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.
35	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CARLOS ARTURO CONTRERAS MENJURA	LOTE No. 1 MANZANA N NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 4 Folios.



B	MARIA CAMPOS ZARATE PORRAS		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Copia simple Recibo de caja 4 Folios.
			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
36	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CARMEN LUZ SOLANO CALA	LOTE No. 3 MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	OMAR SUAREZ GRANADOS		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
C	KAREN SOFIA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.		6. Copia simple Recibo de Caja de Pago del Lote. 1 Folio.
D	DANNA VALENTINA SUAREZ SOLANO REPRESENTADA POR SUS PADRES.		
37	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA



A	LUZ ESPERANZA VARGAS PINZON	LOTE No. 17 MANZANA E ALTOS DE SANTAN CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios
B	JUAN FERNANDO BAEZ VARGAS		4. Copia simple Tarjeta de Identidad 2 Folios.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
C	ANDRES DAVID BAEZ VARGAS		7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
38	NUCLEO FAMILIAR		LOTE PROMETIDO EN VENTA
		10. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.	
A	JHON EDWIN RIBERO GUTIERREZ	LOTE No. 10 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			B
4. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.			
C	JORGE RIBERO CHACON		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.



D	ALBA PATRICIA GUTIERREZ SAAVEDRA		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 2 Folio
			8. Copia simple Recibo de Caja. 8 Folios.
			9. Certificación Bancaria. Banco Caja Social 1 Folio.
E	FEDERICO RIBERO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES.		10. Certificación Bancaria. Banco Agrario. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			13 Copia Simple de Constancia de sorteo de gran Bono de Solidaridad.1 Folio.
39	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN SANCHEZ	LOTE No. 5 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
B	JOSE LUIS VARGAS SANDOVAL	LOTE No. 5 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio



C	LOREN MICHEL VARGAS ESTUPIÑAN REPRESENTADA POR SUS PADRES		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios
			10. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			12. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			13. Copia simple de Derecho de peticion Rdicado ante la Asociaion de Vivienda Alvaro Uribe. 2 Folios.
			14. Copia Simple de Contestacion de derecho de Peticion. 1 Folio.
			15. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.
40	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARTHA PATRICIA BENAVIDES REYES	LOTE No. 13 MANZANA R NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.			
B	RODRIGO PRADA MARIN		4. Copia simple Declaracion Juramentada. 0 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple de pago de Urbanismos. 3 Folios.



C	MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES		7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
D	SARA SOFIA PORRAS PRADA REPRESENTADA POR MELISSA ANDREA PRADA BENAVIDES		9. Copia simple Recibo de caja 17 Folios.
41	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CARMEN EVELIA DUARTE PEREIRA		1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Declaracion Juramentada de Union Marital de Hecho. 1 Folio.
B	RAMON GUTIERREZ GARCES	LOTE No.11 MANZANA N NUEVA BAEZA	5. Copia simple Tarjeta de Identidad 1 Folio
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			7. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			8. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
C	JUNIOR RAMON GUTIERREZ DUARTE REPRESENTADO POR SUS PADRES.		9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia simple Comprobante de Pago Urbanismos . 2 Folios.



			11. Copia simple Recibo de Caja 9 Folios.
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			13. Copia Simple de Citacion por parte de la Asociacion Alvaro Uribe para la Entrega de Escrituras. 1 Folio.
42	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	BERTO HELIO LOPEZ MARIN	LOTE No. 9 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folio.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELEMIN	LOTE No. 10 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	5. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 9 MANZANA B. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			7. Copia simple Recibo de Caja pago de Lote No. 9 Manzana B. 1 Folio.
C	SALOME LOPEZ ESPINOSA REPRESENTADA POR SUS PADRES.		6. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 10 MANZANA B . 4 Folios.
			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote No. 10 Manzana B. 1 Folio



			9. Copia simple Recibo de caja pago de lote No. 10 Manzana B. 1 Folios.
			11. Copia simple de Recibo de caja Pago Formulario de Inscripcion. 1 Folio.
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			13. Copia Simple de Planta Urbanistica. 3 Folios.
43	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	REINALDO CONTRERAS MENJURA	LOTE No. 19 MANZANA S NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro Civil de Nacimiento. 2 Folios
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
B	MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.		5. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio.
			6. Copia simple de Certificacion de venta y pago de Valor pactado. 1 Folio.
C	JUAN MANUEL CONTRERAS ZARATE REPRESENTADO POR SU PADRE.		7. Copia simple de Contrato de cesion de Compraventa. 1 Folio.
			8. Copia Simple de Solicitud de Entrega de Escrituras. 1 Folio.



			9. Copia Simple de Declaracion Extrajucio de presencia en la Notaria en la Hora acordada para la firma de Escrituras. 1 Folio.
			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
44	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	OLIVEIRIO CALA MORENO	LOTE No. 7 MANZANA E ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple OTROSI. 4 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
B	ANDRES CAMILO CALA GOMEZ		6. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
			7. Copia Simple Contestacion de Solicitud de entrega de Escrituras.
45	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ROSA ELENA VARGAS GARNICA	LOTE No. 21 MANZANA C NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios
B	GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.



			5. Copia Simple OTROSI. 2 Folios.
			6. Copia Simple, Comprobantes de Pago. 1 Folio.
C	ALENDRI MARIANA LOPEZ PARDO REPRESENTADA POR GLORISSET YESENIA PARDO VARGAS		7. Copia Constancia de Pago en su Totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de Recibo de Caja Pago por Concepto de Urbanismos. 1 Folios
D	MICHAEL FABIAN PARDO VARGAS		9. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folios.
46	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA		1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 0 Folio.
B	YEFER SILVA ARDILA	LOTE No. 4 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			7. Copia simple Contrato de Obra Civil. 3 Folios.



C	JUAN SEBASTIAN SILVA CALA REPRESENTADO POR SUS PADRES		8. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			9. Copia Simple de Letra de Cambio y Comprobante Banco de Bogotá. 1 Folio.
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio
			10. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.
47	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	LOTE No. 28 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folios
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
B	LUCIANA VALENTINA MOJICA MEDINA REPRESENTADA POR SU PADRE	LOTE No. 28 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.
			7. Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.
			8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
48	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CARLOS	LOTE No. 27	1. Ficha



	MARIO NEIRA LAGOS	MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
B	JAIRO NEIRA BLANCO		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			7. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
C	ANA GILMA LAGOS SOLANO		8. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 2 Folios.
49	NUCLEO FAMILIAR		LOTE PROMETIDO EN VENTA
A	DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO	LOTE No. 3 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
B	MARIA ALEJANDRA GOYENECHÉ ARDILA REPRESENTADA		6. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio



	POR DEISY CAROLINA ARDILA CASTILLO		7. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio.
			8. Copia simple Recibo de caja 5 Folios.
50	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ZARA INES BENAVIDEZ REYES	LOTE No. 2 MANZANA G NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
B	RONALDARIO RIVERA BENAVIDEZ Representado por ZARA INES BENAVIDEZ REYES		5. Copia Simple Constancia de pago por el valor del Lote. 1 Folio.
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			7. Copia simple Recibo de caja 14 Folios.
C	DAYRA ENITH RIVERA BENAVIDEZ		8. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.
51	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MATILDE LIZARAZO	LOTE No. 24 MANZANA M NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.



			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			5. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.
52	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	Alix Victoria Ardila Guzman	LOTE No. 13 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
B	Rubiel Antonio Neira Blanco		5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
53	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	Juan Carlos Contreras Zarate	LOTE No. 14 MANZANA H NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
B	Carlos Andres Contreras Sarmiento REPRESENTADO POR SU PADRE		6 Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			7. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.



			8. Copia de Cesion de Promesa de Compraventa. 1 Folio
			9. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			10. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
C	JUAN CAMILO CONTRERAS SARMIENTO REPRESENTADO POR SU PADRE		
54	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	IBAN ALBA BURGOS	LOTE No. 10 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	LUZ FANNY RUEDA RAMIREZ		5. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 9 MANZANA B. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobantes de Pago. 1 Folio.
C	GINNA PAOLA MONTOYA RUEDA	LOTE No. 9 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	7. Copia simple de Promesa de Compraventa LOTE No. 10 MANZANA B. 4 Folios.



			8. Copia Constancia de pago en su Totalidad del Lote No. 10 Manzana B. 1 Folio.
			9. Copia simple Recibo de Caja 1 Folio.
			10 Copia Simple Constancia de Arrendamiento. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociación Alvaro uribe. 1 Folio.
			12. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
			13. Copia Simple de Planos Apartamento. 1 Folio.
	MYRIAM VIVIANA MONTOYA RUEDA		
D			
55	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
			1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
A	LUZ MERY GUTIERREZ FIGUEREDO		
B	BERTHA FIGUEREDO CASTILLO		
		LOTE No. 23 MANZANA M NUEVA BAEZA	



C	JOSE NELSON GUTIERREZ ESPITIA		9. Copia simple Recibo de caja 8 Folios.
56	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MIREYA GUTIERREZ FIGUEREDO	LOTE No. 32 MANZANA J NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
B	JUAN PABLO CAMARGO RODRIGUEZ		3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
C	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADO POR SUS PADRES		6. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
D	SHAIRA YULIANA CAMARGO GUTIERREZ REPRESENTADA POR SUS PADRES		9. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.
			10. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
57	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MESIAS BURGOS BECERRA	LOTE No. 6 MANZANA D PROYECTO ALTAVISTA CAMPESTRE	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
B	DORIS EMILSE PEÑA SAENZ		3. Copia simple Tarjeta de Identidad 3 Folios.
			4. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.



			5. Copia simple Declaracion Juramentada. 1 Folio.
C	ERIKA TATIANA BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	6. Copia simple de Promesa de Compraventa. LOTE No. 6 MANZANA D. 3 Folios.
			7. Copia Constancia de pago en su Totalidad del LOTE No. 6 MANZANA D. 1 Folio
D	ADRIANA ROCIO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	8. Copia simple de Promesa de Compraventa. LOTE No. 8 MANZANA B. 3 Folios.
			9. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
E	JULIAN SANTIAGO BURGOS PEÑA REPRESENTADA POR SUS PADRES	LOTE No. 8 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	10. Copia simple Recibo de caja 1 Folios.
			11. Copia Simple Contrato de Arrendamiento. 1 Folio.
			12. Copia Simple. Convocatoria para subsidios. 1 Folio.
58	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	DIANA MERCEDES MARTINEZ BUENO	LOTE No. 26 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			4. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.



			5. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			6. Formulario de Incripcion Banco Caja Social. 4 Folios.
			7. Copia Simple de Escritura Publica. 4 Folios.
			8. Copia Simple. Formulario de Calificacion, Constancia de Incripcion. 1 Folios.
59	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARIA SOCORRO CAMACHO MEJIA	LOTE No. MANZANA F ALTOS DE SANTA CRUZ EDGAR MAURICIO SILVA GOMEZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios.
B	JUAN ESTEBAN CRISTANCHO CAMACHO		4. Copia simple Tarjeta de Identidad. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
C	CRISTIAN CAMILO TRESPALACIOS CAMACHO		7. Copia simple Letra de Cambio 1 Folios
			8. Copia simple Constancia de Arrendamiento 1 Folios.
			9. Copia Simple formulario de Familias en Accion. 1 Folio
60	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CLIMACO	LOTE No. 23	1. Ficha



	AVILA SUAREZ	MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 6 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 8 Folios
B	CECILIA BUENO MURILLO		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
C	ROSALVA AVILA BUENO en nombre y representación de sus hijos		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
D	MARCO ALEJANDRO MEDINA AVILA		6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
E	EMILY SOFIA MEDINA AVILA		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
F	HENRY AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo		8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 1 Folio
G	ANDRES FELIPE AVILA ARENAS		9. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.
H	MARIELA AVILA BUENO en nombre y representación de su hijo		10. Copia Simple de Declaracion Extrajujicio Pago de la Totalidad del Lote y Urbanismos y se encuentra a Paz y Salvo por todo Concepto.
I	LEITHON DANIEL JIMENEZ AVILA		11. Copia Simple de Fornulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
J	GLADIS AVILA BUENO		
61	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA



A	JAYSON GIOVANNY FUENTES MERIDA	LOTE No. 3 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			2. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios
			3. Copia simple Tarjeta de Identidad. 2 Folios.
B	REYES FUENTES ALVAREZ		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			5. Copia simple OTROSI. 3 Folios.
C	ZULAY DAYANNA FUENTES MORALES		6. Copia simple Comprobantes de Pago. 3 Folios.
		7. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz 1 Folio.	
		8. Copia Simple de Cesion de Derechos. 1 Folio.	
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ	9. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana. 9 Folios.	
D	JAYSON ANDRÉS FUENTES GÓMEZ	10. Copia Simple de Acta de Comparecencia.1 Folio.	
62	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	JOHAN FERLEY FUENTES MERIDA	LOTE No. 4 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			2. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			3. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			4. Copia simple OTROSI. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 0 Folios.



			6. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz 1 Folio.
B	JOAN SANTIAGO FUENTES HERRERA		7. Copia Simple de Acta de Comparecencia.1 Folio.
63	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ROSA MARIA MERIDA MUÑOZ	LOTE No. 2 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 4 Folios.
			2. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			3. Copia Simple de Declaracion Extrajuicio de Union Marital de Hecho. 1 Folio.
B	CARLOS ARTURO VALENCIA JARAMILLO		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 4 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 3 Folios.
C	JOSE ADAN MERIDA		7. Copia simple Comprobante de Pago. 3 Folios.
			8. Copia Simple de Acta de Comparecencia.1 Folio.
			9. Copia Simple de Cesion de Derechos. 2 Folios.
D	MARIA BEATRIZ OVIEDO DE MERIDA		10. Copia simple Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz 1 Folio.
			11. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana. 1 Folio.



			12. Copia simple de Contrato de Arrendamiento Vivienda Urbana. 2 Folios.
64	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	MARLENE JAIMES PEREZ	LOTE No. 7 MANZANA Q NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.
B	JAHIR JULIAN PABON ALARCON		5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple OTROSI. 6 Folios.
			7. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
C	MELANNY GISELLA PABON JAIMES REPRESENTADA POR SUS PADRES		8. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			9. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
			10. Copia simple Recibo de caja 0 Folios.
			11. Contrato de Arrendamineto 1 Folio.
			12. Copia Simple Certificado de Arrendamiento. 1 Folio.
		13. Copia Simple de Informacion de Dictamen sobre perdida de Capacidad Laboral. 1 Folio.	



			14. Copia Simple de Informacion de Junta Regional de Calificacion de Invalidez. 2 Folios.
			15 Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
65	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	YOLANDA CASTRO VERA en nombre propio y en representación de su hijas menores de edad	LOTE No. 14 MANZANA G NUEVA BAEZA	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 1 Folio.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios
B	LISBLEIDY TATIANA GALVIS CASTRO	LOTE No. 14 MANZANA G NUEVA BAEZA	4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Declaracion Extrajujicio de Pago de la Totalidad del Lote No. 14 Manzana G Nueva Baeza. 1 Folio.
C	KAROL DANIELA GALVIS CASTRO	LOTE No. 14 MANZANA G NUEVA BAEZA	6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folio.
			7. Copia simple Recibo de caja 2 Folios.
			8. Copia Simple de Contrato de Arrendamiento. 5 Folios.
			9. Copia Simple de Solicitud de entrega de Escrituras. 1 Folio.
66	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA



A	JEFFERSON YIRSEO MENDEZ TIRADO	LOTE No. 1 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ.	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			2. Copia Simple Tarjetade Identidad. 2 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios
B	VIVIANA IRENE PELAYO QUINTERO		4. Copia simple Registro Civil de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 2 Folios.
C	MARIANA MENDEZ PELAYO		6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios
D	JOSEPH DANIEL MENDEZ PELAYO		9. Copia simple Recibo de caja 0 Folios.
			10. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
67	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	HERMES MANTILLA ARCHILA	LOTE No. 12 MANZANA A ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios			
B	MAGNOLIA MANCILLA MUÑOZ		4. Copia simple Registro civil de Matrimonio. 1 Folio.



			5. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
C	FRANCY DAYANNA CARRILLO MANCILLA Representada por sus Padres		7. Copia simple Comprobante de Desembolso y liquidacion de creditos nuevos Coomuldesa. 1 Folio.
D	JUAN JOSE MANTILLA MANCILLA Representado por sus Padres		8. copia Simple de certificado de Arriendo. 2 Folios.
68	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	GLORIA JIMENA LAITON GOMEZ	LOTE No. 10 MANZANA D ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios
B	SERGIO ANDRES RIVEROS LAITON		4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple OTROSI. 2 Folios.
			6. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
C	ADRIANA XIMENA RIVEROS LAITON		7. Copia Constancia de pago en su totalidad del Lote. 1 Folio
			8. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios
			9. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.



D	SARA VALENTINA SILVA RIVEROS		10. Copia Simple de Constancia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
69	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	CARMEN CECILIA FONSECA ARDILA	LOTE No. 18 MANZANA B ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 3 Folios
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 2 Folios.
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 3 Folios
			7. Copia simple Recibo de caja 6 Folios.
			8. Copia Simple de Constancia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.
			9. Copia Simple de Certificado de Existencia y Representacion Legal de la Asociacion de vivienda Alvaro Uribe. 2 Folios.
			C



	FONSECA		11. Copia Simple de Denuncia. 1 Folio.
			12. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
D	PAOLA ANDREA DUARTE FONSECA		13. Copia simple de Constancia de Bono de Solidaridad. 1 Folio.
			14. Copia simple de Solicitud de Firma de Escrituras. 1 Folio.
			15. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 2 Folios.
70	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ÁLVARO ANTONIO ARCHILA LANDINEZ	LOTE No. 32 MANZANA P NUEVA BAEZA	1. Ficha. 4 Folios.
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia Simple de Tarjeta de Identidad 1 Folio.
			4. Copia simple de Partida de Matrimonio. 1 Folio.
			5. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 2 Folios
			6. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
B	SANDRA LILIANA GUIZA FRANCO		
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			6. Copia simple de Constancia de Pago del lote en su Totalidad. 1 Folio.
			6. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 2 Folios



			7. Copia simple Recibo de caja 7 Folios.
C	SAMYR ALEJANDRO ARCHILA GUIZA		8. Copia Simple de Contrao de Arrendamiento. 6 Folios.
			9. Copia Simple de Aprobacion de subsidio de Vivienda por Comfenalco. 6 Folios.
			10. Copia Simple de Extractos de Bancolombia. 1 Folio.
			11. Copia Simple de Formulario de Calificacion de de Incripcion. 2 Folios.
			12. Copia Simple de Resolucion en la cuald se concede licencia de Subdivision. 2 Folios.
D	ROSA EMILIA FRANCO RIVERA		13. Copia Simple de Comunicado de el Secretario de Planeacion. 1 Folio.
			14. Copia Simple de Planta Urbanistica. 1 Folio.
72	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	ANGELA MARIA TIRADO AGUDELO	LOTE No. 1 MANZANA C ALTOS DE SANTA CRUZ	1. Ficha.
			2. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 3 Folios.
			3. Copia simple Registro civil de Nacimiento. 1 Folio.
			4. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			5. Copia simple Comprobante de Pago. 1 Folio.
			6. Copia simple de Constancia de Pago del lote en su Totalidad. 1 Folio.



			7. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 1 Folio.
			8. Copia Simple de Recibos de Caja. 3 Folios.
B	IVAN RODRIGO TIRADO		9. Copia simple de Constancia de Bono de Solidaridad. 1 Folio.
			10. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 4 Folios.
			11. Copia Simple de Constacia de pago de Cuota Voluntaria Damnificados Altos de Santa Cruz. 1 Folio.
C	ANA JUDITH AGUDELO DE TIRADO		12. Copia Simple de Comunicado de la Asociacion de Vivienda Alvaro Uribe. 1 Folio.
			13. Copia Simple de Planta Urbanistica. 4 Folios.
			14. Copia Simple de Certificado de Libertad y Tradicion. 1 Folio.
71	NUCLEO FAMILIAR	LOTE PROMETIDO EN VENTA	RELACION PROBATORIA
A	FERNANDO VESGA BLANCO	LOTE No. 1 MANZANA S NUEVA BAEZA	1. Copia simple de Cedula de Ciudadania. 2 Folios.
			2. Copia simple de Promesa de Compraventa. 3 Folios.
			3. Copia simple Constancia de pago por concepto de Urbanismos. 4 Folios.



B	PASTOR VESGA GUEVARA	4. Copia Simple de comunicación presentada ante la Asociaion ALVARO Uribe. 1 Folio.
		5. Copia Simple de Comprobantes de pago.1 Folio.
		6. Copia Simple de Recibos de Caja. 3 Folios.
C	FLOR ISBELIA BLANCO DE VESGA	7. Copia Simple de Comprobante de pago.1 Folio.
		8. Copia Simple de Formulario de Ingreso Asociacion Alvaro uribe. 2 Folios.
		9. Copia Simple de Contrato de Cesion. 2 Folios.
		10. Copia Simple de Comunicación de Venta de Derechos. 1 Folio.
		11. Copia Simple de Planta Urbanistica. 4 Folios.

En estos tomos, se relacionan, además, los poderes, debidamente otorgados por los reclamantes para ejercer la presente solicitud

**2. Pruebas Generales que se allegan con este escrito: (TOMO IV),
Contentivo de las siguientes pruebas:**

- 2.1. Acta de constitución de la asociacion de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.2. Estatutos de la Asociación de vivienda "Alvaro Uribe".
- 2.3. Copia del Registro Unico Tributario – RUT de la Asociacion de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.4. Copia de la certificación y constacia de representación legal de Camara de Comercio.
- 2.5. Acta de Sesión plenaria No. 080 de 2016- Concejo Municipal de San Gil.
- 2.6. Respuesta demanda derecho de petición emanado por el municipio de San Gil. del 2 de mayo de 2019.
- 2.7. Respuesta demanda derecho de petición emanado por el municipio de San Gil. del 3 de julio de 2019.



- 2.8. Certificado de libertad y tradición matrícula inmobiliaria 319-55015.
- 2.9. Certificado de libertad y tradición matrícula inmobiliaria 319-56567.
- 2.10. Copia simple de la escritura pública 2601 de 2015, de la Notaría Primera del Circulo de San Gil.
- 2.11. Copia simple de la escritura pública 1809 de 2011, de la Notaría Segunda del Circulo de San Gil.
- 2.12. Copia del acta No. 038 de 2014, Asociación de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.13. Copia de la Resolución RGA No. 1865/012 del 21 de agosto de 2012, por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal y se dictan otras disposiciones.
- 2.14. Respuesta a Rosemberg Gelvez, de la gobernación de Santander confirmando recibido a los documentos que reconocen a la Asociación como persona Jurídica debidamente vigilada.
- 2.15. Copia de la Resolución No. 686792011-068 de 2011, donde se otorga licencia de subdivisión material de un predio sub urbano.
- 2.16. certificación del 9 de agosto de 2011.
- 2.17. copia de solicitud de cumplimiento de obligación del 2 de noviembre de 2011.
- 2.18. Contrato de promesa de compraventa No. 004 del 24 de noviembre de 2011.
- 2.19. Carta dirigida al Alcalde del municipio de San Gil, del 6 de agosto de 2012.
- 2.20. copia comunicada a la opinión pública por el goce efectivos del derecho a la vivienda digna.
- 2.21. copia apertura de entrega de documentación requerida por el departamento de Santander - Gobernación de Santander, a la cámara de comercio de Bucaramanga del 10 de octubre de 2017.
- 2.22. copia de requerimiento hecho por el Departamento de Santander - Gobernación de Santander al municipio de San Gil para que allegara documentación relacionada con la Asociación de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.23. Citación – notificación personal fechado del 9 de enero de 2018.
- 2.24. remisión de expediente ASOAUV al Dr. Luis Alberto Florez.
- 2.25. Solicitud de convocatoria asamblea general de la entidad denominada asociación de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.26. Acta de notificación, del 25 de junio de 2015.
- 2.27. Suspensión de obras de urbanismo resolución 130.015.016.015.016.015.
- 2.28. Plano vendido por la asociación de vivienda Alvaro Uribe.
- 2.29. Respuesta directa de petición de marzo 22 de 2019.



- 2.30. Derecho de petición elevado por Jose Uver Gonzalez Cifuentes al gobernador de Santander el pasado 2 de septiembre de 2019.
- 2.31. certificación emanada por el juez segundo penal del circuito de San Gil.
- 2.32. Solicitud de convocatoria a Asamblea general de la Asociacion sin animo de lucro Alvaro Uribe del 3 de septiembre de 2019.
- 2.33. Noticia la meta de vivir en casa propia esta a un año de hacerse realidad.
- 2.34. Consulta de procesos judiciales.
- 2.35. Copia de los derechos de petición elevados por el suscrito y sus respectivas respuestas.
- 2.36. Copia de la Resolución 5403 del 20 de abril de 2018 Gobernación de Santander.
- 2.37. Copia de la Resolución 10083 del 20 de septiembre de 2019 Gobernación de Santander.
- 2.38. Impugnación de Tutela 9 de octubre de 2019.
- 2.39. Documentos entregados por el concejo municipal de San Gil, mediante Derecho de Petición. (oficio 101-o-183-2012, listado de licencias de urbanismo, secretaria de planeación Municipal).
- 2.40. Requerimiento hecho por el Presidente del Conejo Municipal a la Secretaria Juridica del Municipio.
- 2.41. Copia Acta desesion ordinaria del 13 de febrero de 2013.
- 2.42. Levantamiento topográfico, elaborado por el topógrafo JONATHAN ANDRES GALLO CIPAGUATA.
- 2.43. Seis (06) videos entregados en la carpeta denominada "5. AUDIOVISUAL".

Y las demás relacionadas en el tomo IV, entregado con el acervo probatorio de la referida demanda.

3.PRUEBA TESTIMONIAL:

3.1. A efectos de probar las penurias queha tenido que soportar la señora VIVIANA PATRICIA ESTUPIÑAN y su nucleo familiar, solicito se practiquen los siguientes testimonios:

3.1.1. MARIA EUGENIA RINCON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.894.575 de San Gil, domiciliada en la carrera 9 A No. 28-16 de San Gil, abonado telefónico 3177240055.

3.1.2. SOFIA VESGA PEDROZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.892.923 de San Gil, domiciliada en la carrera 9 A No. 28-28 de San Gil, abonado telefónico 3177637968.



4. DE OFICIO:

Con el ánimo de llegar a una verdad absoluta, sírvase honorable tribunal pedir de oficio la incorporación del material probatorio que a continuación se relaciona:

4.1. Copia del proceso penal que hoy cursa en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Judicial de San Gil, bajo el radicado No. 686796000150201600358.

4.2. copia de los procesos ejecutivos laborales que cursan en el Juzgado Único Laboral del Circuito Judicial de San Gil, en contra de la Asociación de vivienda Álvaro Uribe.

5. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito decretar un interrogatorio de parte de quienes fungen como promitentes compradores dentro de cada promesa de compraventa, para que deponga sobre los hechos de la presente acción y los daños materiales e inmateriales sufridos.

6. PRUEBA PERICIAL:

De conformidad con el Art. 226 del C.G.P., me permito allegar con la demanda dictamen de fecha 15 de septiembre de 2016, expedido por el Ing. JONATHAN ANDRES GALLO CIPAGUATA, quien puede ser ubicado en el abonado telefónico 314 3954681.

X.ANEXOS

1. Documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Dos copias de la demanda y sus anexos para las entidades demandadas, con sus respectivos anexos en un CD-R.
3. Copia de la demanda y sus anexos para el Ministerio Público.
4. Copia de la demanda y sus anexos para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado.
5. Copia simple del texto de la demanda para el archivo.
6. Poderes para actuar.
1. Un disco compacto que contiene la demanda y sus anexos

XI. NOTIFICACIONES

Téngase como dirección de los demandantes, así como del suscrito apoderado la calle 18 No. 4 – 25 Barrio el Bosque del municipio de San Gil. Correo electrónico edgarmauriciosg@hotmail.com.

A las accionadas:

Dirección: Calle 18 No. 4-25 San Gil – San Gil (S).
Correo: edgarmauriciosg@hotmail.com
Teléfono: 3006675843
Whatsapp: 3006675843



1. **MUNICIPIO DE SAN GIL**, recibe notificaciones en la Calle 12 No. 9 - 51 de San Gil, correo contactenos@sangil.gov.co.
2. **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**, recibe notificaciones en la Calle 12 No. 9 - 51 de San Gil – palacio Municipal, correo concejo@sangil.gov.co.
3. **DEPARTAMENTO DE SANTANDER - GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, calle 37 No. 10 – 30 Bucaramanga – Santander, correo electronico: notificaciones@santander.gov.co.
4. De la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, Carrera 7 número 75 – 66 Pisos 2 y 3 Bogotá D.C. Correo electrónico www.defensajuridica.gov.co, Conmutador 2558955 Ext.406 y/o en la dirección que repose en los archivos de su dependencia oficial.

De los Honorables Magistrados;

EDGAR MAURICIO SILVA GOMEZ
C.C. No. 1.100.952.887 de San Gil
T.P. No. 264.380 del C.S.J.

EDGAR MAURICIO
SILVA GÓMEZ
ABOGADO